



Colectivo de abogados
José Alvear Restrepo

**CURSO DE JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LA PROTECCIÓN Y LA
PERMANENCIA EN LOS TERRITORIOS**

PROGRAMA DE FACILITADORAS JURÍDICAS

ÁREA DE FORMACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

MÓDULO 1:	
JUSTICIA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ	9
Enfoques de justicia	10
Movimientos sociales y justicia ambiental en el Sur Global (América Latina-Abya Yala, Asia y África), la lucha ambiental en Colombia	11
El movimiento por la justicia ambiental en América Latina	12
Un paso más en la protección ambiental por parte de los Estados de América Latina	13
Los movimientos desde África y Asia, globalizan la resistencia	13
Los Bosquimanos de África	13
El Movimiento Chipko de la India (1970)	14
Chico Mendes y la resistencia en Brasil	14
La lucha por la permanencia en la ribera del río Sinú	15
Relación entre seres humanos y ambiente	16
Visión Sistémica	16
Visión Sectorial	16
Actividad 1	21
Nuestra protección del territorio y de la naturaleza	21
Naturaleza y paz: poder, control y apropiación de bienes comunitarios	22
Introducción a los derechos ambientales en Colombia	24
Jerarquía de normas	25
Principio de participación	26
Evolución de los derechos ambientales en Colombia	26
Actividad 2	28
Bibliografía	29
MÓDULO 2:	
JUSTICIA HÍDRICA Y SOBERANÍA ENERGÉTICA	31
Actividad 1	34
Ecología política y economía ecológica	35
La parte de entrada o apropiación	36
La Parte Interior	36
Transformación	36

Circulación	36
Consumo	36
Parte de Salida o Excreción	36
Principios de precaución y prevención ambiental	36
Principio de protección ambiental, una prioridad	36
Principio precautorio en el licenciamiento ambiental, en la práctica	38
Siglo XXI: ¿el agua será el motor de conflictos armados?	39
Gestión comunitaria del agua	41
Justicia hídrica	42
Extractivismo e imaginarios	43
Actividad 2	44
Extractivismo	45
Hydroenergía	47
Hydroenergía una extracción insostenible	48
Bibliografía	49

MÓDULO 3. JUSTICIA AGRARIA PARA EL CAMPESINADO 51

¡Vamos a exigir nuestros derechos a la tierra y el territorio!	51
¿Qué es el derecho a la tierra?	52
Acceso a la tierra	52
Medios para trabajarla	52
Seguridad jurídica	52
¿Qué es el derecho al territorio?	53
El Campesinado como sujeto político	55
Actividad 1	58
Estructura agraria	61
Experiencias y propuestas de defensa y protección del territorio	61
Resguardos Indígenas	61
Territorio Colectivo Afro	62
Zonas de Reserva Campesina -ZRC-	63
Territorios Campesinos Agroalimentarios	64
El uso real y la vocación de la tierra en Colombia	64
El acaparamiento de la tierra	65

Participación efectiva e incidencia para la justicia agraria	67
Actividad 2	68
Anexo 1	69
Anexo 2	70
Bibliografía	71

MÓDULO 4: SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SABERES TRADICIONALES 73

Seguridad Alimentaria	73
Soberanía Alimentaria	75
Buen Vivir para los Pueblos de Colombia	77
La última contrapropuesta de las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social -ZIDRES-	78
¿En qué se encuentra la ley ahora?	78
Actividad 1	78
Semillas para la Vida	80
Los Territorios Libres de Transgénicos -TLT-	82
La Sustitución y Reconversión de Cultivos de Uso Ilícito	82
Sustitución Voluntaria	84
Características del proceso de sustitución voluntaria	84
Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA-	85
Reconversión de los usos del cultivo	85
Los riesgos de la sustitución	85
Saberes Tradicionales y Plantas Medicinales	86
Actividad 2	87
Bibliografía	89

MÓDULO 5. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA TEJER DEMOCRACIA..... 91

Democracia	91
Participación	92
La participación ciudadana ambiental	96
Autonomía	97
Tejido Social y Memoria	98
Actividad 1	100

La estrategia de la criminalización	101
Mujeres de frente al extractivismo	102
Memoria para la reconstrucción del tejido social	103
Organizándonos para recuperar el tejido social	104
Actividad 2	104
Anexo 1	105
Bibliografía	109

**MÓDULO 6:
RESISTENCIAS FRENTE A LA VIOLENCIA SOCIO-POLÍTICA Y
EL CONFLICTO ARMADO**

Naturalezas como botín de guerra	112
Naturalezas como víctimas del conflicto	113
a) Explosiones y voladuras	113
b) Expansión de la frontera agrícola	114
c) Acumulación de tierras mediante el despojo y la desecación de cuerpos de agua	114
Riesgos de reconocer las naturalezas como víctimas	115
Siglo xxi globalización y conflicto armado	117
Elementos esenciales que consolidan el despojo de bienes comunes y generan violencia política en los territorios	119
Sobreposiciones de conflictos y violencias que afectan los territorios	120
Actividad 1	120
Bibliografía	120

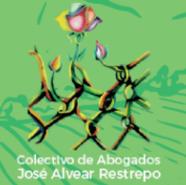
**MÓDULO 7:
CONSTRUYENDO UN PLAN DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA UN
PROCESO ORGANIZATIVO**

¿Qué tienes en tus manos?	123
¿Qué es protección?	124
Actividad 1	125
¿Qué es un plan de protección colectivo?	125
La autoprotección	126
Las relaciones	127
Lo organizativo	127
Lo psicosocial	128
Herramientas de un plan de protección	128

Actividad 2	129
1. Espacios para analizar el contexto -adc-	129
Cuadro para el desarrollo de la herramienta adc	130
2. Espacios para analizar los riesgos -adr-	132
Cuadro para el desarrollo de la herramienta	134
3. Recogida y análisis de incidentes de seguridad -ids-	135
4. Discursos del proceso organizativo	136
5. Protocolos de autoprotección	138
6. Revisando las relaciones. Elaborando un plan de reuniones	140
7. Herramientas psicosociales	143
Anexo 1: formato incidentes de seguridad	145
Anexo 2: ejemplo plan de protección de agualimpia actualizado a abril de 2019	147
Herramienta 1: análisis de contexto (adc)	148
Actividad 1	148
Actividad 2	149
Herramienta 2: análisis de riesgo (adr)	149
Actividad 1	149
Herramienta 3: recogida y análisis de incidentes de seguridad (ids) dentro de agualimpia	150
Herramienta 4: discursos de agualimpia	150
Herramienta 5: protocolos de actuación	151
Herramienta 6: revisando las relaciones. Elaborando un plan de reuniones	151
Ejercicio	151
Actividad	152
Herramienta 7: herramientas psicosociales	153
Bibliografía	154

JUSTICIA AMBIENTAL

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ



En este primer módulo encontraremos reflexiones sobre las diferentes concepciones de justicia, los movimientos sociales ambientalistas y ecologistas en países donde han surgido bases sociales reivindicativas del derecho al territorio y de luchas ambientales, además de las visiones comunitarias del concepto de justicia ambiental, de las nociones de derechos ambientales en Colombia, de la identificación de relaciones que existen entre el ambiente y los seres humanos y sobre las relaciones que se pueden identificar entre la naturaleza y la construcción de paz en los territorios.

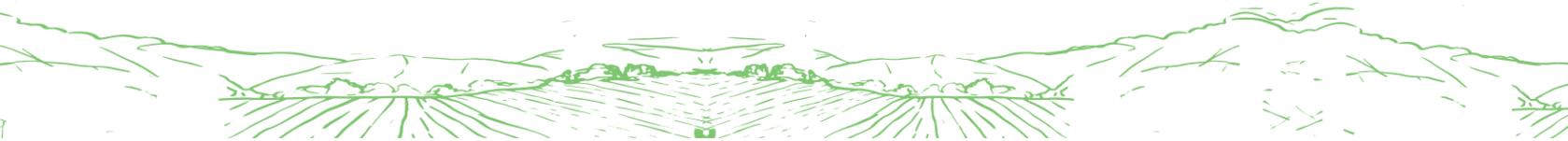
La justicia ambiental es una exigencia histórica que los movimientos sociales han promovido desde contextos de opresión, en los que un poder dominante impone a través de la economía, la política, la cultura, la religión y todo aparato a su disposición, una única visión del mundo en la que predomina la explotación de los mal llamados 'recursos naturales', que deriva necesariamente en la configuración de un sistema económico capitalista que opera en varios países, entre ellos Colombia.

La justicia ambiental hace parte de la justicia social que los pueblos oprimidos han reclamado por distintas vías de ejercicios de derechos, que son caminos por hacer y terrenos por cultivar, herramientas y causas que movilizan a las personas y colectividades que además de sensibilizarse por el cuidado de la vida, el agua y el territorio, se organizan y deciden encontrar formas creativas para diseñar y proponer una agenda de exigibilidad de derechos, los cuales han sido sistemáticamente vulnerados por empresas transnacionales, multinacionales, de capital público y privado (mixtas), públicas estatales, encontrando en la mayoría de los casos, un total silencio, olvido e impunidad impuestos a través de mentiras y velos corporativos.



Ante tal fenómeno de dificultades, la movilización amplia y pluricultural, es la que ha contribuido a aclarar las sombras y oscuridades de la violencia generada y financiada por el capital extractivo transnacional, así como posicionar en el debate de las políticas sociales, a la justicia ambiental como una de las prioridades y necesidades de los procesos organizativos que reivindican principios de trabajo como la soberanía popular, la justicia comunitaria, la autonomía y la autodeterminación de los pueblos.

¹ Las empresas transnacionales son las que realizan negocios en uno o más países distintos a los de su origen. Las multinacionales también realizan negocios en más países, pero su capital está conformado por el de distintos países de origen. Las mixtas público-privadas cuentan con capital estatal y privado y las públicas estatales son netamente de los Estados.



Enfoques de justicia

Existen tantos enfoques de justicia, como pensamientos diversos de civilizaciones, comunidades organizadas y culturas que han existido a lo largo de la historia de la humanidad, pues el tema de la justicia puede ser tan amplio y complejo, que difícilmente lo abordaríamos por completo en este módulo, razón por la cual, haremos algunas referencias a concepciones recientes y pertinentes para la reflexión colectiva, que nos implica el pensar la justicia social y ambiental para la construcción de paz, la protección y la permanencia en los territorios amenazados por el extractivismo corporativo transnacional.

Justicia distributiva y redistributiva : es una forma de decir que la justicia en el mundo se mide por la cantidad de cosas y derechos que tienen unas personas y otras no , lo que quiere decir que para que haya justicia hay que distribuir equitativamente las riquezas existentes y si se encuentran desequilibrios , será necesario hacer las redistribuciones para que se cumpla aquel viejo ideal de la igualdad de condiciones al menos en un sentido material , este enfoque es muy limitado pues es una concepción básica de la justicia.

Justicia retributivo y restaurativo: esta se refiere a la justicia que busca resarcir o reparar un daño que se ha causado , es decir , que cuando una persona actúa mal , debe ser castigada e incluso posteriormente , esta debe reparar en diversas formas lo que causó, para tratar de devolver la situación a su estado anterior o tratar de hacerlo lo mejor posible.

Sentido amplio de justicia: es una visión de justicia que incluye la participación efectiva de todas las comunidades que existen, respetando sus formas y dándole cabida a sus interpretaciones y decisiones.

Justicia Institucional o estatal: es la justicia que ofrece un Estado social de derecho , como el colombiano , que existe a través de una normatividad establecida jerárquicamente , como la Constitución Política , las leyes , los decretos y todo tipo de normas que rigen a toda la ciudadanía , comúnmente se denuncia la impunidad estatal , por la incapacidad del Estado de investigar y sancionar crímenes que ocurrieron después de su existencia , hay muchos casos en que se ha comprobado la responsabilidad del Estado en graves violaciones de derechos humanos , convirtiéndolo en cómplice , fenómeno conocido como " violencia estatal o de Estado ".

Justicia comunitaria: es la justicia propia de comunidades que han mantenido y / o desarrollado sistemas autónomos basados en mecanismos de decisión que están amparados en la normatividad internacional de los derechos humanos y de sus países , está permite un ejercicio real y práctico de la autodeterminación de los pueblos que deciden ejercer o poner en marcha sus propios sistemas de justicia alimentarias de cada sociedad. Estos elementos definen formalmente seguridad alimentaria como la conocemos y la establecen como un derecho humano.

Movimientos sociales y justicia ambiental en el Sur Global (América Latina- Abya Yala, Asia y África), la lucha ambiental en Colombia

Los movimientos sociales emergentes en el sur global², reivindican la justicia ambiental como una exigencia que revalúa el modelo económico imperante que se ha pasado por encima de los pueblos. Es importante entender, que el sur global, además de estar conformado por territorios de tres continentes; encuentra que varios de sus países tienen en común el hecho de que han sido expoliados³ y explotados en distintas magnitudes y épocas por los países del norte global (Europa Occidental y América del Norte principalmente), configurando con ello una injusticia glocalizada⁴ en la que el patrón de colonización⁵ violenta y de prácticas imperialistas prevalece, generando que los bienes comunitarios⁶ de los países del sur global sean extraídos y exportados en condiciones de desigualdad en materia de justicia tributaria⁷ a los países del norte global para que sus sociedades puedan mantener sus condiciones de vida a costa del empobrecimiento, desarraigo⁸ y huella ecológica⁹ que dejan en territorios, como los de La Guajira, César o Putumayo en Colombia.

En ese contexto, es necesario entender que la violencia generada por el neoliberalismo¹⁰ es tal, que niega la existencia de las diversas formas de ver el mundo, de concebir ideas y sistemas económicos que desfavorecen a determinados sectores o personas de la sociedad; provoca una violencia invisible, que causa la economía de mercado, la cual se busca denunciar y desenmascarar, posicionando la realidad de las violaciones de derechos humanos que genera el capitalismo en sí mismo, de lo cual, el principal y más evidente ejemplo es el extractivismo a gran escala.



² Territorios de los continentes de África, Asia y América que tienen en común la explotación que el norte global ha impuesto en los mismos.

³ Acción de expoliar un territorio de manera violenta, puede ser generada por actividades extractivas de gran minería, hidrocarburos, hidroeléctricas y agroindustria transgénica y de monocultivos.

⁴ Propuesta conceptual para entender que el fenómeno de la globalización genera efectos tanto en el nivel global como en el nivel local y que permite establecer que no necesariamente son homogéneos.

⁵ Procesos violentos permanentes de la imposición de un modelo cultural sobre la diversidad de otras formas de pensamiento que son sometidas mediante la fuerza a seguir por ejemplo un dios, una religión o una forma política organizativa determinada.

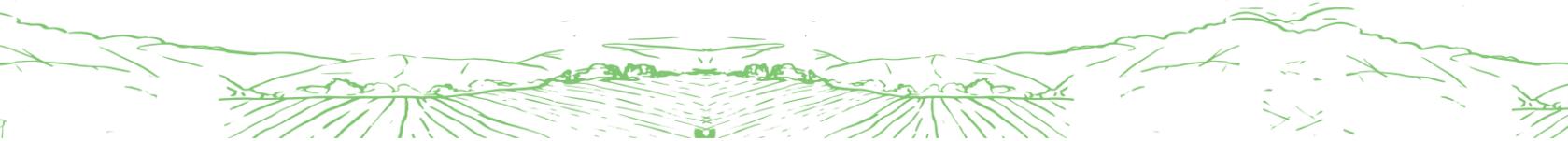
⁶ Propuesta conceptual construido por la academia crítica de ciencias sociales que se ha preocupado por el tema de justicia ambiental y que junto a comunidades han interpretado que los llamados 'recursos naturales' son en realidad bienes que prestan una serie de servicios o usos de nivel comunitario por encima de los privados y que por ende pueden ser comprendidos y tratados desde la perspectiva comunitaria y no desde la consumista.

⁷ Es aquella que reclama igualdad en la obligación que tienen todas las empresas de pagar impuestos en un país, también exige que las regalías y tasas de exportación e importación beneficien al campesinado del país que tiene menor infraestructura e industria y tecnología.

⁸ Fenómeno violento en el que un actor tercero mediante todo tipo de acciones y estrategias desarraiga por ejemplo a una comunidad o pueblo originario de su territorio y cultura, que genera a la vez consecuencias tan graves como el despojo de tierras y el desplazamiento forzado por el desarrollo.

⁹ Impactos irreversibles que dejan las actividades extractivas en los territorios que son víctimas de sus intervenciones, como por ejemplo los tajos de la actividad minera a cielo abierto o los pozos petroleros de la actividad extractiva de hidrocarburos.

¹⁰ Conjunto de ideas políticas y económicas capitalistas que defiende la no participación del Estado en la economía, fomentando así la producción privada sin subsidio del gobierno y el libre comercio transnacional.



El movimiento por la justicia ambiental en América Latina

En el sur del Abya Yala¹¹ todo tipo de reivindicaciones en materia de derechos se han configurado desde la pluriculturalidad¹² de los pueblos que han resistido a la colonización, desde diferentes lugares de la cordillera de los Andes que atraviesa de arriba a abajo estos territorios, también desde la Amazonía, los llanos, los altiplanos, los bosques de todos los climas, los páramos, humedales, serranías, pampas, ríos, selvas, montañas, lagunas, fronteras y mares. Pueblos de una diversidad que no dimensionamos y que no alcanzamos a conocer en su máximo esplendor, han encontrado distintos momentos para movilizarse y exigir una amplia gama de justicias que constituyen la memoria viva de una lucha que ya completa más de 526 años.

Desde múltiples dialectos -que han desaparecido- los pueblos originarios de estas tierras han denunciado el saqueo que han vivido durante más de cinco siglos, de sus bienes comunitarios y culturas; la imposición de la globalización ha generado una homogenización del pensamiento y de la vida, pues existen unos poderes económicos y políticos que quieren que todos creemos una dependencia a un mismo sistema, pero la dignidad del Abya Yala ha permitido que se gesten acciones de descolonización y recuperación de las culturas ancestrales y de otras formas de ver la vida y concebir el desarrollo del mundo.

Seguramente la justicia ambiental ha sido una exigencia que los pueblos han tenido siempre, pero que tal vez no le nombraban con esas palabras que claramente provienen de la cultura occidental, pero que nos sirven para comprender que al menos, a partir de 1960 se identifican movimientos sociales de América Latina, que por una parte, tienen una claridad conceptual y práctica de denunciar el capital transnacional y por otra, de proteger los bienes y territorios que pueden garantizar el buen vivir¹³ de todos los seres vivos que cohabitamos en ellos.

Sin duda alguna, hay resistencias de todas las expresiones que en cada país han fortalecido la lucha ambiental de este continente; podríamos ubicar al Movimiento de Afectados por Represas de América Latina -MAR-¹⁴ que surge de confluencias de afectados y afectadas por represas de países como Argentina, Brasil, Ecuador, Colombia, Panamá, entre otros, a plataformas de organizaciones de derechos humanos y ambientales que han constituido Observatorios que denuncian el capital transnacional que ha colonizado nuestros territorios como el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina -OCMAL-¹⁵, al Movimiento Sin Tierra de Brasil -MST-¹⁶, también por ejemplo a los pueblos indígenas, afros y campesinos que en Argentina han denunciado a Monsanto y sus semillas transgénicas, o que en Perú, Bolivia y Ecuador han denunciado a las petroleras y mineras como Exxon Mobil, que en Panamá, Honduras y Colombia han denunciado la construcción de megaproyectos energéticos o que en México y Uruguay se han gestado redes que fortalecen las agendas y luchas de cada proceso popular ecológico.

¹¹ Nombre originario del continente que hoy es conocido como América. Los pueblos ancestrales u originarios de esta tierra se referían con ese nombre a estos territorios. En particular el pueblo Kuna de Panamá y Colombia le dieron ese nombre que significa "tierra en plena madurez" o "tierra madura".

¹² Muchas culturas diversas, plurales que coexisten en un mismo territorio.

¹³ Concepción política, económica y ambiental basada en el pensamiento de pueblos originarios o indígenas de Bolivia y Ecuador que consideran que el buen vivir está marcado por el respeto de todas las formas de vida de la naturaleza y por la armonía en la convivencia con los mismos. Existen muchas corrientes de este pensamiento del buen vivir como el 'Sumak Kawsay' o el 'Sumanka Maya', cada pueblo originario puede traducir a su lengua este concepto y se encontrarán así, diversas interpretaciones.

¹⁴ Para ampliar información sobre el MAR, ver: <https://bit.ly/3OitZKt>; <https://bit.ly/2XIBKHE>; <https://bit.ly/2Af6wiA>; <https://bit.ly/3cK6Y5F>; <https://bit.ly/2UpOP6N>; <https://bit.ly/2ALmfpv>.

¹⁵ Para ampliar información sobre el OCMAL, ver: <https://www.ocmal.org>; <https://bit.ly/3h3r5ij>; <https://bit.ly/2A4lgjf>.

¹⁶ Para ampliar información sobre el MST, ver: <https://bit.ly/3cJmlLM>; <https://bit.ly/2MH2MZL>; <https://bit.ly/2APpZ9C>.

Un paso más en la protección ambiental por parte de los Estados de América Latina

Las actuales constituciones de Bolivia y Ecuador son el resultado de años de lucha por parte de diferentes comunidades, líderes populares y académicos; en ellas la protección de la naturaleza asume un papel sobresaliente. En la constitución de Bolivia (la cual empezó a regir en 2009) se incluye el Buen Vivir como uno de los principios del Estado; esto implica, además de la protección de la naturaleza, el reconocimiento de las otras formas de vida (tanto humana como no humana) como fines y objetivos a seguir por las instituciones estatales.

En este mismo sentido, la constitución del Ecuador (denominada Constitución de Montecristi) ha llevado más allá la protección ambiental. Fundada en la visión de la "Pacha Mama" y teniendo como eje el Buen Vivir, reconoce los derechos de la naturaleza y la capacidad de cualquier individuo de exigir su protección; es una Constitución transformadora, pues es la primera que reconoce en la naturaleza a un sujeto de derechos.

Los movimientos desde África y Asia, globalizan la resistencia

En estos continentes que han contado con estupendas civilizaciones, que han contribuido de manera fundamental a la construcción del mundo en el que vivimos, también han sido saqueadas históricamente afectando gravemente a sus comunidades y territorios. Se dice que todos venimos del continente africano, y es conocido el fenómeno de la esclavitud que afectó a los pueblos originarios de África, lo que hizo posible que los imperios tuvieran poder real, desde estos países y pueblos hermanos, también se han configurado luchas por el ambiente, que tienen muchos elementos en común con las luchas que libramos en América Latina.

Los Bosquimanos de África

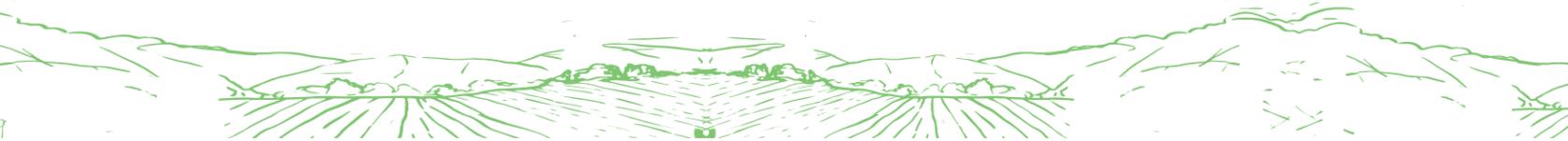
Los Bosquimanos indígenas del sur de África son pueblos en su mayoría cazadores y recolectores que habitan sus tierras desde mucho tiempo (20.000 años¹⁷). Estas comunidades tienen una profunda conexión con sus territorios y han sabido mantener los delicados ecosistemas africanos. A comienzos de la década de los ochenta¹⁸ en Botsuana uno de los países Africanos donde habitan los Bosquimanos, específicamente en la Reserva de Caza del Kalahari Central, se descubrió un yacimiento de diamantes, es por ello que las empresas De Beers y Petra Diamonds se apropiaron de las tierras y en complicidad con el gobierno desplazaron a los indígenas de su territorio. Muchos Bosquimanos fueron trasladados a campos fuera de la reserva, pero ellos y ellas decidieron enfrentarse al gobierno por vía judicial, en el año 2006 recuperaron su derecho a regresar al territorio¹⁹. Hoy muchos de ellos han retornado, pero a pesar de haber recuperado sus tierras el estado todavía intenta evitar su permanencia en el territorio, pero de lo que no queda duda es que los Bosquimanos son un ejemplo de lucha ante un estado que constantemente vulneró y vulnera su derecho a la vida.



¹⁷ Machado, Ana. 'Cuando un diamante es más peligroso que un león. Los bosquimanos, gana y gwi del Kalahari.' Ecología Política. N° 33.

¹⁸ Visto en: <http://www.survival.es/indigenas/bosquimanos>

¹⁹ Visto en: <http://www.ecologistasenaccion.org/article17868.html#nb2-3>



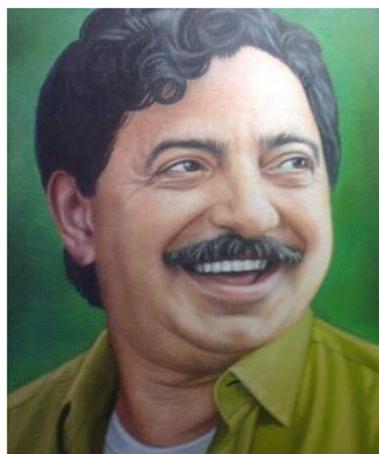
El Movimiento Chipko de la India (1970)

“Chipko eran hombres y mujeres en desacuerdo con las políticas forestales oficiales y se preocupaban sobre todo por el empleo local, un número creciente de mujeres se unieron al movimiento cuando se dieron cuenta de que las frecuentes inundaciones y desprendimientos de tierras que sufrían eran provocados por la deforestación. Ante el anuncio del Departamento de Asuntos Forestales sobre la subasta de 2.500 árboles una mujer, Gaura Devi, organizó a las mujeres de su pueblo para que protegieran los árboles de la compañía que los había comprado. Impidieron físicamente la tala de los árboles y obligaron al gobierno de Uttar Pradesh a investigar la situación. Dos años más tarde el gobierno prohibió durante diez años la tala de árboles en esta zona del país.”²⁰



Chico Mendes y la resistencia en Brasil:

“Era un recolector de caucho, un seringueiro, descendiente de los emigrantes nordestinos asentados desde hace un siglo en la Amazonia. Nació en 1944 en un seringal llamado “Puerto Rico”, en el Estado brasileño de Acre. Comenzó a trabajar a los nueve años y hasta los 24 no aprendió a leer. Era un luchador nato, y desde joven desarrolló una infatigable labor en defensa de los seringueiros.



Participó en la creación de la Central Única de Trabajadores y del Partido de los Trabajadores. Chico Mendes fue el principal impulsor del “Conselho Nacional dos Seringueiros”. Su oposición a la deforestación que afectaba a Acre y su defensa de los pueblos de la floresta (indios, recolectores de caucho y habitantes de las riberas de los ríos, entre otros), le dio una gran proyección internacional.”²¹

La lucha por la permanencia en la ribera del río Sinú

“Hace siete años, 609 familias se inventaron la manera de vivir sin tener que pagar por el agua, la luz, la vivienda, la medicina y la alimentación. Después del desbordamiento del Río Sinú en Córdoba, que dejó más de cien mil (100.000) damnificados en el.



Así, existen momentos trascendentales de comunidades que defendieron sus territorios en diversos contextos y lugares del planeta, pero que tenían en común varios elementos; evidenciaban una relación estrecha entre la desigualdad social, el afán de crecimiento económico de los Estados y la degradación/contaminación ambiental. También, denunciaban.

Es importante tener en cuenta que en los Estados Unidos -que hacen parte del Abya Yala- se presentaron una serie de levantamientos sociales de comunidades, exigiendo que en las zonas donde habitaban no se instalaran depósitos de basura ni vertederos de sustancias tóxicas. Estas protestas comenzaron en Carolina del Norte en 1982 y con el tiempo se fueron replicando en diferentes zonas de dicho país. Las comunidades que protestaban tenían dos elementos en común, estaban conformadas por minorías étnicas (afro descendientes y latinos en su mayoría) que eran personas con bajos ingresos económicos.

Aclaración sobre expresiones ambiente, medio ambiente, ecosistema y naturaleza

Llegados a este punto, se hace necesario precisar expresiones tales como ambiente, medio ambiente, ecosistema, naturaleza, las cuales tienden muchas veces a tomarse por sinónimos o en otras ocasiones se ubican en contextos que pueden no ser aclaratorios.

Para empezar habría que decir que el planeta es un espacio limitado, (12.756 km de diámetro) que recibe energía del Sol, limitada, (en promedio 2 calorías gramo/cm2/minuto); en ese espacio y con esa energía se desenvuelve la vida en el planeta Tierra.

Veamos a través de un ejemplo. Sucede que el calor del Sol, hace que se evapore el agua de océanos, ríos y lagos; el vapor de agua asciende de tal forma que se van haciendo las nubes, las cuales movidas por el viento pueden llegar a otros lugares algunas veces más fríos, en donde el vapor de agua se condensa formando gotas las cuales caen en forma de lluvia. Lo descrito se llama Ciclo del agua y como pueden observar, es un proceso que se realiza solo con las características físicas y las fuerzas mecánicas de un lugar; el conjunto de estas características y fuerzas es lo que se llama Ambiente o Medio Ambiente.

La Naturaleza es a la vez tejido vivo y fuente de vida; es decir, la suma de individuos, poblaciones y comunidades que crecen, se relacionan y se autorregulan. Naturaleza es por ejemplo, los cactus que crecen en el territorio del pueblo Wayúu, su gente, sus cabras, el puma, como dos especies de ciervos... libélulas y varias especies de insectos...

Ahora bien, entendido lo anterior, puede decirse que la naturaleza desenvolviéndose dentro un ambiente o medio ambiente, provoca relaciones, interrelaciones y sinergias que hacen de tal estructura un sistema complejo el cual se ha denominado Ecosistema.

Entonces: el ecosistema donde habita el pueblo Wayúu, es un bosque muy seco tropical, entre otras razones porque la cordillera del Perijá contiene buena parte del vapor de agua que va de sur a norte, por lo tanto después de ella el territorio es seco; la naturaleza que se desarrolla en tal ambiente, se adapta a él; veamos: los cactus por ejemplo son plantas que aguantan largos períodos de sequía, los ciervos al consumir vegetales y luego defecar, transportan semillas, el puma se alimenta de ciervos... En fin, todas las especies se relacionan e interrelacionan, se ayudan y potencian.

El pueblo Wayúu, conocedor de su ecosistema estableció allí su cultura y su sistema económico, caza y recolección, territorio comunitario; ahora con los límites de la propiedad privada, está cambiando la economía, la cultura y por ende se ha deteriorado el ecosistema.

²⁰ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

²¹ Ecologistas en acción, 2013.

Relación entre seres humanos y ambiente

Los conflictos socio-ecológicos y ambientales que aumentan cada día, no son un problema exclusivo de Colombia, en todos los países del planeta está sucediendo lo mismo. Además de tener causas económicas, que serán analizadas a lo largo del curso, es un síntoma de lo que ha sido llamado como la crisis civilizatoria: nuestra civilización actual, incluyendo el modo de producción capitalista, la globalización, la democracia representativa y otras formas de organización social, están en crisis. En gran parte, esto es consecuencia de la concepción que la cultura occidental -con su modelo de desarrollo- tiene sobre los ecosistemas, la cual ha generado graves crisis y catástrofes alimentarias, climáticas y sociales.

Los seres humanos, por nuestra diversidad cultural y devenir histórico, entendemos el ambiente de formas distintas y nos desarrollamos o relacionamos en y con éste, según la concepción que tengamos. De manera teórica, para empezar a comprender ese relacionamiento, podemos afirmar, que existen dos visiones principales sobre el ambiente, dentro de las cuales, se pueden enmarcar las diversas manifestaciones culturales que generan alguna implicación sobre la naturaleza y nuestro entorno, que son las siguientes:

Visión Sistémica

Esta visión propone entender a la naturaleza como un conjunto de interacciones dinámicas, diversas y complejas entre los elementos y formas de vida que la componen, como por ejemplo: animales, plantas, agua, tierra, suelos, aire, bosques o seres humanos.



Visión Sectorial

Esta visión propone entender a la naturaleza de manera fragmentada, desconociendo la importancia de las interrelaciones e interacciones que existen entre todas las formas de vida que cohabitan en un territorio. La concepción de esos elementos o bienes comunes (concepto que será desarrollado más adelante) como "recursos naturales", es acorde a esa fragmentación, desconociendo su vital importancia para el equilibrio de los ecosistemas.



Visión Sectorial

²² Son todos los conflictos que tienen un origen en una actividad extractiva como la minería, la explotación de hidrocarburos, la construcción de hidroeléctricas, los monocultivos de distintos tipos y cada una con distintas modalidades convencionales y no convencionales. Son socio-ecológicos porque generan todo tipo de impactos en las dinámicas sociales y ecológicas de todas las formas de vida y relacionamiento político y económico que existe en determinados territorios afectados por la imposición de políticas como la que se ha denominado 'locomotora minero-energética'.

²³ Se refiere a la crisis que desde Europa se ha comprendido y conceptualizado como la que viven todas las civilizaciones en determinados momentos de su historia, basada por ejemplo en el pensamiento del sociólogo Norbert Elías que indica que en los pueblos existen tiempos de paz y de violencia que están marcados por mayores o menores índices de civilización. Desde un pensamiento crítico del Abya Yala se puede entender a este concepto como el reconocimiento de las diversas violencias y factores que pueden afectar el buen vivir y estabilidad de determinado pueblo. En todo caso es un concepto que como muchos se encuentra en construcción y que para el proceso popular de producción de conocimiento requiere ser debatido constantemente.

En la visión sistémica se enmarcaría el biocentrismo, teoría y práctica que reconoce la interdependencia y la complejidad de las interacciones de las especies que compartimos el planeta y afirma un respeto hacia la naturaleza. La visión sectorial es acorde al antropocentrismo, opuesto al biocentrismo, que es un modelo de pensamiento que considera que los humanos somos el centro de todas las cosas y que la naturaleza está a nuestro servicio. A continuación, veremos un esquema que explica sus diferencias.

	Ecocentrismo	Biocentrismo	Antropocentrismo
La humanidad	Es parte de naturaleza y ecosistemas.	Es parte del ambiente y lo determina.	Es el centro.
Ambiente	Es el entorno en el que se provocan relaciones de todos los seres.	Es el centro.	Está en función de la humanidad.
Ecosistemas	Son el centro.	Son relaciones que se dan en la naturaleza.	Son relaciones que giran en torno a la humanidad.
Naturaleza	Es el conjunto de todas las formas de vida, reconociendo su sintiencia y valor intrínseco.	Es el conjunto de todas las formas de vida que se desenvuelven en un ambiente.	Es un recurso natural, una cosa, un objeto, una mercancía finita que satisface la ambición humana.
Animales	Son seres sintientes con derechos.	Son seres vivos parte de la naturaleza.	Son cosas.
Agua	Es un ser, bien común y elemento de la naturaleza esencial para la vida.	Es un elemento de la naturaleza parte del ambiente.	Es un recurso finito, que puede ser explotado en beneficio de la humanidad.
Tierra	Es un elemento de la naturaleza esencial para los ecosistemas.	Es un elemento de la naturaleza esencial para el ambiente.	Es un recurso para la humanidad.
Propuesta conceptualización	Los ecosistemas son el centro, el ambiente es el entorno en el que todas las formas de vida de un territorio se interrelacionan.	El ambiente es el centro, pero sigue teniendo una dependencia con la humanidad a pesar de reconocer a la naturaleza y ecosistemas.	La humanidad es el centro, el ambiente, la naturaleza y los ecosistemas son recursos y mercancías que satisfacen su ambición.

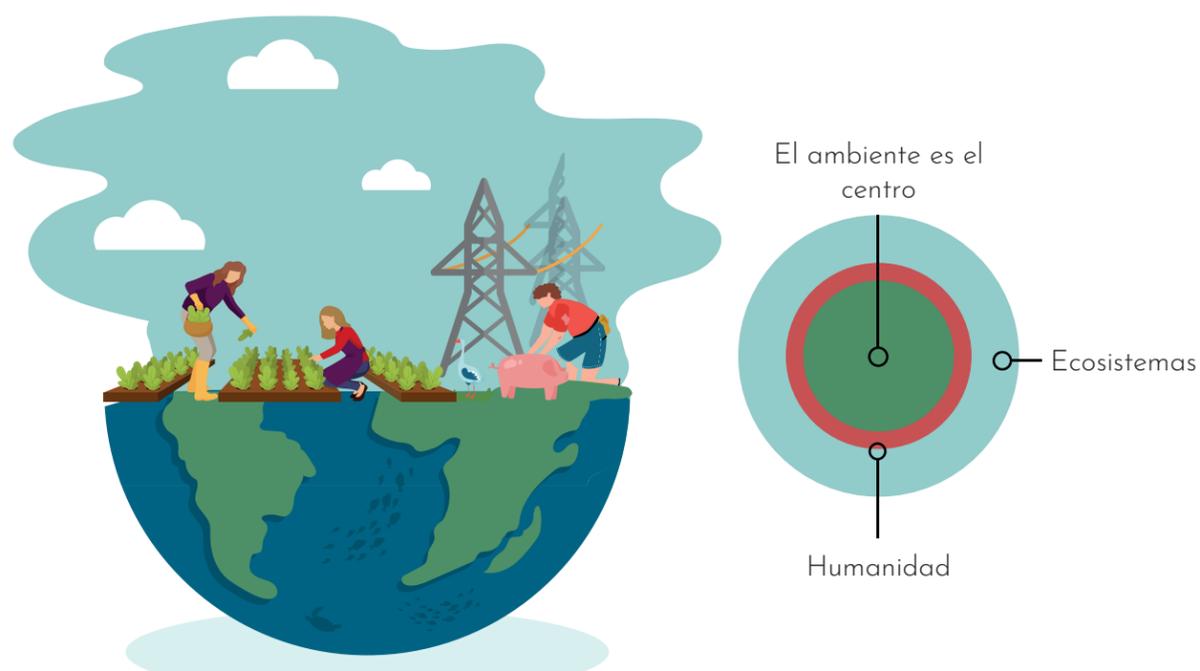
Fuente: Elaboración propia CAJAR (2020).

Aunque la visión sistémica y la visión sectorial son dos polos opuestos, seguramente muchas actividades que adelantamos de manera individual y en nuestra comunidad, comparten elementos de ambas. Un ejemplo podría ser una comunidad que conciba que el ambiente es lo que nos rodea y no se reconozca a los seres humanos como parte de él; sin embargo, esta comunidad podría oponerse a que la naturaleza sea un recurso económico al servicio exclusivo de la humanidad. Para los distintos pueblos del mundo, lo que se entiende como ambiente tiene diferentes nombres, significados y cosmovisiones; uno de los mayores problemas deriva cuando se impone una visión determinada sobre las demás culturas, pueblos o comunidades.

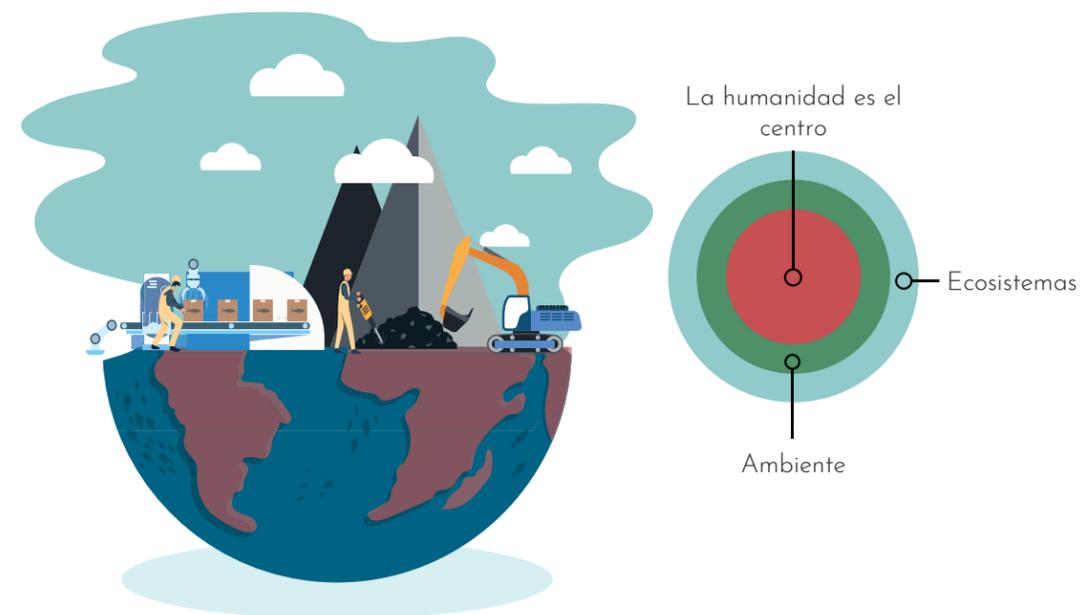
Ecocentrismo



Biocentrismo



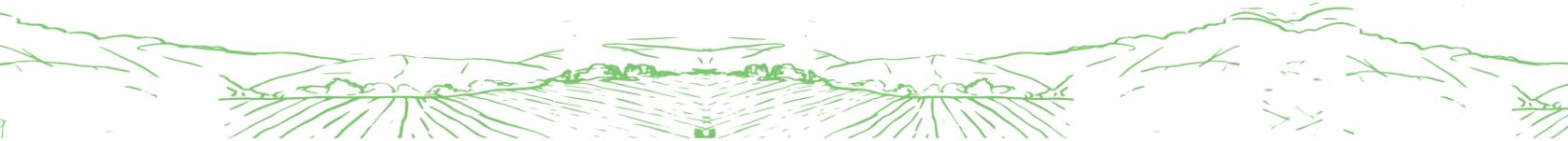
Antropocentrismo



Ha existido una imposición sobre la forma en la cual la humanidad alrededor del mundo debe relacionarse con la naturaleza; prima una visión fragmentada de ésta, que la concibe como un "recurso" externo a nosotras; tal concepción se ha venido dando durante siglos por parte de un sistema económico capitalista. Actualmente en el contexto colombiano se ve reflejado en la entrada de empresas multinacionales a nuestros territorios, privatizando²⁴ y mercantilizando los bienes comunes, con el respaldo del gobierno de turno e incluso, muchas veces, con el respaldo de algunos sectores de la sociedad colombiana.

Esto ha supuesto una amenaza para las relaciones de las comunidades con sus territorios, llevando a la pérdida progresiva de prácticas y tejidos culturales, que se imponga un valor económico a las fuentes de agua, a los minerales del subsuelo, a los bosques generando vulneración de los derechos de los pueblos, desarraigos, despojos y desplazamientos masivos y que se ponga en riesgo hasta la vida misma con daños e impactos ambientales irreversibles.

²⁴ Cuando un bien o servicio que antes era público (estado) pasa a ser de una empresa.



La construcción de paz puede pasar por un proceso de participación efectiva, orientado a garantizar los planes de vida de nuestras comunidades, en donde la naturaleza, el ambiente y los territorios no seas botines de guerra, recursos meramente económicos y según los cuales no nos veamos amenazadas por megaproyectos extractivos, es decir, que se propenda por una justicia ambiental. El territorio como un espacio de convivencia y reconciliación debe construirse desde las comunidades, las organizaciones sociales, incorporando los diferentes significados y acuerdos territoriales en los que las plantas, ríos, quebradas, montañas, animales, seres humanos seamos sujetos de derechos.



Es importante reconocer que los pueblos hemos trabajado por la protección de nuestros territorios y de los ecosistemas aún en medio de la adversidad del conflicto armado, nos hemos organizado para proteger nuestros ríos, nuestra agua, nuestras prácticas agrícolas; como resulta evidente para nuestras organizaciones, todas esas luchas están conectadas con la protección y permanencia en los territorios que nuestros procesos organizativos y ancestros han hecho durante décadas e inclusive siglos.

Naturaleza y paz: poder, control y apropiación de bienes comunitarios

Para el desarrollo de éste y los siguientes módulos, creemos que es pertinente y apropiado identificar a la naturaleza y sus componentes (bosques, suelos, agua, tierras, aire, etc) como bienes comunitarios, es decir, los elementos que hacen parte del territorio y que son una fuente de alimento, de cultivo, de hogar y que no necesariamente son apropiados de manera individual o pública, pues son fundamentales para la gestión comunitaria de nuestro territorio. Lo valioso de este concepto, es que refiere a unos elementos que son gestionados por toda la comunidad, que interesan y pueden estar disponibles para todas las personas y que, para su aprovechamiento sustentable, se construyen acuerdos.

Los bienes comunitarios, han tenido un rol central en los conflictos armados en la historia de la humanidad. Ya fuera como fuente de financiación (como la extracción ilegal de oro), como una ventaja militar, como mero escenario de las acciones bélicas o como causa principal de la confrontación, la naturaleza, los territorios y los ecosistemas han sido víctimas constantes (e invisibles) de la guerra. Colombia no ha sido ajena a esa situación: pensemos, por ejemplo, en los efectos que miles de bombardeos dejaron en las selvas del país, en la voladura de oleoductos para afectar el suministro de petróleo, en la siembra indiscriminada de minas antipersona o en el despojo de tierras por parte de grandes ganaderos y cultivadores de palma, afectando la calidad de los suelos, desecando ciénagas y humedales.

Según estudios de las Naciones Unidas -ONU-, los los intereses económicos que se ciernen sobre los territorios, la naturaleza y los ecosistemas difícilmente son la causa única de conflicto²⁶, sin embargo, la presión sobre ellos aumenta gradualmente a la par que el desarrollo del conflicto. De acuerdo a lo anterior, vale la pena preguntarnos si la búsqueda de una justa distribución o si la profundización el despojo de bienes comunitarios podría contribuir a gestar nuevos conflictos, incluso armados, en Colombia. De manera más concreta, a modo de ejemplo, nos preguntamos: ¿La ausencia de acceso a agua de calidad y suficiente o tierra con suelos fértiles de calidad y contar con recursos económicos para su explotación podrían generar o alimentar conflictos armados en Colombia?

²⁶ Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Del conflicto a la construcción de la paz: el rol de los recursos naturales y el ambiente. 2009.

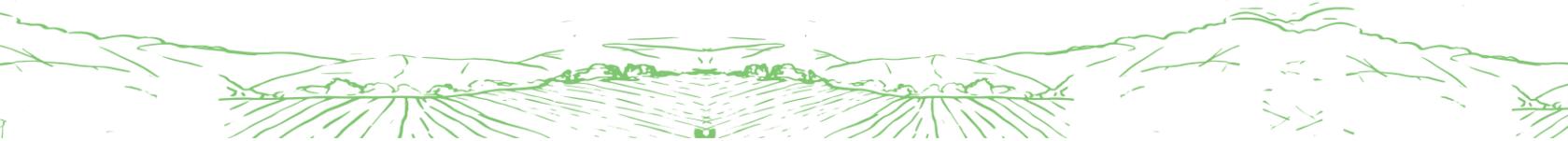
La respuesta a esta pregunta, podrá ser elaborada de manera integral a medida que se avance en las reflexiones generadas por la lectura de los módulos. Por ahora, además del conocimiento básico que tenemos sobre el conflicto armado en Colombia y sus orígenes, vale la pena añadir la conclusión a la que llega el citado estudio de la ONU: "(...) los países cuya dependencia económica recae en mayor medida en los ingresos o regalías que deja la explotación de bienes comunes, son más vulnerables y frágiles y por lo tanto con mayor propensión a la generación o el reciclaje de conflictos armados."²⁷

Como vimos, probablemente detrás de los hechos por medio de los cuales la naturaleza, ecosistemas y territorios son victimizadas en el conflicto armado, existe una visión sectorial, antropocéntrica y utilitaria de la misma. Por lo tanto, si queremos superar el estado de conflicto, debemos también reflexionar sobre cómo incorporar la dimensión ecológica del territorio, en toda su complejidad, en la construcción de paz.

Frente al reto colectivo que tenemos como sociedad de ser constructores de paz, es importante que conozcamos y estemos atentos al proceso de implementación del Acuerdo Final del 24 de noviembre del 2016 suscrito entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, en el cual existen temas que tienen que ver con las exigencias que emanan de la justicia ambiental, la justicia ecológica, la justicia climática o la justicia agraria y se relacionan con la labor de protección de nuestros territorios, por lo cual compartimos a corte del 11 de julio de 2017 las normas que han sido expedidas relacionadas con los puntos 1 (Reforma Rural Integral - RRI) y 4 (Solución al problema de las drogas y los cultivos de uso ilícito) que son los más relacionados con las exigencias planteadas por las organizaciones defensoras de derechos humanos, ambientales, de la naturaleza, de los animales y territoriales.

Cuadro de implementación del Acuerdo Final (Gobierno-FARC-EP) de puntos 1 y 4		
Punto del acuerdo	Norma	Contenido
1	Decreto 2204 de 2016 - Inexequible por Sentencia C-160 de 2007	Cambio de adscripción de la Agencia de Renovación del Territorio
1	Decreto Ley 691 de 2017	Sustituir Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto
1	Decreto Ley 691 de 2017	Acceso y formalización y el Fondo de Tierras
1	Decreto 893 de 2017	Programas con enfoque de desarrollo territorial PDET
1	Decreto 892 de 2017	Régimen transitorio para acreditación alta calidad de licenciaturas en zonas PDET
1	Decreto Ley 890 de 2017	Plan nacional de construcción de vivienda rural

²⁷ Ibid.



Punto del acuerdo	Norma	Contenido
1	Decreto 884 de 2017 - Ordinario	Plan de electrificación rural
1	Decreto 883 de 2017 - Ordinario	Inclusión proyectos mineros en "pago de obras por impuestos"
1	Decreto Ley 882 de 2017	Servicio organización y prestación del servicio educativo en zonas afectadas por el conflicto
1	Decreto 870 de 2017	Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación»
3	Decreto 154 de 2017 - Sentencia C-224 de 2017	Creación Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
4	Decreto Ley 249 de 2017 - Sentencia C-289 de 2017	Contratación para la erradicación manual de cultivos ilícitos
6	Decreto Ley 896 de 2017	"Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito -PNIS-"
6	Decreto Ley 248 de 2017 - Sentencia C-253 de 2017	Disposición de saldos del Fondo Nacional de Regalías de Liquidación para implementación del Acuerdo

Introducción a los derechos ambientales en Colombia

Según el primer artículo de la Constitución Política de 1991, la República de Colombia es un Estado Social de Derecho, democrático y participativo. Esta definición de la organización política y jurídica de Colombia tiene varias implicaciones: establece obligaciones y derechos tanto para el Estado como para los ciudadanos, se reconoce a la voluntad popular como el pilar central que dota de legitimidad al Estado, la garantía estricta de los derechos fundamentales y progresiva de los derechos sociales, económicos y culturales se vuelven un elemento esencial de la naturaleza del Estado, entre otros. Lo anterior ha representado una gran ruptura frente a lo que disponía la antigua Constitución de 1886 y ha permitido un avance material con matices positivos y negativos en la garantía y exigibilidad de derechos.

De igual forma, la Constitución contiene disposiciones en materia ambiental, que han orientado importantes decisiones de la Corte Constitucional y de jueces de la República, así como la actividad legislativa del Congreso de la República y de política pública de gobiernos locales y nacionales. Contiene un capítulo denominado "De los derechos colectivos y el ambiente", y en sus artículos 79 y 80, establece el derecho de todos al goce de un ambiente sano, a la participación de la comunidad en decisiones que puedan afectarlo y las obligaciones y deberes del Estado en su protección, conservación y planificación de su aprovechamiento.

Además, configura la protección de los 'recursos naturales' como un deber fundamental de los ciudadanos, otorga competencias a los entes de control como la Procuraduría y la Contraloría en relación a temas ambientales y, según el artículo 333, que establece a la libertad económica como un derecho, le fija como límites la función social y el medio ambiente. Esta determinación tiene grandes implicaciones, sobre todo si se complementa con lo dispuesto por el artículo 58, que afirma que la propiedad privada debe garantizarse, pero que esta tiene una función social y ecológica. Según lo anterior, ¿podríamos afirmar que es posible encontrar sustento jurídico a nuestra protección del territorio y de los bienes comunitarios en la Constitución Política? La respuesta, sin duda alguna, es afirmativa.

Más adelante, en este módulo, encontraremos un cuadro que resume algunas de las principales disposiciones en relación al ambiente, consignadas en la Constitución.

Jerarquía de normas:

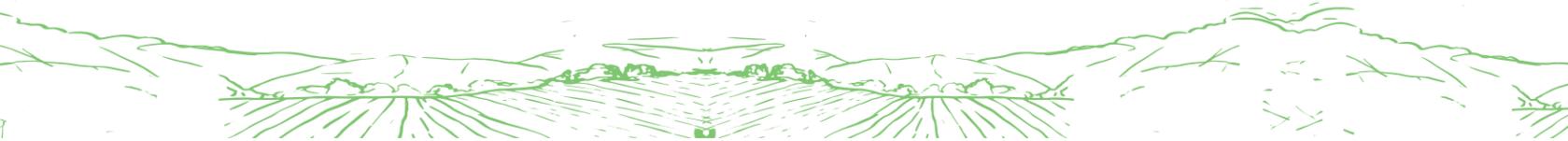
De gran utilidad pedagógica, en las clases de derecho suele utilizarse la siguiente pirámide de normas jurídicas con el fin de entender cuáles tienen mayor jerarquía, lo cual se traduce en que tengan mayor fuerza vinculante y en que primen y orienten a aquellas de menor jerarquía:



El Bloque de Constitucionalidad es un grupo de normas que, aunque no se encuentran escritas en la Constitución Política, debido a su importancia son asimiladas como normas constitucionales, es decir, aquellos tratados internacionales sobre derechos humanos, leyes orgánicas y ocasionalmente leyes estatutarias²⁸. El Presidente de la República, en ocasiones extraordinarias y tras ser facultado por el Congreso, puede expedir decretos que tienen la misma fuerza y jerarquía de una ley nacional.

Debido a que la protección del medio ambiente y del territorio se encuentra disperso en una gran cantidad de leyes y decretos, resulta fundamental conocer, de manera general, los principios del derecho ambiental, pues son los que orientan la aplicación de esas normas, su efectividad para garantizar nuestros derechos y los de la naturaleza y pueden ser de gran utilidad si se argumentan de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política, teniendo en cuenta la jerarquía de las normas señaladas.

²⁸Para conocer más del tema en el siguiente enlace se encuentra la Sentencia C-708/99: <https://bit.ly/2UqhPv2>



La Ley 99 de 1993, principal norma jurídica en materia ambiental, creó el Sistema Nacional Ambiental -SINA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS- y reguló la explotación de recursos naturales, entre otros. Es allí en donde se consagraron y compilaron algunos de los principales principios del derecho ambiental colombiano. Estos son, el desarrollo sostenible, protección de la biodiversidad, protección especial de ecosistemas frágiles como por ejemplo los páramos, el principio de precaución, el carácter democrático, descentralizado y participativo de las decisiones en temas ambientales, ecológicos y territoriales, entre otros. Destacaremos entonces los siguientes principios, por su relevancia para la defensa del territorio:

Principio de participación:

Todas las personas ciudadanas deben poder participar en las decisiones que afecten al ambiente, territorios, ecosistemas, naturaleza, animales y todas las formas de vida, de manera efectiva, pues no se debe tratar de un mero trámite. Este principio está directamente relacionado con el derecho al acceso a información de manera transparente, oportuna y completa en cuanto a los proyectos que pueden afectar nuestro territorio y que también tiene protección constitucional, legal e internacional. Estos principios fueron ratificados en el Decreto Único Reglamentario del sector ambiental, 1076 de 2015.²⁹

Evolución de los derechos ambientales en Colombia

La evolución de los derechos ambientales, de la naturaleza, de los animales, de los ecosistemas y territorios en Colombia, ha sido impulsada y motivada tanto por las comunidades y grupos sociales que han ejercido presión, como por un contexto internacional en el cual el Estado colombiano ha asumido una serie de obligaciones. Así, los primeros esfuerzos por regular la protección del ambiente se vieron reflejados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano (Estocolmo, 1972), en la cual se establecieron los principios que expresan una convicción común de cuidado y preservación de los bienes comunes y ecosistemas naturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Dos años después, en 1974, fue promulgado en Colombia el Decreto-Ley 2811, conocido como el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, en el cual se declaró al ambiente como patrimonio común, la preservación y el manejo de los recursos naturales como actividad de utilidad pública e interés social, así como el derecho de toda persona a disfrutar de un ambiente sano. (Artículos 1º, 2º y 7º). Sin embargo, el salto cualitativo fue dado por la Ley 99 de 1993.

El derecho al ambiente sano ha sido reconocido como derecho constitucional y como derecho colectivo por la Ley 472 de 1998, así como “la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”. Los derechos colectivos refieren a aquellos derechos que les pertenecen a todas las personas, que atañen al conjunto del grupo social, como también lo son el patrimonio público y cultural de la nación, la seguridad y salubridad pública, entre otros.

En el ámbito internacional el derecho al agua ha sido reconocido de manera explícita³⁰ e implícita³¹ en diversos instrumentos internacionales ambientales³², sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario³³. Al respecto, se resalta lo señalado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (de la ONU) en la Observación N° 15 del año 2002, en donde se establecen una serie de lineamientos sobre el derecho humano al agua definiéndolo como: “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”.

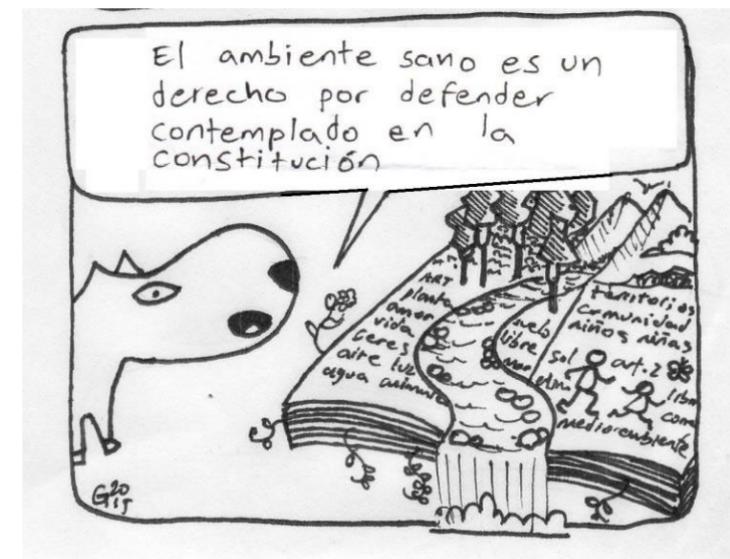
²⁹ Puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://bit.ly/2AOYxbX>

³⁰ La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el artículo 14, ordinal 2º, literal f; y la Convención de los derechos del niño en el artículo 24, ordinal 2º, literal c.

Si bien la Constitución de 1991 no consagra de manera expresa el derecho humano al agua, establece el derecho a la salud y al medio ambiente sano que se encuentran íntimamente vinculados a éste (arts. 59, 79 y 366). De igual forma, consagra obligaciones estatales relacionadas con el suministro a través de la prestación de servicios públicos. A partir de lo anterior, desde el año 1992, la Corte Constitucional ha velado por reafirmar al agua como un elemento esencial para satisfacer las necesidades básicas humanas.

A partir de 1995 y en reiteradas ocasiones lo ha reconocido como un derecho fundamental, así lo señala en la Sentencia T-413 de 1995 (Magistrado Ponente Alejandro Martínez Caballero): “El derecho al agua, para el uso de las personas, en cuanto contribuye a la salud, a la salubridad pública, y, en últimas, a la vida, sí es un derecho fundamental y que, por el contrario, no lo es cuando se destina a la explotación agropecuaria o a un terreno deshabitado”.

El agua como bien comunitario y como derecho puede ser exigido jurídica y políticamente en diversas condiciones, pues cada pueblo le otorga al agua valoraciones de acuerdo a su cultura y cosmovisión, la cuida de acuerdo a sus formas. Pensar en el agua como un derecho humano, además, implica una visión de la misma de carácter sectorial, antropocéntrico, cuando es toda la vida presente en el territorio la que depende de ella.



³¹ Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos artículo 1º; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en los artículos 2º, 11 y 12; Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre el Derecho Humano al Agua; Protocolo de San Salvador, artículo 11; Convención Internacional de Todas las Formas de Discriminación Racial, artículo 5º, literal e; Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Declaración Universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición; Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos; Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

³² Declaración de Estocolmo (1972), Principio 1º; Declaración de Mar del Plata de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (1977); Declaración de Dublín (1992); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Rio de Janeiro, 1992) donde se aprobó el Programa 21, sección II; entre otros.

³³ Se estableció la prohibición de atacar instalaciones y fuentes de agua potable como método de guerra.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

En 1991, con la Constitución Política se le dio una mayor importancia a la conservación, el manejo de los bienes comunes y el ambiente a través de tres elementos.

Derechos ambientales

Derecho a un ambiente sano: Regulado por normas nacionales e internacionales que generan el deber para el Estado y la sociedad de proteger el ambiente.

Protección a los animales: La fauna debe ser protegida para la conservación de la biodiversidad y el equilibrio natural de las especies. También se debe respetar y proteger a los animales del padecimiento, el maltrato y la crueldad.

Patrimonio común: Se reconoce la función ecológica que tiene la propiedad y como cualquier interés público o social debe primar sobre el interés privado.

Obligaciones del estado

- Proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación Respeto a la autodeterminación de los pueblos.

- Saneamiento ambiental como servicio público a cargo del Estado.

- Protección a los bienes de uso público: los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación.

- La planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales está en cabeza del Estado.

- Son fines sociales del Estado el bienestar general y la calidad de vida; y cuatro objetivos de su actividad, la salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable.

Principios para la protección del ambiente

Principio de precaución: cuando haya incertidumbre científica sobre si se puede ocasionar un daño o no al ambiente, debe haber una acción de cautela por parte de las autoridades competentes para evitar que se lleve a cabo dicha actividad o proyecto.

Principio de prevención: deben construirse mecanismos, políticas e instrumentos con el fin de evitar y disminuir los posibles impactos y daños que una actividad pueda generar al ambiente.

Actividad 2:

Revisa nuevamente los diferentes enfoques de justicia: ¿Cuéntanos cuáles conocen e implementan desde tu proceso organizativo, cómo lo han hecho y qué resultados han obtenido?.....

.....

.....

.....

.....



Kimy Pernía Domicó, Líder indígena Embera asesinado por paramilitares por oponerse a proyecto hidroeléctrico Urrá I.

Bibliografía

- Constitución Política de 1991 de la República de Colombia.
- Mesa Cuadros, Gregorio (2013) Derechos ambientales en perspectiva de integralidad. Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el "Estado ambiental de derecho". 3 ed. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. La primera edición es de 2007 y la 2.ed. de 2010.
- Montañez Gómez, Gustavo (2001). Razón y pasión del espacio y el territorio. En: Espacio y territorios. Razón, pasión e imaginarios. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. p. 15-32.
- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (2009). Del conflicto a la construcción de la paz: el rol de los recursos naturales y el ambiente.

Créditos de imágenes

- pág 13, Bosquimanos en comunidad. Tomado de: <http://culturasdelatierra.blogspot.com.co/2010/12/los-bosquimanos.html>
- pág 14, Imagen tomada de: <http://www.ecowalkthetalk.com/blog/2011/03/28/vimla-bahuguna-treehugger-of-the-chipko-movement/>; Imagen tomada de: https://yfse.org/?page_id=86&lang=es
- pág 15, <https://www.eluniversal.com.co/regional/alerta-amarilla-en-el-sinu-61542-FVEU143116>
- pág 17, Fuente: tomado y adaptado de "Derechos Ambientales en perspectiva de integralidad".
- pág 18, Tomado de <http://latetaalterada.blogspot.com/2012/07/>; Tomado de <http://polinizaciones.blogspot.com.co/2012/04/reservacampesina-agroalimentariapara.html>
- pág 27, Fuente:<http://www.desaparecidos.org/colombia/desaparecidos/p/pernia/>

JUSTICIA HÍDRICA Y SOBERANÍA ENERGÉTICA



En este segundo módulo abordaremos los temas relacionados con la justicia hídrica y la soberanía energética, que están estrechamente relacionados con lo visto en el módulo 1 donde trabajamos el tema de la justicia ambiental y la construcción de paz; por lo cual, tienen puntos de encuentro en las reflexiones que plantea la ecología política y la economía ecológica, que son saberes que pueden estar al servicio de las luchas populares de las comunidades; veremos a continuación, los principios de prevención y precaución ambiental que son fundamentales para aplicar en los casos que trabajamos en Facilitadores Jurídicos, revisaremos la pregunta de si el agua puede ser generadora de conflictos armados; y en seguida, profundizaremos en el tema de la gestión comunitaria del agua y analizaremos algunos imaginarios que se han establecido alrededor del extractivismo para llegar al debate que plantea la supuesta explotación sostenible de los ríos que han impuesto los megaproyectos hidroenergéticos.

Las características geográficas convierten a Colombia en un país de ecosistemas complejos y megadiversos. Esto se ha reflejado en los mitos y leyendas de los pueblos originarios de Colombia y en las organizaciones de base que congregan sus luchas en torno al territorio y el agua. Pero tal situación configura una de las principales causas del desarraigo y despojo por parte de empresas multinacionales, transnacionales y nacionales extractivas, así como de las políticas gubernamentales.

La distribución naturalmente desigual de la disponibilidad de agua - oferta hídrica - a nivel mundial, ha sido un factor primordial alrededor del cual se fueron asentando las primeras civilizaciones. Así, las márgenes de ríos y lagunas vieron nacer y florecer los principales asentamientos humanos.



Las especies tienen una relación de dependencia con el agua, pues ésta es vital para la existencia

La defensa integral del agua, pasa por la exigencia de instrumentos ambientales y jurídicos que permitan la participación colectiva



La relación de todos los seres vivos con el agua es fundamental y permanente, pero las acciones de los seres humanos tienen un impacto mayor sobre los ecosistemas y las especies que lo componen. Los pueblos originarios del mundo han sabido ordenar su territorio alrededor del agua y sus ciclos, con tecnologías como canales de riego y sistemas de cultivo estacionario. En cambio, muchas ciudades del mundo occidental han canalizado los ríos y secado los humedales, imponiendo su ordenamiento sobre los territorios.






Pueblo Misak Misak (Guambiano)
 Hijos del Agua la palabra y los sueños
 Ubicación: Cauca, Valle del Cauca, Hula, Coquetá, Meta, Putumayo y Cundinamarca
 Población: 28.000 habitantes
 Idioma: Natrik
 Organización: Nu Nak Chak

Guambianos : “ (...) Nuestra cosmovisión comprende una concepción muy amplia y compleja sobre el agua, elemento dinámico por excelencia, no sólo a causa de sus movimientos de sus recorridos, sino sobre todo por sus transformaciones. En ella está presente una variada gama de personajes que, al mismo tiempo que son diferentes, se identifican sobre la base de que todos son agua, formas del agua en movimiento.

Cerca del 98% del agua en el mundo se encuentra contenida en los océanos, es agua salada y por lo tanto no es aprovechable para la mayoría de actividades humanas; el 2% restante está conformado por los glaciares, ríos, lagos y depósitos subterráneos conocidos como acuíferos.

La mayoría de agua dulce está en los polos en forma de hielo, por lo cual el agua que pueden usar los seres humanos de manera inmediata (lagos y ríos principalmente, y de forma parcial el agua subterránea) representa cerca del 0,014% del total del agua del planeta, es decir, no se trata de un elemento ilimitado y su cuidado es un deber de quienes más afectamos su disponibilidad.

Es importante hacer por un momento un juego mental que nos permita comprender la oferta y demanda de hídrica del país. ¿Pero qué es oferta y demanda hídrica? Demanda hídrica es la cantidad de agua que se necesita para los distintos usos que los seres vivos le damos al líquido vital y oferta hídrica es la cantidad de

¹Roldán Pérez & Ramírez Restrepo, 2008.

agua que posterior a una lluvia y tras varios procesos en la naturaleza se encuentra disponible a lo largo de un año. En Colombia, los datos sobre esto han sido desarrollados en diferentes informes por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- titulado Estudio Nacional del Agua.²

Área Hídrica	Oferta media (Mm ³) ³	Participación porcentual
Caribe	182.865	9.1 %
Magdalena-Cauca	271.049	13.5 %
Orinoco	529.469	26.6 %
Amazonas	745.070	37.0 %
Pacífico	283.201	14.1 %
Total Nacional	2.011.655	100 %

La anterior tabla nos indica que las regiones Caribe y Pacífico, habitadas por millones de personas, tienen una menor disponibilidad de agua, en relación a otras partes del país. La siguiente tabla informa cuáles son los sectores económicos que más cantidad de agua requieren.

Usos del agua	Mm ³	Participación porcentual
Doméstico	2.963,4	8.2%
Agrícola	16.760,3	46.6%
Pecuario	3.049,4	8.5%
Acuícola	1.645,1	4.6%
Industria	2.106,0	5.6%
Energía	7.738,6	21.5%
Hidrocarburos	592,8	1.6%
Minería	640,6	1.8%
Servicios	481,8	1.3%
Total Nacional	35.987,1	100%



A este proceso económico se le llama Metabolismo Social y es una categoría muy útil para explicar cómo la ecología económica se piensa la relación entre naturaleza y humanidad.

- **La parte de entrada o apropiación:** En esta parte del proceso económico y social se consiguen los materiales (minerales, combustibles, aire, agua, comida, etc.), también llamados materias primas o recursos naturales, que los seres humanos necesitan para vivir y sus herramientas (camiones, taladros, fábricas, computadores, etc.) para funcionar.
- **La Parte Interior:** Esta parte del proceso se divide en transformación, circulación y consumo.
- **Transformación:** Esta parte del proceso incluye todas las transformaciones aplicadas a los materiales extraídos de la naturaleza. Aquí ocurre la producción, la materia tomada de la naturaleza es convertida por medio del trabajo en una cosa distinta la que originalmente era y que sirve para satisfacer necesidades, es decir, en una mercancía. Todo tipo de transformaciones están incluidas: desde convertir maíz en arepa, caña de azúcar en panela, hasta convertir el petróleo en gasolina.
- **Circulación:** Los materiales extraídos de la naturaleza, transformados o no, son comprados y vendidos de tal forma que van de un lugar a otro. Por ejemplo, una buena parte del carbón extraído en Colombia termina en Alemania y Holanda siendo utilizado por empresas que se dedican a producir energía.
- **Consumo:** Los materiales extraídos de la naturaleza, transformados o no, son utilizados para cumplir el objetivo con el que fueron comprados. Imaginemos que vamos a almorzar, en el restaurante compramos una sopa con el objetivo de comerla. Es solo hasta que la estamos comiendo que podemos decir que estamos consumiendo la mercancía (sopa). Esto significa que cuando consumimos un alimento, prendemos la radio o usamos unas botas, ese producto ha pasado por un complejo proceso social que tiene implicaciones ambientales.
- **Parte de Salida o Excreción:** Esta parte se refiere a los desechos y residuos que resultan de cada etapa del proceso (la entrada y la parte interior) que son arrojados a la naturaleza. Aquí hay que tener en cuenta el tipo de desechos o residuos: pueden ser reutilizables o no por la naturaleza. Por ejemplo, a diferencia del icopor o el plástico, una cascara de banano puede ser reutilizada por la naturaleza como abono. Y por otro lado, la cantidad de los desechos puede sobrepasar o no la capacidad de reciclaje del ambiente.

Pensemos en una arepa. La apropiación (parte de entrada) de los materiales, es básicamente conseguir el maíz, comprándolo o sembrándolo y cosechándolo. La transformación (parte interior) es convertir el maíz en harina luego armar las arepas y finalmente cocinarlas, cada una de estas transformaciones requiere del trabajo de una o varias personas y el uso de herramientas o utensilios.



La circulación (parte interior) es cuando las arepas son vendidas, puede que los compradores las lleven lejos o no. El consumo (parte interior) es cuando las arepas son comidas. La excreción (parte de salida) ocurre durante todo el proceso, cuando se desechan granos de maíz dañados, cuando se botan las hojas y la tuza de la mazorca, cuando un poco de maza se cae al piso, cuando la persona que compró la arepa bota la servilleta, o el plástico en que venía empacada.

Hasta ahora, el esquema del metabolismo social nos sirve para entender la manera en que los humanos transformamos y utilizamos los materiales que extraemos de la naturaleza y que la forma en que lo hacemos genera residuos o desechos que son arrojados a la naturaleza. Pero hace falta ver qué pasa con la naturaleza cuando se le extraen materiales y cuando se le arrojan desechos.

Principios de precaución y prevención ambiental

Los principios de precaución y prevención ambiental hacen parte del sistema jurídico colombiano y en particular del sistema normativo ambiental, desde el cual se han creado para proteger ecosistemas que requieran de su aplicación en casos en que estén potencialmente amenazados, por ejemplo, por el extractivismo.

La creciente preocupación por la protección del ambiente ha llamado la atención de las instituciones internacionales desde los años sesenta; diferentes espacios de reunión han permitido la construcción de normas que han servido para la protección del ambiente y la consolidación del derecho ambiental. Esta responsabilidad también ha sido asumida por los Estados, los cuales también han formulado diferentes estrategias y herramientas que van acordes con las formuladas en espacios internacionales.

Principio de protección ambiental, una prioridad:

Dada la relevancia del ambiente, es fundamental garantizar su protección y uso adecuado. A partir de este principio también se reconoce la importancia de los ecosistemas esenciales para la regulación del ciclo hídrico; además, se establece que el del agua se empleará prioritariamente para el abastecimiento de las comunidades.

En este principio se maneja el concepto del riesgo permitido. Es el más usado por la mayoría de las empresas y el Estado para la toma de decisiones y la realización de actividades que puedan afectar al ambiente. Se basa en la posibilidad de evitar, mitigar o reparar un daño que se pueda causar (en algunas ocasiones se aplican las tres, dependiendo del daño).





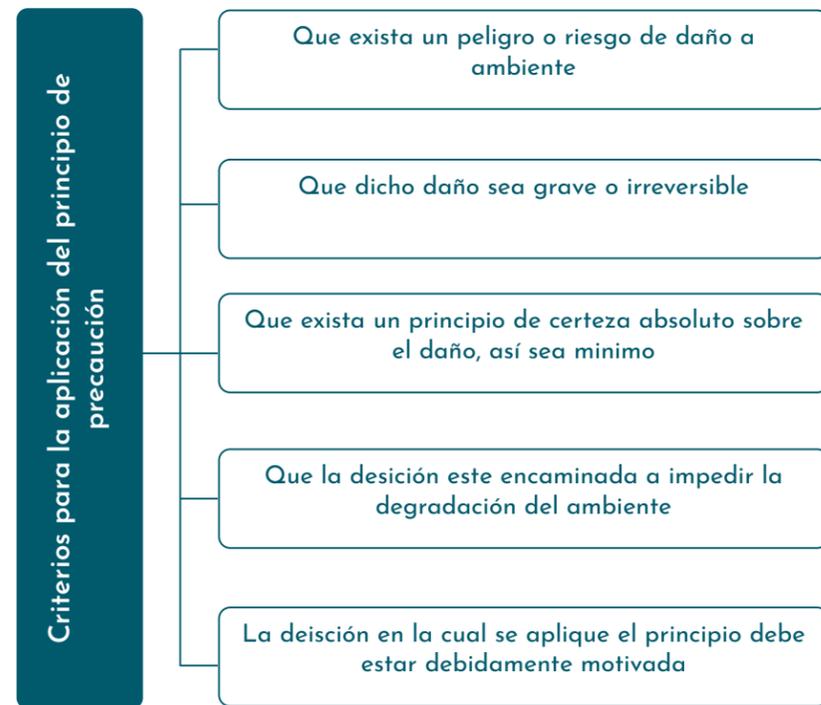
Una de las manifestaciones más claras de este principio es la licencia ambiental, que consta básicamente de dos documentos: el Estudio de Impacto Ambiental -EIA-, que señala de forma técnica que impactos se van a causar en el ambiente y el Plan de Manejo Ambiental -PMA-, que señala la forma en cómo se evitan o mitigan los daños señalados en el EIA.

El principio de prevención supone que es posible tener conocimiento pleno sobre los efectos de una actividad sobre el ambiente por lo que debe ser suspendida o cancelada. Por ejemplo, si un megaproyecto agroindustrial tiene dentro de sus planes la afectación de quebradas y la tala masiva de bosque nativo, se puede alegar el principio de prevención pues resulta evidente que esto sería la causa del deterioro ambiental, contrario a lo dispuesto por la Constitución y demás normatividad.

Principio precautorio en el licenciamiento ambiental, en la práctica:

Es uno de los principios más importantes para la protección del ambiente. Por un lado, se debe establecer la existencia del riesgo que cause un daño grave e irreversible, sin importar si el grado de certeza científica sobre la existencia y posibilidad o no de evitar, mitigar o reparar este es mínima. Igualmente, el principio se enmarca en un criterio denominado “in dubio pro ambiente”, el cual significa que, frente a cualquier duda, debe prevalecer la protección integral del ambiente.

Según el artículo primero de la Ley 99 de 1993, “(...) cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente”. Esto significa que no es necesario tener certeza 100% de la afectación de un proyecto o una actividad sobre los bienes comunitarios, para que el Estado tome decisiones para protegerlos, lo cual conlleva a que haya una flexibilidad probatoria. Por ejemplo, aunque había un debate científico sobre los efectos negativos del glifosato -usado para la erradicación de plantas de coca-, el principio de precaución fue de gran utilidad para que su uso fuera suspendido en el país.



Siglo XXI: ¿el agua será el motor de conflictos armados?

*Las guerras de este siglo (XX) se libraron por el petróleo , pero las del siguiente siglo se librarán por el agua.”
Ismail Serageldin , Vicepresidente del Banco Mundial (1995)*

Según la filósofa y feminista Vandana Shiva, hoy en día estamos frente a una guerra de paradigmas en los cuales se encuentran en disputa distintas maneras de ver, gestionar y usar ⁷ el agua y la naturaleza. Por un lado, la valoración del agua que privilegia a la economía y a la acumulación de dinero, le pone precio a una “mercancía” escasa y vital, que no puede ser sustituida por ninguna otra “mercancía”, por lo cual es un negocio que siempre será rentable.

De otro lado, desde los territorios y quienes los habitan, el agua puede representar un valor emocional, espiritual o básico para satisfacer necesidades biológicas o productivas, incluso teniendo precio, pero sin ser visto como una mercancía fuente de riqueza económica.

Los avances de los movimientos sociales y ecológicos en Colombia han apuntado, en los últimos años, sobre el concepto del derecho fundamental al agua, “ que no cae en un antropocentrismo, se determina no sólo en su función vital para el ser humano, sino para la naturaleza...además de obligar a ser institucionalmente reconocido y de disfrutar un status especial en cuanto a su garantía, no reduce el bien común a las necesidades humanas.” ⁸

La diferencia entre estas visiones se ha profundizado desde la década de 1.980 con el modelo neoliberal -y la progresiva privatización de la prestación de servicios públicos- y eso ha generado que los conflictos por el agua aumenten cada día en cantidad y en su magnitud. Por ejemplo, en Cochabamba, Bolivia se presentó una grave disputa de los habitantes con transnacional estadounidense Bechtel ⁹ pues el gobierno local le había otorgado el derecho de explotación y distribución del agua a dicha empresa y llegó a impedir que las personas recogieran en baldes el agua lluvia que caía en sus casas y barrios.

A pesar de una alta disponibilidad de agua, Colombia no es ajena al aumento de la conflictividad. Basta recordar la explotación minera a gran escala en La Guajira y el represamiento y proyecto de desviación del río Ranchería; la extracción desahorada de agua subterránea para la industria de flores en la Sabana de Bogotá o el sistema de mega hidroeléctricas como Hidroituango en Antioquia, Hidrosogamoso en Santander o Quimbo en Huila, generando múltiples afectaciones sociales, económicas, ecológicas, espirituales, biológicas, geológicas, entre otras, incalculables e irreversibles.

En el desarrollo de la explotación de carbón a cielo abierto al sur de La Guajira por la empresa Cerrejón, se planteó desviar 26km del río Ranchería (principal y único río del departamento) para extraer 500 millones de toneladas depositadas bajo su lecho. ¹⁰

⁷ Confrontación o choque de dos o más visiones sobre un problema y maneras de abordarlo, por ejemplo: el modelo y matriz energética de un Estado.

⁸ Informe: Estado del agua en América Latina y el Caribe. Amigos de la tierra. <https://bit.ly/3h8yiOi>

⁹ Para ampliar información sobre este caso y problemática extractiva, ver: Documental de “La Guerra del Agua” <https://bit.ly/2zkNirk> ; <https://bit.ly/2XOarfa> ; <https://bit.ly/2UwZ21l> ; <https://bit.ly/3inCryp> ; <https://bit.ly/2VVXyP5> .

¹⁰ Ver video complementario <https://www.youtube.com/watch?v=orHMpWWXlqQ> .



‘Hidroituango’ es un megaproyecto de infraestructura hidroenergética que ha desarraigado, despojado y desplazado a miles de familias de sus territorios, a cargo de Empresas Públicas de Medellín -EPM- y de la Gobernación de Antioquia, afirman sus promotores que si logran culminarlo -lo cual está en tela de juicio actualmente- será la central hidroeléctrica más grande del país, con un “aporte” de 2.400 Megavatios (MW) a la matriz energética del país. Su área de influencia directa afecta a más de 24 municipios del Norte, Occidente y Bajo Cauca de Antioquia, así como municipios de Sucre, Córdoba y Bolívar en la cuenca media del río Cauca, impactando en las prácticas comunitarias pesqueras, barequeras y Cañoneras de la región.¹¹

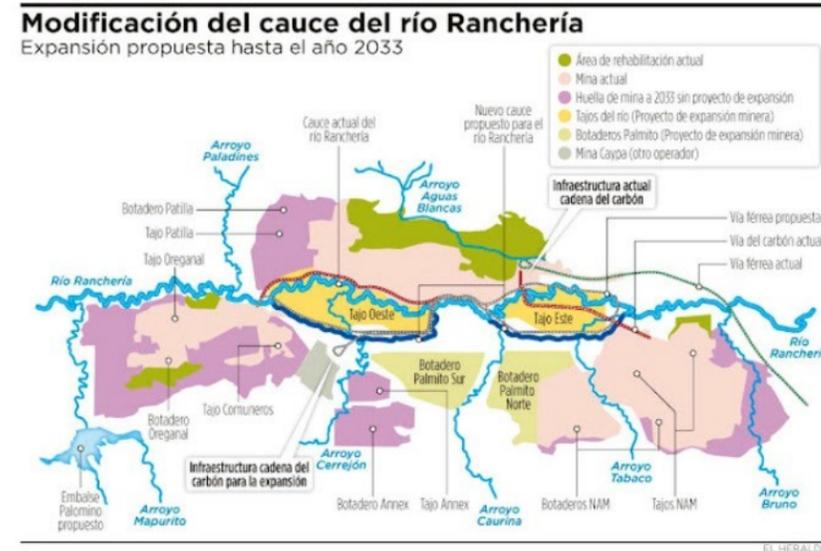
Gestión comunitaria del agua

La gestión comunitaria del agua es una práctica que reúne un conjunto de acuerdos, estrategias y acciones desarrolladas por las comunidades para el uso y el aprovechamiento de este elemento. A partir de las experiencias de las comunidades étnicas y campesinas del Sur Global, se han considerado una serie de condiciones que posibilitan la gestión comunitaria del agua .



Estas son algunas:

- Que la comunidad sea la propietaria de la fuente de agua y del sistema de agua. Esto significa que es la comunidad la que se encarga del abastecimiento, tratamiento y otros procesos para la gestión del agua. La comunidad tiene claramente delegadas y organizadas sus funciones al respecto.
- La comunidad cuenta con información suficiente, clara y oportuna para tomar decisiones alrededor de la gestión del agua.
- La comunidad tiene facilidad para tener apoyo técnico, administrativo y de mantenimiento de los sistemas de aguas que gestiona.
- La comunidad cuenta con medidas para el manejo de conflictos técnicos y de gestión.



En detrimento de la gestión comunitaria del agua, las políticas de agua en Colombia han asumido una visión mercantilista del agua y la naturaleza, es así que la Ley 142 de 1994 -sobre el régimen de los servicios públicos domiciliarios-, establece que los sistemas de aguas ya sean acueductos urbanos o rurales se rijan por una lógica empresarial que permita su sostenibilidad fiscal, esta ley privilegia la gestión del agua a manos de empresas y no de las comunidades.

A pesar de la ausencia de un apoyo estatal sólido, en Colombia existen miles de acueductos comunitarios, entidades sociales centrales en la gestión comunitaria del agua. Estas organizaciones se basan en trabajo comunitario y familiar, cuentan con legitimidad social que surge del proceso organizativo a nivel veredal o local y tienen diversos niveles de formalización. No sólo son importantes para la protección y cuidado del agua y los bosques -dada su forma de relacionarse con este bien común-, sino que promueven una cultura y postura ética consecuente con ello.

La forma de organización social y comunitaria alrededor del agua ha sido fuertemente atravesada por las dinámicas territoriales de los procesos y la manera en la cual se presenta el Estado en los municipios y regiones. La idea de territorio es fundamental en este caso, tanto como sustento material de la vida como espacio construido colectivamente. Surgen dos preguntas en este punto: ¿Cuál debe ser el papel de los movimientos sociales en la gestión del agua como un bien común? ¿Cómo apuntar a una transformación de la institucionalidad del Estado en favor de la gestión comunitaria del agua como un derecho y no una mercancía?

¹¹ Vídeo complementario disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=pS-hVCu-M40> .

¹² Foncesa & Bolt (2002), Manual de Gestión Comunitaria. Disponible en: <https://bit.ly/2Bwrryf>

Justicia hídrica

La justicia hídrica encuentra fundamento tanto en investigaciones académicas, algunas desde la ecología política, como en las reivindicaciones sociales por el agua, esencialmente en América Latina. Esta cuestiona profundamente la cultura, el desarrollo, la política, la economía y la ecología. Existen múltiples definiciones sobre justicia hídrica, por lo que ¹³ partiremos de los componentes que plantea Eduardo Isch: ¹⁴



- Se debe reconocer que el agua no es ilimitada y aunque exista una adecuada organización y distribución equitativa (en algunos casos), cada vez hay más escenarios de escasez agravados por fenómenos como el cambio climático.
- La inequidad extrema en la distribución del agua es fuente de conflictos;
- Tanto los conflictos, como la gestión y las decisiones sobre el agua son asuntos de índole público y político, por lo tanto, " el agua es política.

En el marco del derecho humano al agua, la justicia hídrica exige que la distribución del agua se dé de forma equitativa entre todas las personas y grupos sociales sin discriminación por motivos de raza, sexo, ingresos, cultura, educación; es decir, todos los seres humanos debemos tener acceso efectivo al agua en igualdad de condiciones por ser el elemento esencial para la subsistencia y la vida misma. Sin embargo, las formas de gestión del agua que se han impuesto desde el desarrollo y la globalización han generado consecuencias sociales y ambientales graves, con diferentes relaciones de poder frente al control y la privatización del agua, como vimos anteriormente.

¡El agua mueve a los movimientos sociales!



¡Los movimientos sociales mueven al agua !

VER VÍDEO:
La historia del agua embotellada
<https://www.youtube.com/watch?v=rCkf4FObOto>

Gran parte de los conflictos por el agua son consecuencia del uso indiscriminado por parte de las empresas extractivas; por ejemplo, en la minería, encontramos que además de la inmensa cantidad de agua que utilizan, es devuelta a las fuentes de agua, a los suelos y a los acuíferos totalmente contaminada. En este contexto vemos que no hay justicia hídrica en primer lugar porque acaparan y contaminan el agua y en segundo se niegan el acceso de las comunidades y de la naturaleza a este elemento vital, lo que significa una degradación significativa y constante que afecta el bienestar de la fauna, la flora y la salud humana.

Desde el modelo de desarrollo actual, la repartición de los bienes comunitarios está dada a partir de la productividad y del mercado por lo que no hay una planificación a largo plazo y se rige a partir de las ganancias económicas que representan.

Los bienes o elementos naturales son apropiados de forma privada, mientras que los desechos y desperdicios de toda la producción afectan a la naturaleza. Tal es el caso del agua, en muchas de las ciudades ésta se percibe como una mercancía, aplicando únicamente su valoración en términos económicos, es decir, las ganancias que puede producir.

Adicionalmente, que las comunidades no tengan acceso libre al agua afecta las relaciones ancestrales y productivas que han construido a través del tiempo ; evento al que se suman ¹⁵ situaciones como el incremento en los tiempos de desplazamiento de grupos de personas para obtener este bien común, debido a la acumulación cada vez mayor por parte de un sector privado, limitando sus usos para las actividades económicamente más relevantes.



De esta manera, se observa como el agua es totalmente aislada de su carácter natural para ser vendida como agua embotellada, servicio público o para algún negocio, situación que invisibiliza su carácter vital y cultural.

Al respecto, Vandana Shiva señala que " el agua se ha convertido en un lucrativo negocio para las empresas transnacionales, que a medida que aumenta la escasez y la demanda de agua, vislumbran mercados sin límites. " ¹⁶.

Extractivismo e imaginarios

Le resultará inevitable al lector asociar esta palabra con petróleo, minería, hidroeléctricas, despojo, organización y resistencia; son todos estos factores que se entrelazan a una línea de tiempo que parece haber retrocedido a la época colonial, cuando los imperios colonizadores se apropiaron del oro y la plata para llevársela en grandes barcos y enriquecerse en sus tierras. Ahora el escenario incluye un contexto más complejo y está compuesto por diversos actores, pero con el mismo resultado, pobreza para el nuevo mundo.

Antes de hablar de extractivismo es importante que reflexionemos acerca de algunas ideas que están arraigadas en nuestra sociedad y son utilizadas como estrategias de control por el modelo de desarrollo .

Imaginarios:

Existen dos imaginarios ligados al extractivismo a tener en cuenta, el primero es aquel concepto de "desarrollo" heredado de los países occidentales (también conocidos como "desarrollados" o "del primer mundo") que "privilegian el crecimiento económico, la explotación de recursos naturales, la lógica del mercado y la búsqueda de satisfacción material e individual por sobre cualquier otra meta" . ¹⁷

¹⁴ Isch López, E. (2012). Justicia hídrica: una sistematización conceptual introductoria. En E. Isch, R. Boelenes, & F. Peña, Agua injusticia y conflictos (págs. 21-44). Lima: CBC; Fondo Editorial PUCP; IEP.

¹⁵ Delclòs, J. (2009). Agua, un derecho y no una mercancía: propuesta de la sociedad civil para un modelo público de agua. Barcelona: Icaria editorial, S.A.

¹⁶ CENSAT Agua Viva. (2009). Referendo por el agua. Recuperado el 29 de noviembre de 2014, de CENSAT Agua Viva: <http://censat.org/es/agua/referendo-por-el-agua>.

¹⁷ Escobar, A. Tomado de la página web <http://www.cronicon.net/paginas/edicanter/Ediciones92/nota02.htm>



Desde la justicia retributiva los responsables por estos graves daños ambientales ²⁰ deberían arreglar los problemas que causan en los lugares de extracción. Para la economía tradicional, la compensación por los daños puede hacerse con dinero. Para la economía ecológica compensar este tipo de daños es muy difícil ya que para hacerlo habría que poder medir el daño causado y encontrar un medio para repararlo.

Por ejemplo, supongamos que una empresa está dispuesta a pagar en dinero por los daños que ha causado. ¿Cuánta plata vale el desplazamiento forzado de una comunidad, la división interna de la comunidad, la destrucción de sus casas y territorio, la contaminación del agua, el aire y la tierra, la desaparición de animales, destrucción del paisaje, la pérdida de tradiciones de las comunidades afectadas? Lo cierto es que, en los países del Sur Global, no suele haber reparación o compensación por parte de las empresas a los daños causados.

En parte porque los gobiernos de estos países dependen de los ingresos que obtienen por la extracción de sus recursos naturales, de las regalías e impuestos que se generan y para atraer empresas que los extraigan, tienen leyes flexibles o con vacíos sin exigir una adecuada reparación de los daños ambientales causados.

La segunda parte de la definición dice que los recursos son extraídos desde "países con poco capital económico hacia países dominantes del mercado mundial". Esto quiere decir que los países con más altos índices de pobreza como los de América del Sur son los lugares en donde las grandes empresas transnacionales que generalmente provienen de China, Estados Unidos o Europa realizan sus actividades. Finalmente, cuando hablamos de recursos "sin procesar o con un procesamiento mínimo" hacemos referencia a que los materiales son exportados casi de la misma forma a como fueron extraídos de la naturaleza para que en otros países con industria más sofisticada puedan ser transformados, aumentando su valor.

Es común escuchar que algunas personas preguntan, ¿por qué tanta controversia hacia una actividad productiva que genera trabajo y ganancias para el país? Lo cierto es que hasta la fecha estas actividades extractivas no son la respuesta a la pobreza de las poblaciones y esto ocurre ya que los recursos naturales son exportados sin mayor transformación, la extracción no genera el empleo que podría generar, ni genera un desarrollo integral con una economía diversa y estable para los territorios, es decir, se llevan de Colombia la tela para luego vendernos vestidos hechos con ella.

En conclusión, podemos decir que el extractivismo "extrae" o genera una "extrahección" de la naturaleza componentes esenciales para su equilibrio (agua, nutrientes del suelo, energía, hidrocarburos etc.) y el de las comunidades que sustentan.

Hidroenergía

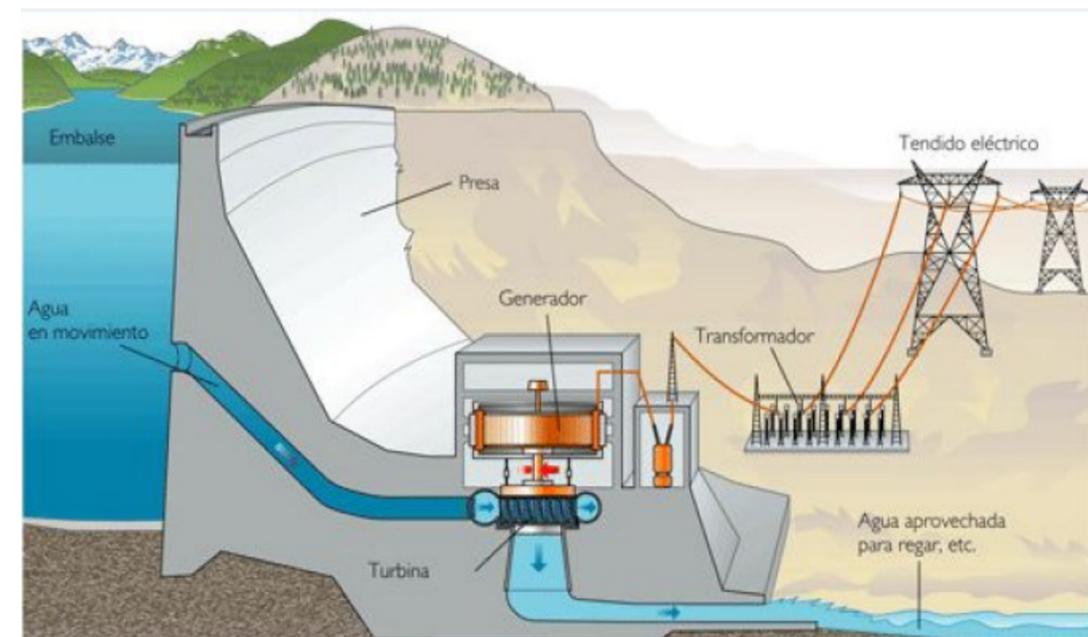
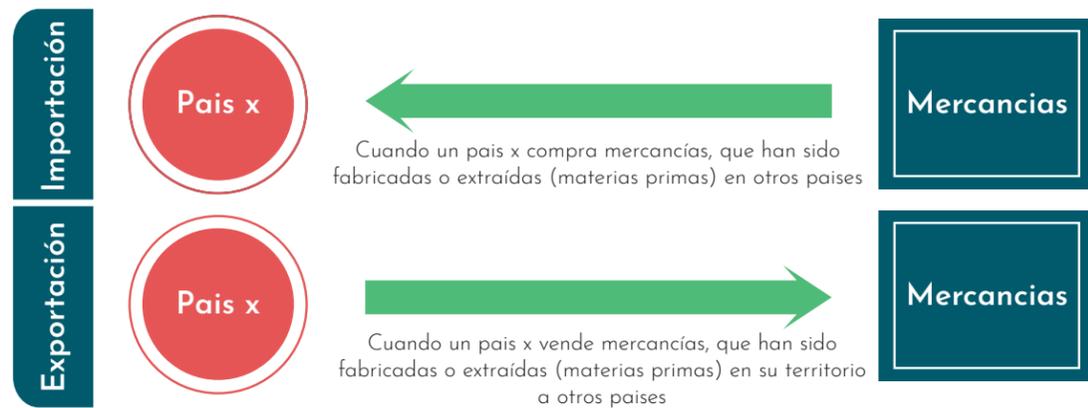
Los megaproyectos hidroeléctricos son de los problemas extractivos más importantes en Colombia, esto nos obliga a pensar, ¿por qué se han multiplicado? y ¿qué significa para nuestros pueblos?

La hidroenergía es un tipo de energía, que se genera por el movimiento de una turbina impulsada por la caída ya sea natural o artificial de un curso de agua (flujo de agua), la turbina a su vez genera energía que al pasar por un alternador se convierte en energía eléctrica, es decir consiste en alterar el movimiento del curso natural del agua para producir energía eléctrica.

La hidroenergía no emite por sí misma contaminantes, por lo que es llamada "energía limpia" y al funcionar con base al agua es a la vez considerada como energía renovable, entonces ¿qué conflictos enfrentan nuestras comunidades ante este tipo de proyectos?

El potencial hidroeléctrico del país supera los 70.000 MW es por ello que gobiernos como el que culminó de Juan Manuel Santos tienen la estrategia de explotar el potencial energético para impulsar el "desarrollo" de la nación. Pero tras esta atesorada energía encontramos la otra cara de la historia, donde el agua no representa dinero, ella significa alimento, salud, soberanía y además construye vínculos espirituales con las comunidades que dependen de la misma, por lo tanto, para muchas culturas es esencial en su identidad territorial.

Las obras de estos proyectos generan inundación de tierras fértiles, destierros, despojos y desplazamientos forzados de pobladores, cambios en el ciclo del agua y clima de la región, división de la comunidad, reducción o pérdida de pesca y especies acuáticas, restricción de acceso al agua, pérdida de autonomía sobre territorio, entre otros problemas.



²⁰ Justicia retributiva: proceso en donde la justicia busca resolver delitos restaurando a víctimas del conflicto.



Hidroenergía una extracción insostenible

Los defensores de la hidroenergía dicen que es limpia y barata, además la ofrecen como una oportunidad para el desarrollo y la prosperidad de las comunidades cercanas a los proyectos. Lo irónico frente a este discurso es que se ha constatado que 4/5 partes de los dos mil millones de personas sin acceso a electricidad y otros servicios modernos en el mundo, viven en áreas cercanas a aquellas en donde se encuentran hidroeléctricas. Incluso existen estudios que muestran como un buen porcentaje de los proyectos presentan sobrecostos por no mencionar la corrupción imperante.²¹

La alta demanda energética de la población, las actividades extractivas y el comercio internacional de energía son los motivos por los que los proyectos hidroeléctricos se han multiplicado en tan corto tiempo. La necesidad de consumo de una población, no es intercambiable por el derecho a vivir dignamente de otra. La justicia, en este caso, significa la repartición equitativa y el acceso digno al agua y a la energía de toda la sociedad colombiana, prerrequisitos para que podemos imaginar una paz estable en nuestro territorio. A continuación te mostraremos un cuadro acerca de algunos proyectos hidroeléctricos emblemáticos en nuestro país y algunos de sus conflictos asociados.²²

Origen del conflicto	Conflicto	Casos emblemáticos	Lugares	Empresas involucradas
Despojo y acaparamiento de aguas	Los pueblos pierden el derecho de hacer uso de sus ríos y de ser parte en la toma de decisiones relacionadas con las aguas. Pierden el libre acceso al agua.	Trasvase del río Guarín a la represa La Miel I	Municipio de Nocresia Departamento de Caldas	Isagen
Inundaciones	Las inundaciones tradicionales en el bajo Sinú toman más tiempo afectando los modos de producción agrícola y el sustento de miles de pobladores de la cuenca baja.	Represa Urrá I	Río Sinú	Empresa Multipropósito Urra S.A. ESP
Pérdida de Biodiversidad	La obstrucción del flujo natural de los ríos, la alteración de sus caudales y la inundación de vastas zonas de selvas ha generado la alteración de ciclos de vida y de reproducción animal y vegetal	Hidrosogamoso, Betania, el Quimbo, El Cercado, Urrá I, Porce III, Anchicayá, Hidroituango, Salvajina, etc.	Ríos Sogamoso, Sinú, Cauca, Magdalena, Ranchería y otros.	Emgesa, Isagen, EPM, Urrá S.A
Imposición de modelos de ocupación de territorios	Desarraigo, despojo, desalojo y desplazamiento de comunidades Cañoneras del bajo Cauca. Afectación y pérdida irreversible de formas tradicionales de vida	Hidroituango.	Río Cauca	Grupo EPM, EPM y Gobernación de Antioquia.

Origen del conflicto	Conflicto	Casos emblemáticos	Lugares	Empresas involucradas
Reconfiguración de los territorios	Inundación de vastas zonas de producción agrícola y pesquera, así como el establecimiento de amplias zonas de amortiguación ambiental conducen a la imposición de nuevas vocaciones productivas y usos de suelo.	Hidrosogamoso, Betania, El Quimbo, EL Cercado, Urrá I, Porce II, Anchicayá, Hidroituango, desviación del río Guarín, La Salvajina, etc.	Río Sogamoso, Sinú, Cauca, Magdalena, Ranchería etc.	Isagen, EPM, EPSA, Emgesa, Urrá S.A.

Bibliografía

- Acosta, A. La maldición de la abundancia. 2009. Quito-Ecuador, p. 15-36.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos. (s.f.). Agencia Nacional de Hidrocarburos. Recuperado el 17 de 12 de 2014, de Agencia Nacional de Hidrocarburos: <http://www.anh.gov.co/la-anh/Paginas/historia.aspx>.
- Aguas para la vida. (04 de 05 de 2011). Movimiento Colombiano en Defensa de los Territorios y Afectados por las Represas "Ríos Vivos". Recuperado el 16 de 12 de 2014, de ¡Nace el Movimiento Colombiano Ríos Vivos!: <https://defensaterritorios.wordpress.com/2011/05/04/%C2%A1nace-el-movimiento-colombiano-rios-vivos/>
- Avendaño R, T; Navas, L. Censat Agua Viva-Amigos de la Tierra Colombia. 2014.
- Extractivismo. Conflictos y resistencias. Bogotá-Colombia. P. 24-135.
- Bebbington, A. (2011). Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Lima: Centro Peruano de Estudios Sociales.
- CENSAT Agua Viva. (2009). Referendo por el agua. Recuperado el 29 de noviembre de 2014, de CENSAT Agua Viva: <http://censat.org/es/agua/referendo-por-el-agua>.
- Delclòs, J. (2009). Agua, un derecho y no una mercancía: propuesta de la sociedad civil para un modelo público de agua. Barcelona: Icaria editorial, S.A.
- Fernández, M; Carrillo, M. Ingeniería sin Fronteras. Icaria. 2010. América Sumergida.
- Impactos de los nuevos proyectos hidroeléctricos en Latinoamérica y el Caribe. Barcelona- España. 9-32.
- Granados, Margarita & Munera, Liliana. (2012). No a la Desviación del Cauce del Río Ranchería. Cien Días (76), 52-55.
- Gudynas, E. Extrahecciones, extractivismos, un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. 2013. Observatorio del desarrollo. CLAES. 1-18 p. Montevideo-Uruguay.
- Isch López, E. (2012). Justicia hídrica: una sistematización conceptual introductoria. En E. Isch, R. Boelens, & F.

²¹ Fernández, M & Carrillo, M. América sumergida. Impactos de los nuevos proyectos hidroeléctricos en Latinoamérica y el Caribe. 2010. Barcelona-España.

²² Avendaño R, T; Navas, L. Censat Agua Viva-Amigos de la Tierra Colombia. 2014. Extractivismo. Conflictos y resistencias. Bogotá-Colombia.



JUSTICIA AGRARIA PARA EL CAMPESINADO



- Peña, Agua, injusticia y conflictos (págs. 21-44). Lima: CBC; Fondo Editorial PUCP; IEP. Leff, E. (. (2009).
- La complejidad ambiental. Ciudad de México: Sigl Veintiuno Editores. Ortiz, L; Urrea, D. Amigos de la
- Tierra Internacional.2013. Agua y justicia económica.
- Agentes económicos de la financiarización del agua. Bogotá- Colombia.

Lecturas Sugeridas

- La maldición de la abundancia . Alberto Acosta. Lo puedes descargar del siguiente link: <http://www.rebellion.org/docs/122604.pdf>
- 7 Ensayos como aportes para articular las luchas . Censat. Los puedes descargar del siguiente link: http://censat.org/apc-aa-files/686468646b6c61736a6b6c646a61736b/c36nldu6ex6zlvriikc_8sxa25o5wzo.pdf

Créditos de imágenes

- pág 30, <https://www.onic.org.co/debug/1098-guambiano>
- pág 38, <http://lasillavacia.com/historia/desviacion-del-rio-rancheria-si-o-no-35572>; <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16599957>
- pág 39, http://es.hesperian.org/hhg/A_Community_Guide_to_Environmental_Health:Planificarmejoras_en_el_suministro_de_agua
- pág 41, Fuente: <https://redlatinasinfronteras.wordpress.com/2016/04/08/el-agua-no-se-vende-se-defiende/>
- pág 42, Fuente: <https://fuckingtonpost.wordpress.com>
- pág 43, <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/los-20-campos-petroleros-de-colombia-con-mayor-produccion-84750>; <https://www.ocmal.org/las-huellas-del-cerrejon-un-documental-que-hay-que-ver/>
- pág 45, https://es.wikipedia.org/wiki/Central_hidroel%C3%A9ctrica

En este tercer módulo abordaremos el tema de la justicia rural para la protección del territorio, toda vez que la justicia ambiental implica que existan garantías para materializar el acceso eficaz a la tierra y territorio. Las disputas por la tierra, sus usos y propiedad, están en el centro del conflicto armado y han motivado la consolidación de importantes organizaciones rurales, afrodescendientes y étnicas. Para empezar, invitamos a que el lector se pregunte: ¿Es posible construir una paz con contenido social y ambiental estable sin afectar la concentración de la tierra, reconocer usos ancestrales de grupos étnicos o sin dar herramientas que promuevan la soberanía alimentaria a los pobladores rurales?

La tierra ha sido, históricamente, el bien comunitario central en las luchas sociales en Colombia. Las disputas por la tierra han marcado la historia del país y en este proceso se han transformado las dinámicas propias del Estado, de la sociedad y de los territorios. En este módulo se hará una reflexión sobre diferentes aspectos de la tierra como eje de las reivindicaciones sociales y de los retos que hay frente a la construcción de paz.

¡Vamos a exigir nuestros derechos a la tierra y el territorio!

Partiendo de lo que vimos en el primer módulo, el territorio es una construcción social transformada por nuestras prácticas tradicionales, familiares, económicas y culturales; y al mismo tiempo influye y condiciona a esas mismas prácticas. Se trata de una relación de doble vía.

En Colombia, como en muchos países del Sur Global, se presenta una grave vulneración de derechos humanos. Entre ellos, los derechos a la tierra y al territorio. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-, en su Informe de Desarrollo Humano titulado "Razones para la Esperanza" identifica como principales obstáculos para su garantía los siguientes:

- Ausencia de una reforma agraria integral, desde el Estado y no desde el mercado, tal como sucedió en otros países del Sur Global. Esto se relaciona con el mantenimiento de una alta concentración de la tierra.
- El conflicto armado y las economías ilegales.
- La praderización y expansión de la ganadería, en desmedro de la agricultura familiar y campesina.
- Una institucionalidad deficiente en el ámbito rural y productivo.
- Baja o nula representación política del campesinado, es decir, poca presencia de los intereses campesinos y rurales en los espacios de decisión local, regional y nacional¹.

¹ PNUD. (2011). Colombia rural, Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Bogotá, PNUD.



A lo anterior se suman una serie de conflictos por la defensa de los territorios y por la exigencia de la tierra, que han sido liderados por numerosos grupos u organizaciones históricas en Colombia como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos -ANUC-; el Consejo Regional Indígena del Cauca -CRIC-; el Proceso de Comunidad Negras -PCN- o; la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia -ANMUCIC-, a partir de cuyas acciones se han logrado importantes avances en el reconocimiento de nuestros derechos a la tierra y al territorio. La institucionalidad aún no se encuentra a la altura de este reconocimiento, sin embargo, los procesos de paz con las insurgencias significan un punto muy importante para la ampliación de la democracia y el reconocimiento integral de los derechos.

¿Qué es el derecho a la tierra?

Según Sergio Andrés Coronado, este derecho tiene tres componentes esenciales que explicaremos brevemente a continuación; si no tengo garantizado uno de los siguientes aspectos, mi derecho a la tierra está siendo vulnerado y podría intentar exigirlo a través de mecanismos judiciales.

- **Acceso a la tierra:** Es el acceso a una base física para construir mi territorio². La FAO señala que el acceso depende del sistema de tenencia de la tierra, es decir, de la relación que tengamos nosotros como individuos o comunidad, con la tierra. Esta tenencia puede ser privada, comunal, estatal (baldíos), entre otras. Lo ideal sería la titulación de la tierra y la propiedad individual o comunal de la misma, pero lo importante es que tengamos garantizada la capacidad de usarla, de decidir cómo obtener beneficios económicos de ella y de transferirla (traspasarla a otros) libremente.
- **Medios para trabajarla:** Es deber del Estado garantizar que los colombianos y en especial los pobladores rurales, tengamos acceso a medios productivos para trabajar la tierra a través de créditos espaciales, apoyo y extensión rural y apoyos de diversa índole para la producción campesina y la agricultura familiar.
- **Seguridad jurídica:** Deben existir mecanismos jurídicos efectivos que les permita a los ciudadanos exigir su derecho a la tierra³, sobre todo en situaciones complejas como el despojo, el desplazamiento forzado por la violencia o los megaproyectos. Así, en Colombia, respecto de la tierra que habitamos, podemos relacionarnos con la tierra de diferentes formas (propietarios, poseedores, ocupantes, arrendatarios); para cada una de estas situaciones se debe propender por garantizar los diversos componentes del derecho.



² Coronado, S. A. (2009). Derecho a la tierra y al territorio. Bogotá: CINEP/PPP.

³ Ibid.

¿Qué es el derecho al territorio?

Para iniciar hay que decir que el derecho al territorio es distinto al derecho a la tierra, aunque es complementario. Esto implica que los ciudadanos construyen una multiplicidad de relaciones, sentimientos y manifestaciones culturales, a partir de la tierra que habita. Lo anterior significa que la garantía del derecho al territorio, ligado a la identidad cultural que se trabajó anteriormente en este módulo y al tejido social, involucra una gran cantidad de otros derechos como la alimentación, el trabajo, la vivienda, la familia, entre otros⁴. Vale la pena advertir que la Corte Constitucional ha reconocido en recientes fallos los componentes del derecho a la tierra y que comunidades étnicas e incluso campesinas deben gozar del derecho al territorio.

A continuación, resumimos una serie de instrumentos sobre el derecho a la tierra, que son muy útiles en nuestros procesos y comunidades:

Dimensión	Dimensión	Contenido relacionado
Internacional	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -PIDCP-	Dignidad Libertad de asociación sindical.
Internacional	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC-	Derecho a la libre determinación (autonomía).
Internacional	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-	Consulta previa Adopción de medidas especiales para salvaguardar la cultura y medio ambiente de los pueblos.
Internacional	Principios de Pinheiro (Principios sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de los refugiados y las personas desplazadas).	Medidas de protección a desplazados que tienen dependencia especial de su tierra.
Internacional	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.	Medidas especiales de protección, participación, garantía de derechos, acceso a créditos para las mujeres rurales.
Internacional	Convención Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-	Propiedad privada subordinada al interés social.

⁴ Ibid.



Dimensión	Dimensión	Contenido relacionado
Nacional	Constitución Política de Colombia de 1.991.	<p>Acceso a la tierra de los trabajadores agrarios y otros derechos. (art.64)</p> <p>Territorios indígenas como entres territoriales (art. 286).</p> <p>Derecho al territorio de pueblos afro (art. Transitorio 55).</p> <p>Especial protección a la producción de alimentos (art. 65)</p> <p>Ordenamiento de los territorios étnicos y reconocimiento de autoridades (arts. 329 y 330).</p>
Nacional	Ley 70 de 1.993.	Tierra para comunidades negras
Nacional	Ley 160 de 1.994.	Reforma agraria de mercado, zonas de reserva campesina, entre otras.
Nacional	Ley 387 de 1.997.	Medidas para la prevención del desplazamiento forzado.
Nacional	Ley 388 de 1.997.	Ordenamiento territorial municipal y participación ciudadana.
Nacional	Ley 1448 de 2.011.	Ley de víctimas y de restitución de tierras. Medida de reparación ante el despojo y el abandono forzado.
Nacional	Decreto Ley 902 de 2.017.	Modificación de la ley 160 de 1994. Introduce medidas para agilizar procedimientos de adjudicación, establece el procedimiento único, entre otros.

Nota: esta tabla se elaboró principalmente con información contenida en el documento Derecho a la Tierra y al Territorio de Sergio Andrés Coronado.

Diferentes modalidades de acceso a tierra y de garantía de seguridad jurídica sobre su propiedad (de acuerdo a la última reglamentación y a lo dispuesto por el Acuerdo de Paz de La Habana)



Adjudicación de bienes baldíos (ante la ANT, sobre bienes públicos rurales que no

Adjudicación de predios del Fondo Nacional Agrario/Fondo de Tierras

Acceso al Subsidio Integral de Acceso a Tierra (otorgado por la ANT

Acceso al programa de formalización masiva de la pequeña y mediana

Interposición de demandas de declaración de pertenencia (en los casos en que se

El Campesinado como sujeto político

El reconocimiento de las comunidades rurales y especialmente del campesinado como sujetos políticos a nivel constitucional constituye una deuda histórica de la sociedad colombiana con las personas que han habitado y permanecido en el país rural. Es una búsqueda legítima que se enmarca en la exigencia de derechos que brinda un Estado Social de Derecho a toda la ciudadanía, derechos relacionados con la igualdad, la equidad, el acceso a la tierra, el acceso a políticas públicas que desarrollen políticas agrarias locales y comunitarias, entre otros. Es fundamentales reconocer el importante trabajo que vienen realizando diversas plataformas campesinas, que han logrado importantes labores de incidencia en escenarios de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Cuando hablamos de campesinado, hacemos referencia a un grupo social con las siguientes características:



Vale aclarar que no existe una definición universal sobre el campesinado, por lo que la academia y las organizaciones sociales difieren al respecto. Una de las definiciones de mayor repercusión es la contenida en la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales: "Artículo 1: Definición del campesino. Un campesino es un hombre o una mujer de la tierra, que tiene una relación directa y especial con tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas. Los campesinos trabajan la tierra por sí mismos y dependen sobre todo del trabajo en familia y otras formas en pequeña escala de organización del trabajo. Los campesinos están tradicionalmente integrados en sus comunidades locales y cuidan el entorno natural local y los sistemas agroecológicos"⁵.

La tierra, un bien común en el centro de las reivindicaciones sociales. Breve reseña histórica: El movimiento popular por el acceso a la tierra existe en Colombia desde los tiempos de la conquista y la colonización española. El sangriento despojo del que fueron objeto los grupos étnicos no sólo consistió en el saqueo de minerales, sino la apropiación violenta de gigantes extensiones de tierras y de conocimientos tradicionales, buscando quebrar precisamente la construcción territorial de los indígenas.

⁵ Vía Campesina. Declaración de los Derechos de las Campesinas y Campesinos. Págs. 7-8. Disponible en <https://viacampesina.net/downloads/PDF/SP-3.pdf>.

Sin embargo, desde principios del siglo XX dicha bandera fue enarbolada de manera expresa y paralela por indígenas, negros y mestizos en todo el territorio nacional. Se organizaron progresivamente partidos y movimientos de diversa índole que fueron articulando diferentes exigencias (educación, salud, trabajo, identidad cultural).

La propiedad de la tierra ha sido un elemento central en dos disputas: por un lado, entre grupos armados y el Estado, y por otro, entre sectores rurales y urbanos. Sobre lo primero, cabe señalar que, entre otras razones, el poder político (el acceso a cargos de elección popular, de representación o puestos en el Estado) de las élites rurales del país ha estado atado a la tenencia de grandes extensiones de tierra. En muchos casos la tierra ha sido la base concreta con la cual han logrado mantener un poder económico local o regional significativo.

Con el transcurso de los años, el Estado colombiano ha adoptado diferentes posiciones respecto de la garantía del acceso a la tierra, reflejadas en la expedición de normas jurídicas y en la política agraria. Desde 1962, año en que entró en vigencia la ley 135 que creó el extinto Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA), se establecieron procedimientos más claros para adjudicar bienes baldíos. A continuación, algunas funciones otorgadas al INCORA en su creación:

- Administración y adjudicación de bienes baldíos y bienes del Fondo Nacional Agrario.
- Facultades para direccionar colonizaciones campesinas.
- Expropiación o adquisición de tierras de carácter privado.
- Intervención directa en la construcción y mejoramiento de vías y equipamientos en el sector rural.
- Promoción de conservación forestal, entre otros.

Sobre los resultados del intento de reforma agraria del Presidente Carlos Lleras Restrepo, el investigador Albert Berry indicó que: "...es claro que el programa era demasiado pequeño para que hubiera tenido un impacto duradero sobre la desigualdad de la propiedad de la tierra. En 1972 sólo se habían otorgado tierras a 13.367 familias fuera de las zonas de colonización con un promedio de 18,8 hectáreas (Perry 1985, 111, citando al IICA-CIRA, 1970), cuando quizás medio millón de familias buscaban tierras. De modo que la reforma no tuvo prácticamente ningún efecto sobre las grandes propiedades de las mejores tierras del país."⁶

Como una estrategia de implementación de reforma agraria y con el ánimo de fortalecer la organización de sectores campesinos como interlocutores del Estado en lo referente al acceso a la tierra, fue creada la ANUC mediante el Decreto 755 de 1.967. De ella hicieron parte importantes líderes y lideresas campesinas de casi todos los departamentos del país, aglutinando diversos sectores políticos con el acceso a la tierra y la demanda de medios para trabajarla, como su principal bandera.

⁶ Berry, Albert ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione? Revista de Economía Institucional. Volumen 4, No. 6. Primer semestre 2002.



Así, el INCORA fue facultado para promover el acceso a la tierra a través de la compra directa y del mercado asistido de tierras. El primero de estos consistió en que dicha entidad podía negociar y adquirir directamente bienes inmuebles en zonas rurales o cofinanciar a los entes territoriales (alcaldías y gobernaciones) en dicha actividad, para posteriormente adjudicarlos a comunidades indígenas, campesinas u otros sujetos de reforma agraria, bajo ciertas condiciones. Bajo la segunda modalidad, se buscó que fueran la demanda y la oferta quienes dinamizaran el mercado de tierras por lo que el rol del INCORA sería el otorgamiento de subsidios hasta del 70% para transacciones de tierras entre sujetos elegibles y los dueños de los predios, así como realizar acompañamiento y control sobre los recursos.

Principales obstáculos para el correcto funcionamiento del mercado de tierras establecido por la ley 160, según el economista Klaus Deininger:

- Poco o nulo acompañamiento para a la comercialización de los producido por los beneficiarios.
- Poca difusión de los programas y por ende baja participación de los potenciales beneficiarios.
- Papel monopólico de la Caja Agraria, excluyendo la intervención de otras entidades financieras.

La informalidad en la tenencia de la tierra (transacciones mediante cartas venta, sucesiones sin registrar), la falta de información catastral y la pérdida de documentos en el tránsito que hizo el INCORA al INCODER, terminarían favoreciendo el accionar de los grupos armados que velaban por los intereses de grandes terratenientes, la concentración de la tierra y los cambios en los usos del suelo que se han venido presentando, afectando de manera muy grave a los bienes comunes.

Desde la expedición de la ley 160, ante las dificultades para la producción y comercialización, el abandono estatal y el conflicto armado, los campesinos de las zonas de colonización fueron vinculados a la siembra de hoja de coca y han protagonizado importantes movilizaciones y paros para exigir soluciones, como la constitución de Zonas de Reservas Campesinas -ZRC- y en general una aplicación favorable de dicha ley.

A lo descrito anteriormente, debe agregarse tres problemas que han afectado la garantía del derecho a la tierra en Colombia. Por un lado, la cooptación de la cual ha sido objeto la institucionalidad rural, en especial el INCORA y luego el INCODER, por parte de intereses terratenientes y los grupos armados a su servicio. De otro lado y acorde a esa cooptación, la favorabilidad de la cual esos intereses han gozado desde el gobierno nacional, en desmedro de la economía familiar y campesina, lo cual se ha visto a través de beneficios tributarios, flexibilidad en la aplicación de normas que limitan el tamaño de la propiedad, entre otros.

Por último, los cambios en la institucionalidad han sido frecuentes y se han dispersado las funciones en varias entidades. Por ejemplo, en la actualidad la máxima autoridad de tierras del país es la Agencia Nacional de Tierras -ANT- y su reemplazo del INCODER, ha sido traumático por las nulas cifras de adjudicaciones hechas a la fecha. Al respecto, ver el anexo 1.

Estructura agraria

Se invita a generar reflexiones y acciones sobre las relaciones y derechos que definen nuestra dinámica con la tierra. Para ello es importante, que de manera conjunta con los integrantes de sus procesos organizativos puedan analizar las siguientes preguntas para generar discusiones colectivas que enriquezcan sus lecturas y análisis de contexto del territorio en materia agraria:

¿En el territorio existen registros de resguardos indígenas o territorio colectivo afro?; ¿Anteriormente existían o aún existen haciendas? ¿Quiénes son los dueños o propietarios?; ¿Los integrantes de su proceso organizativo o los vecinos de su territorio son propietarios de la tierra en la que viven? ¿En qué situación se encuentran?; ¿Se han presentado disputas por los linderos o límites de las propiedades?; ¿El INCORA, INCODER o la ANT han apoyado con la clarificación de los predios en la región, han adjudicado baldíos, subsidios o parcelas en el territorio?; ¿Conoce procesos de restitución de tierras en su territorio?; ¿La gente que trabaja en la región tiene contratos laborales formales (con salarios y prestaciones) o acuerdos de palabra?; ¿Cuáles son las principales actividades económicas que realiza su comunidad u organización? ¿Generan algún impacto negativo o positivo sobre la naturaleza?; ¿Su comunidad cuenta con suficiente tierra para sus actividades económicas?

Experiencias y propuestas de defensa y protección del territorio

Ante la deuda histórica de garantías para el ejercicio de los derechos a la tierra y al territorio por parte del Estado, han sido los campesinos y los grupos étnicos quienes han generado y consolidado propuestas políticas, culturales, económicas, espirituales y sociales partiendo de la gestión de la tierra. A continuación, algunas formas de gestionar el territorio, que cuestionan la propiedad individual de la tierra y promueven la protección de los bienes comunes:

Resguardos Indígenas: son territorios colectivos que exigen el reconocimiento de la ancestralidad (otorgado por ejemplo por títulos coloniales), representan espacios de gobierno y propiedad colectiva, regidos por su propia jurisdicción (especial indígena). Están atravesados por la relación entre memoria, espiritualidad y el uso que se le da a la tierra. Obedecen a la ocupación histórica del territorio por parte de grupos indígenas, sin embargo, su proceso de constitución, ampliación o saneamiento es complejo, se superponen en varias ocasiones con áreas ambientalmente protegidas y hay coincidencia geográfica con epicentros del conflicto armado, debido a su abundancia en bienes comunes.



El Resguardo Indígena Provincial, está ubicado en el municipio de Barrancas, La Guajira, hace parte del pueblo ancestral Wayúu. En él existen sectores de familias tradicionales que han sido víctimas del megaproyecto extractivo de explotación de carbón a cielo abierto (el más grande de América), que es operado por la empresa Cerrejón, con actividades en el territorio desde 1976. Sus dueños son las empresas transnacionales Glencore, BHP Billiton y Angloamerican, cuenta con contrato de explotación hasta el año 2034 y actualmente con el plan de expansión minera P40 planean pasar de explotar 32 a 40 millones de toneladas de carbón por año.



A través de la exigencia del derecho a la consulta previa, consentimiento previo, libre e informado que fue reconocido en Colombia a partir de la Constitución Política de 1991, las comunidades han denunciado la vulneración de sus derechos humanos, entre ellos el del territorio, la salud, la alimentación, el ambiente sano, la participación efectiva o la vida misma, causadas por las actividades de explotación y detonaciones a cortas distancias de comunidades como la de Provincial. Se han resistido a ser desalojadas, despojadas y desplazadas de su Resguardo, (destino que han sufrido 35 comunidades entre indígenas y afros, de las cuales tan sólo 5 han sido parcialmente reasentadas o relocalizadas involuntariamente).

Este Resguardo logró detener el desvío del río Ranchería en el año 2014, principal cuerpo hídrico del departamento, lo cual estaba en los planes de la empresa para la ampliación de su proyecto. De igual forma, el proyecto Cerrejón ha iniciado obras de desviación del Arroyo Bruno, que es el principal afluente del Ranchería. A partir de una acción de tutela interpuesta por comunidades en resistencia, se logró que la Corte Constitucional concediera una medida cautelar que suspendió por tres (3) meses las obras de desvío de este importante arroyo.

La presencia de comunidades que ejercen una exigibilidad en sus derechos ha hecho que en La Guajira se logren acciones de defensa de sus aguas, que son su territorio, que son las venas del cuerpo de la madre tierra y que demuestran que un proceso organizativo puede lograr pasos hacia reivindicaciones enmarcadas en la justicia ambiental, hídrica, energética y agraria.

Territorio Colectivo Afro: Los territorios colectivos de comunidades negras tienen una fuerte connotación cultural que reivindica la memoria ancestral afrodescendiente con raíces históricas en el continente africano y del fenómeno de la abolida esclavitud. Son una propuesta de permanencia y resistencia que han venido recuperando prácticas e identidades de la negritud campesina y trabajadora que hoy sigue viviendo una exclusión, segregación y desigualdad social muy marcada, pues junto a los Resguardos, son de los territorios que más traslapes tienen con solicitudes de exploración y títulos de explotación de las industrias minera, petrolera, hidroeléctrica, agroindustrial e infraestructura. Se rigen por lo establecido en la ley 70 de 1993.



El Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá, es la forma organizativa de los pueblos afro que habitan territorios colectivos en el Pacífico del Valle del Cauca. En su caso, cientos de familias fueron afectadas por el derrame de lodos tóxicos de la hidroeléctrica Anchicayá S.A. E.S.P. operada por Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P. -EPSA-, en su momento de la Unión Fenosa (España), ocurridas en el año 2001 en la cuenca del río Anchicayá. Generó daños irreversibles a las comunidades de Aguas Claras, Guaimia, San Marcos, Llano Bajo, Limones, Sabaletas, El coco, El llano, Santa Barbará, San José, Calle larga, Bracitos, Amazonas, Humanes río, Taparal, Las palmas, Humanes mar, Las contras, Firme Bonito y Punta Soldado Potedo. A través de una acción de grupo fruto de la movilización y organización de estas comunidades (que hacen parte del Proceso de Comunidades Negras), en 2016 el Consejo de Estado condenó a la empresa a reparar a las comunidades afectadas, quienes siguen en la espera de la materialización y cumplimiento efectivo de la sentencia.

Zonas de Reserva Campesina -ZRC-: Las luchas históricas del campesinado se han enmarcado en la exigencia de una reforma agraria dirigida por el Estado, que haga más equitativo el acceso a la tierra y como exigencia del movimiento social para blindar jurídicamente algunos territorios que fueran destinados a campesinos sin tierra o con poca tierra, surgió en 1994 la figura de la Zona de Reserva Campesina, "cuyos objetivos son la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad rural, la eliminación de su concentración y el acaparamiento de tierras baldías, la adquisición o implantación de mejoras, el fomento de la pequeña propiedad campesina y la prevención de la descomposición de la economía campesina del colono y la búsqueda de su transformación en mediano empresario (...)"⁷ Es así como por ejemplo, se ha logrado consolidar la ZRC de Cabrera, Cundinamarca, en el páramos del Sumapaz en el año 2.000.



Esto ha sido fundamental como herramienta de ordenamiento territorial, ambiental y como instrumento de formalización de la propiedad rural que a su vez ha garantizado que en esos suelos se realicen actividades exclusivamente agrícolas, con un enfoque comunitario. En este orden ideas, podríamos afirmar que las ZRC pueden ser compatibles con ecosistemas especialmente protegidos como los páramos, implementando medidas de manejo adecuadas y que así mismo blinden un territorio de actividades extractivas. Así, al presentarse traslapes en este páramo con 14 microcentrales que se han proyectado en Arbeláez (Cundinamarca) o con los bloques petroleros COR-4 y COR-9 o con el proyecto de explotación de arenas sílices en el Cerro Pico de Plata en el Sumapaz, estaríamos ante un escenario en el que la constitución de ZRC podría ser estratégica para proteger los bienes comunes y la vocación agrícola.

⁷ Zonas de Reserva Campesina. Elementos introductorios y de debate. ILSA, Inocoder, SINPEAGRICUN. 2.012.



Territorios Campesinos Agroalimentarios: como propuestas de protección territorial más recientes, existen iniciativas colectivas que buscan promover la interculturalidad de las comunidades afros, indígenas y campesinas, que se han implementado progresivamente. Allí, diversas comunidades ejercen una tenencia y uso colectivo de unas tierras destinadas a actividades agrícolas, dirigidas a la sustentabilidad.



Esta propuesta ha emergido principalmente del Coordinador Nacional Agrario -CNA- que nació después de las masivas protestas a nivel nacional que se dieron en el Paro Nacional Agrario del 2013, en el que se demostró que la fuerza de la ruralidad está más viva que nunca. Es una propuesta desde el campesinado que llama la atención sobre la necesidad de implementar políticas públicas a largo plazo para revertir deudas históricas con el campo y enfrentar de manera interétnica la concentración de la tierra y el despojo.

A continuación, se profundizará en dos problemas estructurales de disputas por la tierra en Colombia:

El uso real y la vocación de la tierra en Colombia

Colombia cuenta con 114 millones de hectáreas, las cuales tienen una vocación específica según las características ambientales y físicas de sus suelos. Sin embargo, por las condiciones históricas de uso y ocupación del territorio, algunas de ellas mencionadas anteriormente, hay una serie de conflictos entre esa vocación (lo posible o lo que se debería hacer) y sus usos (su dedicación actual, lo que se hace). Según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA- y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-⁸ el problema de uso del suelo se enmarca en las siguientes cifras:



En los mapas presentados en el Anexo 2, se evidencia la sobreexplotación del suelo en las zonas andinas y de colonización, áreas en donde se concentra la mayor parte de la población campesina e indígena. La subutilización se concentra en las sabanas de la costa y la altillanura, donde prevalece la ganadería y

⁸ Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) Presentación institucional. Disponible en <https://bit.ly/31yL4Ts>

la agroindustria (como la palma africana). De acuerdo a las cifras de la UPRA, puede afirmarse que la ganadería y agroindustria con los pilares de la economía rural en Colombia.

El Informe de Desarrollo Humano del 2013 ("Colombia Rural, Razones para la esperanza"), plantea que el uso del suelo en el país es la tragedia de la ocupación del territorio por el proceso de colonización y la expansión de la frontera agrícola sin planificación y esto ha favorecido, sobre todo en los últimos años, a la ganadería sobre el resto de actividades productivas:

ACTIVIDAD	1995	2009	VARIACIÓN P	PORCENTAJE
Agricultura	4'216.409	3'354.349	-862.060	-20.45
Pastos	30'308.867	39'196.056	8'887.192	29.32
Bosques	8'862.306	7'425.041	-1'437.265	-16.22
Otros usos	1'573.403	966.294	607.109	-38.59
Total	44'960.985	50'941.7435	'980.758	13.30

El acaparamiento de la tierra

El conflicto armado colombiano tiene raíz en la disputa por la tierra y su histórico acaparamiento por parte de élites familiares o locales a nivel regional. Para investigadores sociales como Darío Fajardo¹⁰, Absalón Machado¹¹ y el mismo Centro Nacional de Memoria Histórica -CNMH- a través de múltiples informes, como el Informe sobre Tierras y Conflictos Rurales¹², la situación actual de la tenencia de la tierra representa un obstáculo para el desarrollo de las comunidades rurales y del país. La estructura agraria de un país puede entenderse como la combinación de los siguientes factores:

- a) Relaciones de tenencia con la tierra: tipo de vínculo que se tiene con la tierra, ya sea esta propiedad, arriendo, usufructo u otra forma.
- b) Uso productivo de la tierra.
- c) Relaciones laborales y sociales: la forma en que se organizan las actividades productivas y sociales.
- d) Relaciones con el mercado: forma de vincular la tierra y lo que producimos con el mercado.
- e) Relaciones con la política y el Estado: como interactuamos con la institucionalidad.

⁹ PNUD. (2011). Colombia rural, Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Bogotá, PNUD.

¹⁰ Fajardo, Darío. Comisión histórica del conflicto y sus víctimas: Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. Febrero de 2015.

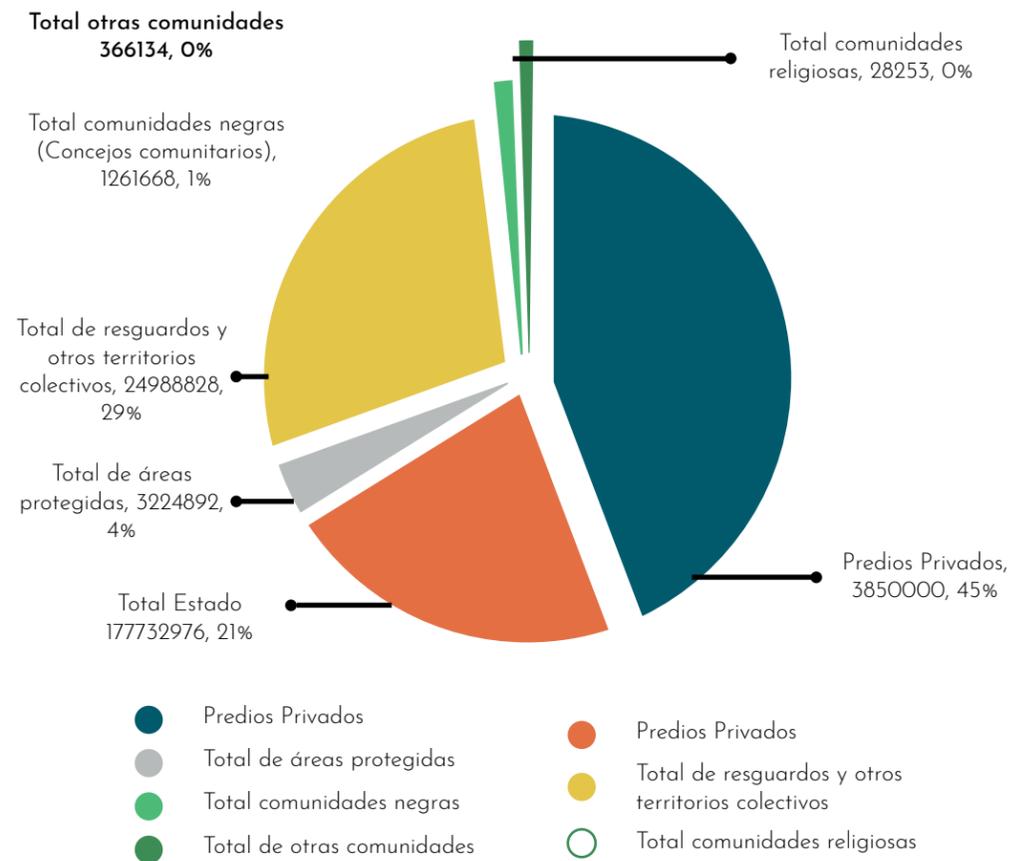
¹¹ PNUD. (2011). Colombia rural, Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Bogotá, PNUD

¹² Londoño, Rocío (coord.) Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas. Centro Nacional de Memoria Histórica. 2016. Disponible en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/informes-2016/tierras-y-conflictos-rurales>



Participación efectiva e incidencia para la justicia agraria

Gráfica con la distribución de la propiedad rural en Colombia:



Este conjunto de relaciones, permiten entender la forma en que la sociedad colombiana se organiza en torno a la tierra y cómo se estructuran sus actividades e instituciones. Existen estudios rigurosos al respecto, como el realizado por el IGAC, denominado "Atlas de la distribución de la propiedad rural", sin embargo, al no existir un catastro rural actualizado no hay certeza absoluta sobre la desigualdad en el acceso a la tierra.

El mayor porcentaje de los predios están en manos de privados, y según la UPRA13 el índice GINI tierras, que mide la concentración de la tierra, en 2014 fue de 0.73, siendo 1 concentración absoluta, cifra escandalosa si se compara con otros países de la región. Tal concentración ha sido histórica y se ha perpetuado también gracias a normas jurídicas e instituciones públicas como fue advertido anteriormente.

Es fundamental tener presente el artículo 64 de la Constitución Política, que indica: "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos." De acuerdo al trabajo de nuestra organización y a lo visto en el módulo, en el siguiente cuadro escriba cómo debería redactarse el nuevo artículo.

¹³ Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) Presentación institucional. Disponible en <https://bit.ly/3ioP9gx>

Es fundamental comprender que la participación efectiva como principio y como derecho de las comunidades afectadas por los conflictos territoriales que históricamente se han vivido en Colombia, significa la primera garantía de no repetición para que no vuelvan a ocurrir hechos victimizantes como los genocidios, desplazamientos masivos, torturas y crímenes graves contra comunidades en resistencia y organizaciones que ejercen su legítimo derecho a exigir condiciones para la vida digna y el buen vivir empezando por contar con tierra suficiente para emprender proyectos productivos comunitarios.

Por ello, el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado el 24 de noviembre del 2016 con la otrora guerrilla conocida como FARC-EP y el Estado colombiano, puede ser comprendido como un instrumento que contribuye a la exigibilidad de derechos de las comunidades que exigen justicia agraria, comprendiendo que el punto 1 sobre Reforma Rural Integral -RRI-, el punto 2 sobre Participación Política y apertura de la democracia y el punto 4 sobre la solución al problema de los cultivos de uso ilícito en su conjunto brindan herramientas y mecanismos que pueden ser utilizados en las estrategias de exigibilidad integral de protección del territorio.

Exigir que las comunidades que nunca han ejercido el derecho al voto y participen en elecciones y en escenarios asamblearios comunitarios que definan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET- o los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA- enmarcados en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, es definitivo para que exista verdadera participación de las personas, en la toma de decisiones sobre el ordenamiento territorial de los lugares donde han tenido que sobrevivir la ignominia de la injusticia económica y aislamiento al que se han visto sometidas históricamente.

En las rutas de exigencias que puede consolidar cada organización, el reto de la construcción de paz junto a la justicia agraria nos corresponde como movimiento social y por ello, la materialización e implementación de estos puntos hace parte de las reivindicaciones que siguen vigentes en nuestro país y que es hora de avanzar en su potencia.

Unos de los principales desafíos a los cuales se enfrentan los sectores campesinos en el nuevo siglo, son la articulación de sus demandas por el acceso a la tierra y los medios para trabajarla, con otras como las reivindicaciones ambientales, o de género, por ejemplo. La historia que precede la lucha por la tierra es muy importante y su aporte a la construcción de paz es sumamente significativa en temas como de leyes y proyectos productivos, y de justicia.

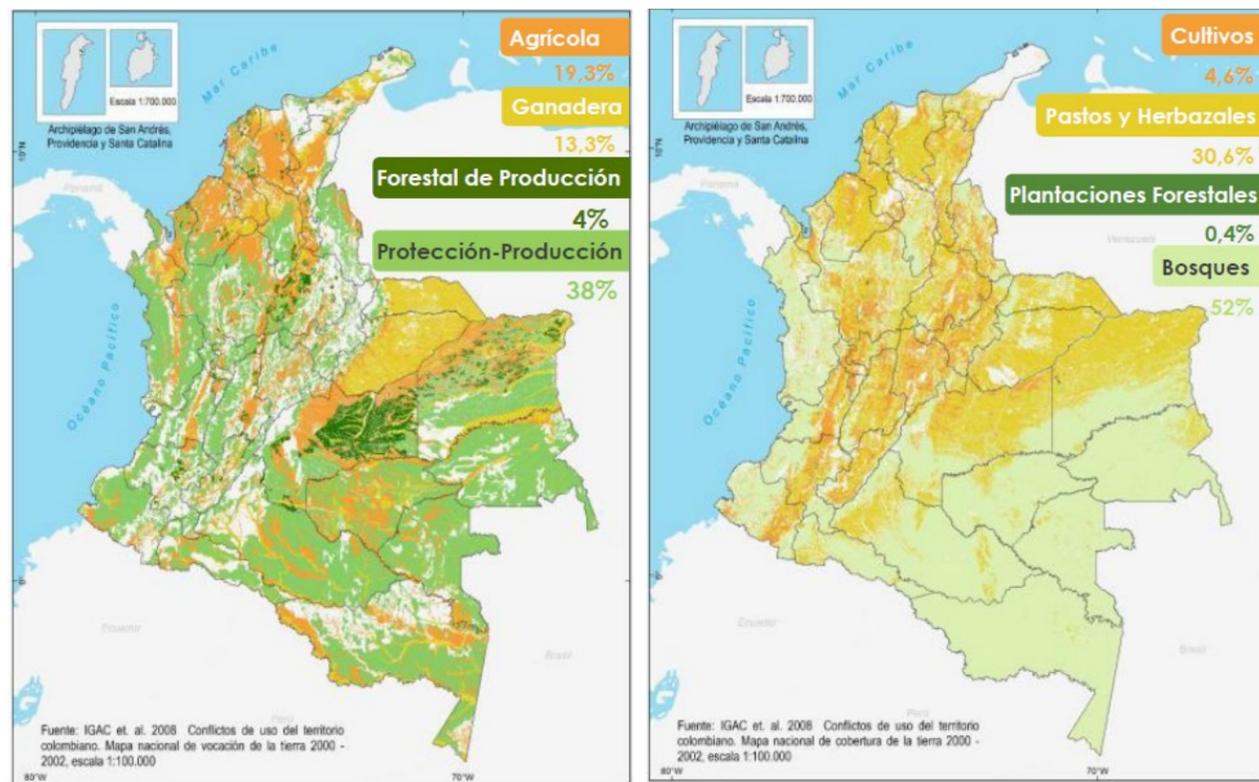
Se han hecho muchos cuestionamientos desde los movimientos rurales respecto del enfoque de reforma agraria de mercado adoptado por el Estado, pues los mecanismos y las rutas para acceder a ellos no fueron del todo eficientes para lograr el objetivo de afectar realmente la concentración de la propiedad rural en la magnitud pretendida por el gobierno cuando promulgó dicha ley.

El reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de las demás territorialidades rurales es una medida que permitirá hacer frente a los conflictos por el acaparamiento de tierras y el uso inadecuado del suelo.

La vocación natural de los suelos, guarda relación y se ve afectada por la estructura agraria del país, es decir, que el acaparamiento de tierras y las relaciones de producción en el campo han facilitado la concentración de las mejores tierras por poderosos sectores agroindustriales y ganaderos, dejando al grueso de la población en zonas de baja producción u obligándolos a desplazarse (ya sea a los centros urbanos o a nuevas zonas de colonización).



Anexo 2. Mapas que evidencian los conflictos por el uso del suelo en Colombia.
 Tomados de UPRA - https://www.minagricultura.gov.co/Documents/UPRA_Oferta_Institucional.pdf



Bibliografía

- Aguilera, M. (2014). Guerrilla y población civil. Trayectoria de las Farc, 1949 - 2013. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Berry, Albert ¿Colombia encontró por fin una reforma agraria que funcione? Revista de Economía Institucional. Volumen 4, No. 6. Primer semestre 2002.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). "Ese día la violencia llegó en canoa..." Memorias de un retorno: Caso de las poblaciones palafíticas del complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta. Bogotá: CNMH.
- CINEP/PPP. (4 de diciembre de 2004). Banco de Datos CINEP/PPP. Recuperado el 23 de junio de 2016, de Noche y Niebla: <http://www.nocheyniebla.org/files/u1/casotipo/deuda/html/pdf/deuda13.pdf>.
- Coronado, S. A. (2009). Derecho a la tierra y al territorio. Bogotá: CINEP/PPP.
- Fajardo, D. (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. En C. h. Víctimas, Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia (págs. 352-406). Obtenido de http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/Informe%20Comisi_n%20Hist_rica%20del%20Conflicto%20y%20sus%20V_ctimas.%20La%20Habana%20Febrero%20de%202015.pdf

- FAO. (2003). Biblioteca. Recuperado el 10 de febrero de 2015, de FAO: <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/005/y4308S/y4308S00.pdf>
- IGAC. (2015). Atlas de la distribución de la propiedad rural. Bogotá. Obtenido de http://www.igac.gov.co/wps/themes/html/archivosPortal/pdf/atlas_de_la_distribucion_de_la_propiedad_rural_colombia.pdf
- Londoño, Rocío (coord.) Tierras y conflictos rurales. Historia, políticas agrarias y protagonistas. Centro Nacional de Memoria Histórica. 2016. Disponible en <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes/informes-2016/tierras-y-conflictos-rurales>
- Niño Villaveces, J., & Sánchez, F. (2015). Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de baldíos en Colombia. Obtenido de Universidad del Rosario: <http://www.urosario.edu.co/economia/documentos/pdf/dt179/>
- Pérez, J. M. (2010). Luchas campesinas y reforma agraria. Memorias de un dirigente de la ANUC en la costa Caribe. Puntoaparte Editores.
- PNUD. (2011). Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano. Bogotá: INDH PNUD.
- Zúñiga, P. (2007). Ilegalidad, control local y paramilitares en el Magdalena. En M. Romero, Parapolítica: la ruta de la expansión para militar y los acuerdos políticos (págs. 285-322). Bogotá: Corporación Nuevo Arco Iris. Obtenido de <http://www.cronicon.net/paginas/juicioauribe/img/Libro%20sobre%20parapolitica.p>

Créditos de imágenes

- pág 50, Fuente: Archivo propio del Colectivo Ecologista Campo.
- pág 54, Fotografía tomada de: <http://www.semillas.org.co/es/reconocimiento-pol-2>.
- pág 59, Fuente: Archivo CAJAR, Resguardo Indígena Provincial del pueblo Wayuu, río Ranchería, septiembre de 2015.
- pág 60, Fuente: Archivo Universidad Javeriana
- pág 61, Fuente: Campaña Agua y Agricultura sí, petróleo y minería no. Primera marcha en el 2014. Sumapaz.
- pág 62, Fuente: Coordinador Nacional Agrario -CNA-. <https://www.cna-colombia.org/cartilla-territorios-agroalimentarios/>
- pág 64, Fuente: Atlas de la propiedad de la Tierra - IGAC.

SOBERANÍA ALIMENTARIA Y SABERES TRADICIONALES



Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo

En este cuarto módulo reflexionaremos alrededor de una idea que antes era impensable y era que una persona no pudiera producir su propia comida por no tener acceso a un pedazo de tierra, pues el suelo se compartía y la autonomía para definir sus usos era indiscutible. Veremos así, de qué se tratan conceptual y políticamente la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria, construiremos pensamiento propio alrededor de la propuesta del Buen Vivir para los Pueblos de Colombia, revisaremos la más reciente contrapropuesta estatal, como fue la Ley propuesta y conocida como Zonas de Interés de Desarrollo Rural -ZIDRES-, abordaremos el tema fundamental de las semillas como patrimonio campesino, revisaremos el debate general que plantea el proceso de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito y finalmente recordaremos la importancia de los saberes tradicionales y plantas medicinales comunitarias.

La seguridad y la soberanía alimentarias son fundamentos, valores y principios que hacen parte de la columna vertebral de cualquier propuesta de Reforma Rural Integral que podamos construir desde el Movimiento Social y Ambiental colombiano, de hecho, nutren las propuestas de transformación de los suelos rurales del país a partir de las iniciativas que han presentado históricamente los campesinos y campesinas de este país.

Así mismo, recuperar, reconstruir y reconocer la importancia de los saberes tradicionales de los pueblos originarios de cada territorio es tal, que los ejercicios de memoria y práctica de los mismos se vuelve un componente fundamental de las políticas públicas agrarias que pueden abordar problemas tan complejos como los proyectos de reconversión y sustitución de cultivos ilícitos que tienen el reto permanente de ser aplicados de manera diferencial en las diferentes tierras y regiones del país donde existen tales.

Seguridad Alimentaria

Antes de hablar de soberanía hablaremos sobre la seguridad alimentaria ya que nos ayudará a comprenderla mejor. El concepto de seguridad alimentaria surge en la búsqueda de una respuesta a la crisis alimentaria mundial de 1.970: "Disponibilidad en todo momento de suficientes suministros mundiales de alimentos básicos para sostener el aumento constante del consumo de alimentos y compensar las variaciones en la producción y los precios."¹

¹ Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Informe 39 periodo de sesiones. CFS 2012/39/4. Roma (Italia), 15-20 de octubre de 2012. Pág. 5.



Con los años el concepto fue evolucionando puesto que en 1980 se vio la necesidad de incluir en la definición, el acceso económico y físico a los alimentos y finalmente, en los años 90 se adicionan las costumbres alimentarias de cada sociedad. Estos elementos definen formalmente seguridad alimentaria como la conocemos y la establecen como un derecho humano.

Por seguridad alimentaria, entendemos que existe una disponibilidad de alimentos en todo momento, que todas las personas de una comunidad tienen acceso a ellos, que estos alimentos son nutricionalmente adecuados frente a la cantidad, calidad y variedad y que culturalmente son armónicos con los usos, costumbres y culturales de la población en cuestión.



Sólo si se cumplen todas estas condiciones, podemos considerar que la población tiene garantizada la seguridad alimentaria. Nuestro propósito es conseguir una autodependencia duradera tanto en el plano nacional como a nivel familiar urbano, rural o urbano-rural de los hogares. Para ello nuestras iniciativas podrán basarse en los principios de viabilidad económica, equidad, participación amplia² y uso sustentable de los bienes comunitarios, así como los demás principios que se validen, propongan y actualicen por las comunidades que han exigido históricamente este derecho, que por ejemplo hoy encuentran en la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular -CACEP- un espacio pluriétnico que promueve estas propuestas en distintos niveles de interlocución.

Esta definición es bastante acertada pero no considera la influencia de los grandes capitales sobre los países del Sur Global, con esto, nos referimos a que los alimentos que se producen en el mundo, alcanzan para alimentar al doble de la población que actualmente habita el planeta, sin embargo se estima que 824 millones de personas sufren de hambre crónica (delgadez extrema, retrasos en el crecimiento, vulnerabilidad a las enfermedades, apatía y reducción de actividad física³), lo cual evidencia que aunque existe suficiente comida, millones de personas no pueden acceder a la misma.

² FAO. 1996

³ Pirachicán, E. Autonomía alimentaria en sistemas agrícolas ecológicos y convencionales en Anolaima (Cundinamarca). Universidad Nacional de Colombia. 2015. Bogotá-Colombia.

Entonces, podemos identificar la existencia de más problemas alrededor del tema de la alimentación, que esta definición no consideró. Así pues, podemos reflexionar sobre el modelo de acumulación de capitales que considera a la seguridad alimentaria en términos económicos, y la convierte en una cuestión de oferta y demanda, es decir, de capacidad adquisitiva⁴, perdiendo de vista cuestiones como: la imposición de modelos productivos exportadores (tener muchas hectáreas de un mismo cultivo destinado a exportación) por parte de los gobiernos en corresponsabilidad con gremios macro-empresariales, esto a su vez provoca que los países sean incapaces de autoabastecerse y dependan de la importación de productos. También, la liberación de los mercados internacionales ha permitido que grandes corporaciones transnacionales y multinacionales sometan a campesinos y campesinas a sus mercados, desmantelando su economía y amenazando la capacidad de producción local⁵.



“En el año 2016 el Instituto Nacional de Salud Colombiano (INS) reportó más de 100 niños fallecidos a causa de desnutrición en el departamento de La Guajira. La población indígena es quien más sufre la sequía y la hambruna que afectan a la región.”

En Colombia hay altos niveles de importación de alimentos, lo cual se debe a las pocas políticas públicas que estimulan la agricultura campesina y comunitaria (excluyendo a la agroindustria que recibe amplios beneficios); en contraste, hay altos estímulos para la extracción de materias primas y su posterior exportación.

Soberanía Alimentaria

La Vía Campesina⁶ es un movimiento internacional de organizaciones campesinas y en general, de pobladores rurales, que en la búsqueda de generar alternativas para contrarrestar la pobreza, hambre y la permanencia en los territorios con condiciones dignas en el campo, hizo público el concepto de soberanía alimentaria en la Cumbre Mundial de Alimentación de 1996; definiéndola como: “El derecho de cada nación de mantener y desarrollar su propia capacidad de producir alimentos que son decisivos para la seguridad alimentaria nacional y comunitaria, respetando la diversidad cultural y la diversidad en los métodos de producción”.

⁴ Capacidad adquisitiva: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser comprados con una suma específica de dinero.

⁵ Guerreiro, L., Wahren, J., Seguridad Alimentaria vs. Soberanía Alimentaria: La cuestión alimentaria y el modelo del agronegocio en Argentina, Scielo.

⁶ Para conocer más sobre la Vía Campesina, ver: <https://viacampesina.org/es/>.



Esta perspectiva es más integral respecto a la visión de la seguridad alimentaria, busca establecer un orden más justo y sustentable en la producción, distribución y consumo de los alimentos a nivel nacional y mundial⁷. Muchas personas la identifican con la frase “volver a conectar la alimentación, la naturaleza y la comunidad.”⁸

La soberanía alimentaria es un derecho de los pueblos a una alimentación saludable, producida sustentablemente y culturalmente apropiada; es el derecho de las comunidades a decidir sobre la manera de manejar sus cultivos, a definir cuáles son sus sistemas de producción de alimentos. Es un llamado a impulsar iniciativas como los mercados justos y la agroecología⁹.

Un aspecto íntimamente relacionado con la soberanía alimentaria es la tenencia de la tierra, pues la situación actual es muy desigual y profundiza las diferencias sociales y económicas. Como consecuencia de ello, las empresas han incrementado las tierras cultivables (muchas veces por medio de la fuerza), fenómeno que responde a una visión occidental de la naturaleza, es decir, definiendo su valor e importancia a partir de los bienes que de ella se puedan obtener.



Según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD del 2011: Si se compara con otros países, se concluye que Colombia registra una de las más altas desigualdades en la propiedad rural en América Latina y el mundo. Y ello es consecuencia de un proceso histórico, de las políticas públicas, de la operación de las fuerzas del mercado, del narcotráfico y la actuación de grupos armados por fuera de la ley.

Ver datos en los enlaces:

- <http://ceelat.org/mapas/mapa-de-concentracion-de-la-tierra-en-colombia/>
- <http://www.semana.com/especiales/pilares-tierra/asi-es-la-colombia-rural.html>

Otro aspecto problemático para la construcción de la soberanía alimentaria, son la imposición de los megaproyectos agroindustriales que invisibilizan las relaciones sociales que se tejen alrededor de un territorio y la relación de las comunidades con las tierras. Este tipo de actividades extractivas también generan destierro, despojo y desplazamiento de comunidades, pues son formas de producción que están enfocadas únicamente en el enriquecimiento económico, sin tener en cuenta el bienestar, sustentabilidad y buen vivir de los pueblos campesinos colombianos que en contraposición sí genera la agricultura campesina comunitaria y autónoma.

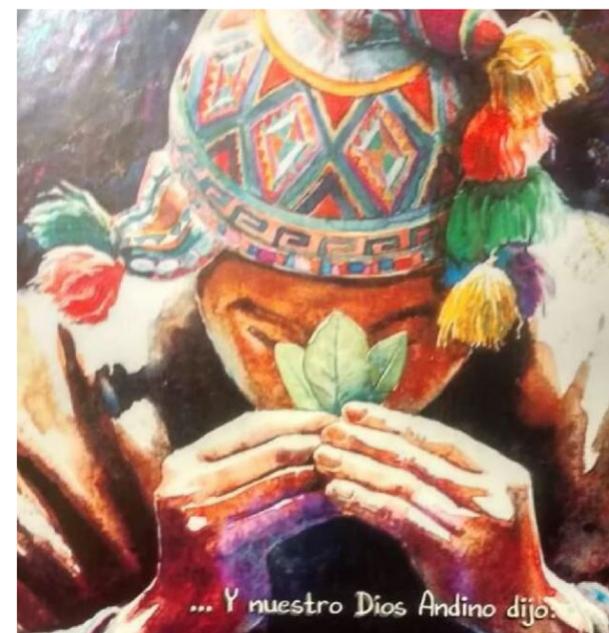
⁷ Guerreiro, L, Wahren, J, Seguridad Alimentaria vs. Soberanía Alimentaria: La cuestión alimentaria y el modelo del agronegocio en Argentina, Scielo

⁸ Pirachicán, E. Autonomía alimentaria en sistemas agrícolas ecológicos y convencionales en Anolaima (Cundinamarca). Universidad Nacional de Colombia. 2015. Bogotá-Colombia.

⁹ Agroecología: Es una disciplina científica relativamente nueva, que frente a la agronomía convencional se basa en la aplicación de los conceptos y principios de la ecología al diseño, desarrollo y gestión de sistemas agrícolas sostenibles.

El boom (o crecimiento exponencial) de los agrocombustibles¹⁰ genera una desviación de productos que normalmente se destinaban a la alimentación para convertirlos en etanol; esto tiene como consecuencia la disminución de reservas de alimentos que a su vez genera un alza en los precios de los productos.

Buen Vivir para los Pueblos de Colombia



Existen pueblos, naciones y/o Estados que le han dado un lugar en las Constituciones Políticas y sus prácticas comunitarias, al concepto del buen vivir o Sumak Kawsay de pueblos originarios del Abya Yala (América). Lo anterior tiene sustento en paradigmas como la multiculturalidad (que reconocemos en Colombia), de la pluriculturalidad (reconocida en Ecuador y Bolivia) y de la interculturalidad como una propuesta de intercambios y de convivencia de los pueblos a partir de la diferencia sin que uno pase por encima del otro. Estos son principios políticos y jurídicos que pueden orientar la agenda de acciones y propuestas para los procesos organizativos que en Colombia propenden por la permanencia y la protección del territorio.

El buen vivir no es un discurso exclusivo de los grupos étnicos, es un camino que decidimos caminar al emprender la defensa y protección integral de la casa común.

Independientemente de las religiones o creencias que nuestra comunidad tenga, podemos estar de acuerdo en lo siguiente: el cuidado de la Tierra y la construcción de la paz deben materializarse en acciones concretas de comunidades y de cada persona que valore el simple hecho de estar vivo y de comprender que nos necesitamos para seguir existiendo.

Desde el proceso de formación de Facilitadores Jurídicos y la Red que está constituida y funcionando autónomamente de hecho, se han nutrido y construido propuestas que se pueden circunscribir en esta matriz de pensamiento glocal de los pueblos del Sur Global que tejen propuestas de Buen Vivir a partir de las propias formas comunitarias de organizar el territorio y priorizar los usos de los suelos, aguas y subsuelos, generando así mayores comprensiones en distintos niveles de armonización del ordenamiento territorial ambiental con el pensamiento y palabra de las distintas comunidades que cohabitamos en Colombia.

En este 2018 tenemos el reto colectivo de mantener y profundizar los avances de nuestras propuestas agroecológicas a pesar de enfrentar un gobierno adverso, que seguramente vendrá con una arremetida frontal a través de paquetes de políticas para el campo que nos pondrán en dificultades, pero que desde la prevención y planeación adecuadas podremos transitar y contener de tal manera que se sigan desarrollando iniciativas de Buen Vivir Campesino que siga fortaleciendo la memoria histórica de nuestros pueblos que se conserva por generaciones, decenas, centenas y millones de años a través de la información genética de las semillas y raíces de las ancestras.

¹⁰ Los agrocombustibles: son combustibles líquidos producidos a partir de materia prima vegetal, fundamentalmente cultivos agrícolas, a gran escala.



Semillas para la Vida

**“Las semillas son patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad.”
Red de Semillas Libres de Colombia**

Para nuestros pueblos, las semillas son fuente de vida, sin ellas no hay planta y sin planta no hay alimento. Los cultivos tradicionales provienen de semillas criollas, las cuales son el resultado del trabajo duro de nuestros ancestros para adaptar distintas especies vegetales a las regiones que habitamos y de esta forma garantizarnos una fuente nutritiva de alimentación. Ante todo, son de especial importancia para la cultura e identidad de una comunidad con su territorio.



Por muchos años los campesinos y las campesinas han podido manejar con libertad sus semillas, pero estas prácticas obstaculizan el negocio de unas pocas empresas que buscan controlar el mercado agrícola mundial, es por ello que, en complicidad con los gobiernos, las corporaciones han promovido el mercado internacional de semillas y han conseguido promover leyes que multiplican sus fortunas.

Colombia ha firmado acuerdos comerciales con Estados Unidos como el Tratado de Libre Comercio -TLC-, que da entrada a grandes comercializadoras de alimentos y semillas genéticamente modificadas, productos que compiten con los nacionales y vulneran los mercados locales pues fomentan la importación de alimentos.

En consecuencia, en el año 2010 el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- generó la resolución 970, que sería en el 2015 remplazada por la 3168, que regula la entrada de semillas transgénicas al país.

Ambas resoluciones, prohíben a los campesinos almacenar las semillas de sus propias cosechas para siembras futuras, permitiendo únicamente la compra de semillas “certificadas” y lo más alarmante es que se establecen sanciones económicas y carcelarias para quienes almacenen sus propias semillas.

Pero hablemos un poco más acerca de la manipulación genética de las semillas y sus patentes. Esta técnica de manipulación genética modifica la naturaleza de las plantas para brindarles características que incrementan la producción (crecimiento rápido, poca necesidad de riego, resistencia a herbicidas etc.). Al ser estas consideradas un invento científico (en varias legislaciones), la empresa puede pedir una patente de la nueva variedad, es decir obtienen algo similar a un título de propiedad sobre la semilla/planta.

Es así que cualquier persona que intente sembrar, cosechar o reproducir la nueva especie tendrá que pagar al poseedor. Para garantizar esto muchas empresas desarrollan plantas estériles, de esta forma la persona que compra no puede reproducirlas y si pretende volver a cultivarlas deberá volver a pagar por ellas. Existen otros casos en que se otorgan patentes a especies sin modificar, solo por haber sido “descubiertas” o no estar registradas, esto suele suceder por falta de claridad en las leyes.

Un caso famoso es el de la empresa DuPont en México, que en 2001 obtuvo la patente de todas las plantas de maíz con un determinado porcentaje de aceite. No se trataba de una manipulación genética, sino de las plantas naturales, esto le permitió a la empresa obtener réditos no solo a nivel de cosecha, sino en toda la cadena de producción de alimentos que incluían este tipo de aceite¹⁴. Recién en 2003 la Oficina Europea de Patentes -OEP- se decidió retirar la patente, pero la empresa ya había alcanzado a acumular un gran capital.

El acceso a la semilla es un derecho humano que incluye adquirirlas, adaptarlas, mejorarlas, multiplicarlas, intercambiarlas, regalarlas y venderlas con libertad; además del cumplimiento de este derecho también depende la soberanía alimentaria de los pueblos¹⁵. El Estado colombiano nos ha privado de estos derechos ya que las normas controlan el uso de las semillas al imponer registro obligatorio de ellas y de esta forma impiden su libre circulación y manejo por parte de la población.

En 2010, bajo la reglamentación de la 1970, funcionarios del ICA, escoltados por el ESMAD, incautaron 62 toneladas de semillas de arroz a un grupo de campesinos de Campoalegre, Huila, para más adelante destruirlas. El argumento: son semillas certificadas es un delito.

Para más información puedes ver: https://www.youtube.com/watch?v=kZWAqS-El_g.



“Tener una semilla es un delito: la nueva dictadura alimentaria.” Dharmadeva.

¹⁴ <https://bit.ly/2NO6nFQ>

¹⁵ <https://bit.ly/3eXipZB> Declaratoria del foro semillas y soberanía alimentaria en riesgo.



Los Territorios Libres de Transgénicos -TLT-: Las condiciones adversas que enfrentan las comunidades, dan lugar a propuestas creativas de resistencia. Por ejemplo, en el municipio de San Lorenzo, Nariño, se ha promovido una iniciativa tendiente a declarar al territorio de su municipio como libre de todo tipo de transgénicos. La propuesta, que está inspirada en una declaratoria similar que hizo el Resguardo Indígena Cañamomo y Lomapieta, ubicado en los municipios de Riosucio y Supía, Caldas, se encuentra reforzada por un Acuerdo del Concejo Municipal diseñado las mismas organizaciones y que se espera sea reforzada mediante mecanismos constitucionales de participación ciudadana.

El término “cultivos de uso ilícito” es acertado porque reconoce que lo ilegal es el uso que se le da, más no el cultivo. El término se ha posicionado en la agenda pública con el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, que plantea que las políticas alrededor de los cultivos deben mantener el reconocimiento de los usos ancestrales y tradicionales de la hoja de coca, como parte de la identidad cultural de los pueblos indígenas y la posibilidad de la utilización de estos cultivos, para fines médicos, científicos u otros usos lícitos que se establezcan.¹⁹

La Oficina de las Naciones Unidas en el monitoreo de los cultivos de coca, estimó que para el año pasado las hectáreas cultivadas aumentaron en un 52% pasando de 96 mil hectáreas en 2014 a 146 mil hectáreas en 2016. Por otra parte, estos cultivos han afectado resguardos indígenas, territorios colectivos y parques nacionales. El mismo informe de las Naciones Unidas señala que del total nacional de hectáreas cultivadas el 16% se encuentra en territorios colectivos de población afrodescendiente, el 11% se encuentra en resguardos indígenas y el 5% en parques nacionales.²⁰



La Red de Guardianes de Semillas de Vida -RGSV- de Nariño ha promovido como principal propuesta de protección integral del territorio, el cuidado y producción de semillas nativas u originarias que permitan salvaguardar la memoria alimentaria. No hay mejor forma de permanecer y cuidar un territorio que salvaguardar sus semillas en bancos y museos comunitarios y blindándolos de los intereses del monopolio de monocultivos transgénicos y de semillas.

La Sustitución y Reconversión de Cultivos de Uso Ilícito¹⁶: Se estima que entre el 2001 y el 2016 en Colombia fueron cultivadas 1.363.000 hectáreas de coca¹⁷ sumando la cantidad de hectáreas cultivadas por año; esta alta cifra significa que durante este periodo se perdió la posibilidad de cultivar alimentos o bosques en esa extensión considerable de tierra. En esta sección hablaremos de la sustitución y reconversión de los cultivos de uso ilícito, pues de una sustitución integral depende que hayan garantías para sembrar cultivos lícitos¹⁸, lo cual impactaría positivamente la construcción de soberanía alimentaria.

Los cultivos de uso ilícito son aquellos cultivos en los que sus plantas, como la coca, la amapola y la marihuana, se usan para la producción y comercialización de drogas ilícitas. El cultivo que ha tenido mayor intensidad en Colombia ha sido el de la coca; sus usos ilícitos han atravesado y alimentado el conflicto interno colombiano afectando diferentes sectores de la sociedad, incluida la política y las instituciones del Estado. Los territorios en donde se cultiva suelen ser aquellos más marginados por los circuitos de producción y comercialización de otros productos agrícolas, con infraestructura deficiente y débil presencia institucional.



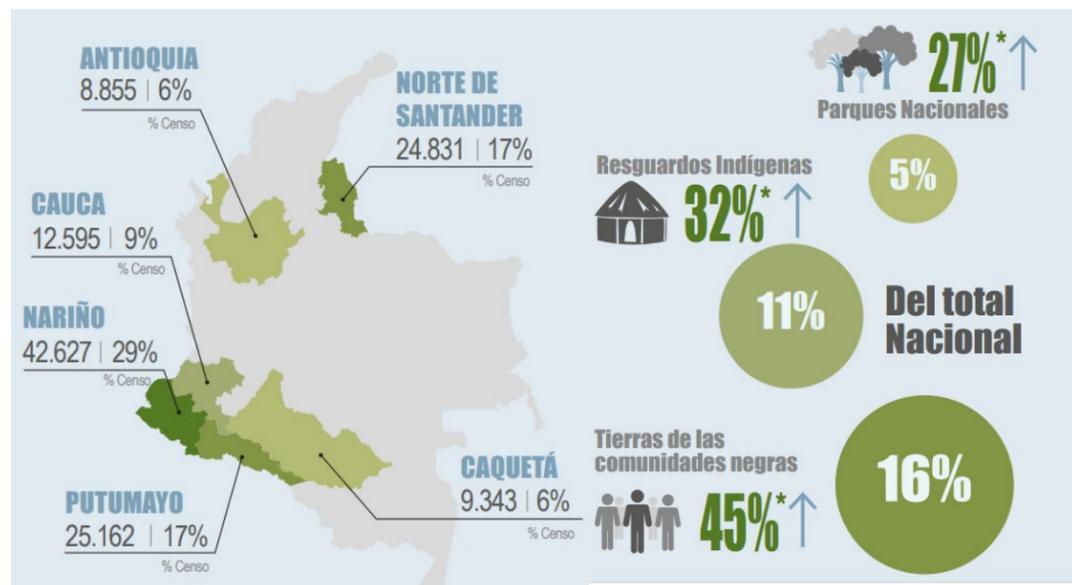
¹⁶ Que no está permitido legal o moralmente.

¹⁷ Monitoreo de Cultivos de Coca 2016. Consultado en: <https://bit.ly/3eWBWJD>

¹⁸ Cultivos que no están relacionados con actividades ilegales como el narcotráfico.

¹⁹ Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Consultado en: <http://www.alto-comisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>.

²⁰ Monitoreo de Cultivos de Coca 2016. Consultado en: https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/INFOGRAFIA_C2016.pdf.



- Evita la persecución y estigmatización de los y las cultivadoras.
- Entre las comunidades y las instituciones encargadas se hace la construcción de los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA).

Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo -PISDA-

Los Planes buscan transformar los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito. Entre varias de sus estrategias, pretenden consolidar una inversión social y provisión de bienes públicos como la construcción de vías, dotación de energía y acueductos, la garantía de acceso a la salud y educación de sus pobladores.



Reconversión de los usos del cultivo: Se refiere a promover el tránsito de los usos ilícitos a usos lícitos de la hoja de coca. Busca fortalecer dinámicas productivas legales alrededor de los cultivos, esto principalmente para la hoja de coca en cuanto a infusiones, harina, otros usos médicos o tradicionales, y otros usos lícitos que se establezcan.

Los riesgos de la sustitución: Como bien lo plantean varias organizaciones sociales, el plan de sustitución de cultivos que está implementando el gobierno plantea riesgos a la posibilidad de asegurar las transformaciones profundas que requiere el campo colombiano, ya que los acuerdos de sustitución se han centrado en plan de atención inmediata para cultivadores²¹ sin enfocarse en los demás elementos del PNIS y de la Reforma Rural Integral, lo que pone en riesgo la existencia de políticas públicas más amplias de desarrollo rural para la intervención integral en los territorios.²²



Las afectaciones están relacionadas con acciones violentas y en general con la dinámica de la guerra, pero las drogas ilícitas también tienen un impacto sobre las actividades agrícolas productivas de los cultivadores; décadas de cultivos de uso ilícito han significado que se dejen de cultivar productos para alimentación como fue anotado anteriormente. Por otra parte, las aspersiones aéreas de glifosato no han logrado su erradicación y por el contrario sí han perjudicado los cultivos de otros alimentos, pues la semilla se marchita y la tierra pierde sus nutrientes quedando estéril.

Con el fin del conflicto armado hay una oportunidad para transformar las dinámicas rurales, entre éstas lo que respecta a la producción de alimentos. El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) hace parte de la Reforma Rural Integral contenida en el Acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC, y se centra en dos puntos principales: a) sustitución voluntaria de los cultivos y b) reconversión del uso de la coca.

Sustitución Voluntaria

Se trata de procesos que permiten que los cultivos de uso lícito sean sustituidos o reemplazados por otro tipo de cultivos. El acuerdo de sustitución se hace con comunidades y no con individuos, en el momento en que la comunidad ingresa al programa no podrá seguir cultivando ni cosechando este tipo de cultivos. El programa apoya a las comunidades con subsidios mientras hacen la transición a otras actividades agrícolas que logren garantizar una sostenibilidad económica, ambiental y social de las comunidades y de los territorios.

Características del proceso de sustitución voluntaria:

- Se llega a un acuerdo con las comunidades para que realicen la erradicación inmediata (y no paulatina) de manera voluntaria.
- Las comunidades implicadas serán participes de procesos y acciones de transición, con una estabilización socioeconómica y una apuesta productiva para los territorios.
- Evita la erradicación violenta y forzada de los cultivos.
- Suspende la aspersión aérea de glifosato, conocida como fumigación.

Es necesario garantizar que las medidas de sustitución realmente estén orientadas al desarrollo rural integral, que implique una construcción conjunta por parte de las comunidades en el diseño y la ejecución de sus PISDA. Las comunidades deben contar con garantías para producir alimentos de acuerdo a sus prácticas territoriales y con redes de comercialización de sus productos para que sus economías sean sustentables y los proyectos productivos empiecen a andar por sí solos propiciando la soberanía alimentaria.

²¹ El primer año: Un millón de pesos mensual hasta por 12 meses como remuneración por actividades de sustitución, preparación de tierras o trabajo en obras de interés comunitarios; \$1.800.000 para proyectos de seguridad alimentaria; nueve millones de pesos para proyectos de ciclo corto. El segundo año: \$10.000.000 para proyectos productivos, apoyo para el acceso a crédito y asistencia técnica.

²² Comunicado sobre la Política de Sustitución de los Cultivos de Uso Ilícito 25 abril de 2017. Consultado en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/590087916154c.pdf>.



Saberes Tradicionales y Plantas Medicinales

En la sección anterior estábamos hablando sobre la coca, la amapola y la marihuana. Estas plantas, aparte de sus usos ilícitos, son plantas medicinales. Existen gran variedad de plantas medicinales y los saberes acerca de las propiedades y los usos medicinales de diversidad de plantas están asociados a culturas ancestrales y prácticas tradicionales.

Las políticas de desarrollo, junto con algunas normas jurídicas como las vistas anteriormente (Ley Zidres y Resolución 970 de certificación de semillas), además de otras dinámicas asociadas a la violencia en el campo colombiano, ponen en riesgo la existencia de estos saberes tradicionales compartidos culturalmente. En primer lugar, fragmentan las relaciones que permiten el traspaso de dichos conocimientos a otras personas de la comunidad o a otras generaciones. En segundo lugar, fractura la relación entre la comunidad y las plantas pues no existen garantías para su cultivo y para la práctica de esas tradiciones.

A continuación, se plantean algunas condiciones necesarias para que los saberes tradicionales permanezcan, y contribuyan a mantener la diversidad cultural:

1. Debe garantizarse la protección de los territorios donde se ubican las comunidades ancestrales y tradicionales campesinas, indígenas y negras, esto significa protección en términos políticos (organizaciones campesinas o étnicas fuertes) y jurídicos (formalización y legalización de la tenencia de la tierra, prohibición de proyectos extractivos).

2. Debe garantizarse la permanencia territorial de dichas comunidades, es decir, propiciar condiciones socioeconómicas para que las comunidades ancestrales puedan permanecer y mantener sus prácticas territoriales.
3. Debe garantizarse la protección especial de las fuentes de agua que garantizan la existencia de las plantas medicinales por ejemplo en las rondas de los ríos o en los territorios protegidos.
4. La soberanía alimentaria solo es posible con la protección de los territorios, el cuidado de los medios de subsistencia y la existencia de los saberes tradicionales.

La importancia de recuperar los saberes tradicionales, salvaguardar los usos y prácticas ancestrales de plantas que tienen usos medicinales, tiene que ver con la identidad de los pueblos y la posibilidad de fortalecer nuestras propias visiones de desarrollo que podemos posicionar y llevar a cabo mediante herramientas propias de carácter comunitario, tales como los planes de vida campesinos, indígenas, afrodescendientes y urbanos, que nos permitan orientar las diversas formas de vivir y convivir que tenemos en nuestros territorios. Esa es una clave para consolidar propuestas propias de soberanía alimentaria para Colombia.



Actividad 2:

Para contribuir a la construcción de una soberanía alimentaria para los pueblos de Colombia, que sea armónica con la naturaleza; ¿cuáles propuestas podemos compartir, que hayan surgido de nuestros procesos organizativos y comunidades? ¿cómo podemos contribuir a la implementación de los Planes de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito? ¿cómo podemos contribuir al cuidado y preservación de las semillas nativas a nivel local, regional y nacional?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PARA TEJER DEMOCRACIA



En este módulo vamos a analizar algunos desafíos que nuestros procesos organizativos viven a diario, relacionados con los procesos de toma de decisiones y el tejido de relaciones en perspectiva de incidencia política que construimos. Su identificación permitirá que colectivamente podamos fortalecer los ejercicios de exigibilidad de derechos mediante mayores escenarios de autonomía y democracia participativa y plural respetando las formas, usos y costumbres de cada comunidad, para que así podamos construir y fortalecer los cimientos de la justicia social y ambiental.



Democracia

La democracia hace referencia al sistema de gobierno de lo público, por lo tanto, guarda estrecha relación con la forma en que se toman decisiones colectivas y los ciudadanos participan en los asuntos públicos. Desde sus orígenes en la antigua Grecia, la palabra hacía referencia al gobierno de la gente, del pueblo.

Vale la pena advertir que entre más profunda, directa o radical sea la democracia, más va a entrar en contradicción con el capitalismo y con una sociedad tan desigual como la que vivimos, y que hablar de democracia no necesariamente se refiere al Estado, a las elecciones o a las votaciones, dado que es a la vez un camino y un punto de llegada de la gestión del territorio en la que la participación de la comunidad cobra gran protagonismo, pues finalmente es el actor colectivo que construye democracia real en los territorios y con la gente.

Por lo anterior, es importante que nuestra organización cuestione al gobierno local o nacional cada vez que los políticos invocan a la democracia, pues probablemente no todos estén entendiendo lo mismo o hablando el mismo lenguaje. Un gobierno que cree ciegamente en la representatividad, se considerará democrático a sí mismo con el cumplimiento de las leyes y los procedimientos establecidos para, por ejemplo, aprobar un proyecto de hidrocarburos o la construcción de una hidroeléctrica en una región apartada de Colombia.

Sin embargo, según lo que vimos y lo que dicta la experiencia de defensa de los territorios, aplicar la ley no es suficiente para garantizar el bien común, la garantía de los derechos humanos y la protección de la naturaleza.



Participación

La participación ciudadana es un proceso social en el cual un grupo (o un sujeto) busca intervenir en asuntos esenciales de la vida colectiva con el fin de mantener o transformar los sistemas vigentes de organización social y política. Al mismo tiempo, es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de Colombia y también una forma en que la comunidad expresa sus opiniones y apoya o no las decisiones que se toman desde el gobierno. Según lo anterior, ejercer la participación como ciudadanos debería hacerse, en lo posible, promoviendo unos intereses sociales generales o colectivos (salud, educación, vivienda, protección de los bienes comunes, entre otros).

A la vez, es una herramienta fundamental para proteger y evitar violaciones de derechos humanos que se pudieran presentar, por ejemplo, en un escenario con mayor número de proyectos extractivos que generaran conflictos ambientales y presencia de grupos armados en el territorio.

Si la participación ciudadana es la forma en que se manifiesta por excelencia la voluntad de la población, así mismo es relevante que las organizaciones tengan como un objetivo más, el hacerse partícipes en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas que el Estado desarrolla en los territorios que habitan. Esto debe hacerse en la búsqueda de dar solución a los diferentes conflictos ambientales y

sociales que se generan con la implementación de los ya mencionados proyectos extractivos y para conocer con mayor profundidad cómo se están tomando las decisiones que nos afectan.

Para nuestros procesos de formación en educación popular ambiental, el ejercicio de la participación ciudadana es una herramienta fundamental para asegurar la protección de nuestros territorios y poner en marcha modelos económicos propios y planes de vida acordes a nuestras necesidades y sueños colectivos. En este módulo se pretende incentivar la participación ciudadana en temas ambientales, que no se limiten a las elecciones y el ejercicio del voto, sino que vayan más allá con el uso de los diferentes mecanismos de participación ciudadana.



En Colombia, la participación ciudadana es una materia ampliamente regulada, partiendo de la Constitución Política. Desde el preámbulo de la Carta Política, se advierte la formulación de la participación como valor primario del Estado: el artículo 1 consagra el modelo de Estado Social de Derecho cuya naturaleza es democrática, participativa y pluralista; por su parte, el artículo 2 indica el alcance de la participación al señalar como uno de los fines esenciales del Estado "...facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación", en un esquema que incorpora a la participación ciudadana como un derecho constitucional fundamental en su artículo 40, para luego enunciar una serie de mecanismos concretos de participación.¹



Así, existen diferentes mecanismos de participación ciudadana establecidos para que las personas puedan tener acceso a la información de los proyectos que se van a desarrollar en su región. A continuación, se enlistan algunos mecanismos relevantes, pero se aclara que todos tienen procedimientos diferentes, unos requieren de procesos judiciales, otros pueden ser de corta o de larga duración, unos requieren de abogado (como las acciones ante la jurisdicción contenciosa que se encuentran en el cuadro sobre mecanismos) y otras no, por lo que son más fáciles de interponer, razones por las que es necesario profundizar un poco más en su conocimiento si la organización decide incorporar alguna de estas estrategias.

¹ Chinchilla, Tulio Eli. ¿Qué son y cuáles son los derechos fundamentales? Las nuevas líneas de la jurisprudencia. Editorial Temis. Bogotá, 2.009.

Tipo de Mecanismo	Nombre	Fundamento jurídico	
Administrativos Ambientales	Consulta previa	Véase Convenio 169 OIT, Constitución Política (art. 330), Ley 21 de 1991, Decretos 1397 de 1996, 1396 de 1996, 1320 de 1998, 2406 de 2007, 1973 de 2013 y 2613 de 2013.	
	Tercero interviniente	Ley 99 de 1993 (arts. 69 y 70) y Ley 1333 de 2009 (art. 20).	
	Intervención en procesos sancionatorios ambientales	Ley 1333 de 2009 y Decreto 3678 de 2010.	
	Veedurías ciudadanas a licencias ambientales por parte de comunidades	Ley 99 de 1993 (arts. 71 y 76), Decreto 2041 de 2014 (arts. 15, 47, 50 y 51).	
	Audiencia Pública Ambiental	Véase artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 330 de 2007.	
	Derecho de petición	Véase artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y artículo 74 de la Ley 99 de 1993.	
	Judiciales	Acciones Constitucionales	Acción de tutela
Acción popular / acción de grupo			Véase artículo 88 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 472 de 1998.
Acción de cumplimiento			Véase artículo 87 de la Constitución Política de Colombia y Ley 393 de 1997.
Acciones contencioso administrativas		Nulidad simple	Véase artículo 137 de la Ley 1437 de 2011.
		Nulidad por inconstitucionalidad	Véase artículo 135 de la Ley 1437 de 2011.

Tipo de Mecanismo	Nombre	Fundamento jurídico	
Judiciales	Acciones contencioso administrativas	Nulidad y restablecimiento del derecho	Véase artículo 138 de la Ley 1437 de 2011.
		Reparación directa	Véase artículo 140 de la Ley 1437 de 2011.
		Controversias contractuales	Véase artículo 141 de la Ley 1437 de 2011.
Constitucionales Políticos	Consulta popular	Véase artículo 50 y ss. de la Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015.	
	Cabildo abierto	Véase artículo 81 y ss. de la Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015.	
	Revocatoria del mandato	Véase artículo 64 y ss. de la Ley 134 de 1994.	
	Referendo	Véase la Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015.	
	Plebiscito	Véase la Ley 134 de 1994 y Ley 1757 de 2015.	
	Iniciativa popular legislativa normativa	Véase la Ley 1757 de 2015.	
	Huelga, diálogo y movilización social	Véase artículos 37 y 56 de la Constitución Política de Colombia.	

Estos mecanismos son bastante útiles para visibilizar la posición de la comunidad frente a la implementación de algún proyecto y tal vez lograr frenarlo, sin embargo, dadas las políticas impuestas en Colombia desde el nivel central y desde el exterior, es posible que se presenten grandes disputas de carácter jurídico y político con el Estado y con quienes elaboran políticas públicas lesivas al bien común. Como ejemplo de esta situación, puede verse el apartado sobre "Consultas populares" en este módulo.

La participación ciudadana ambiental

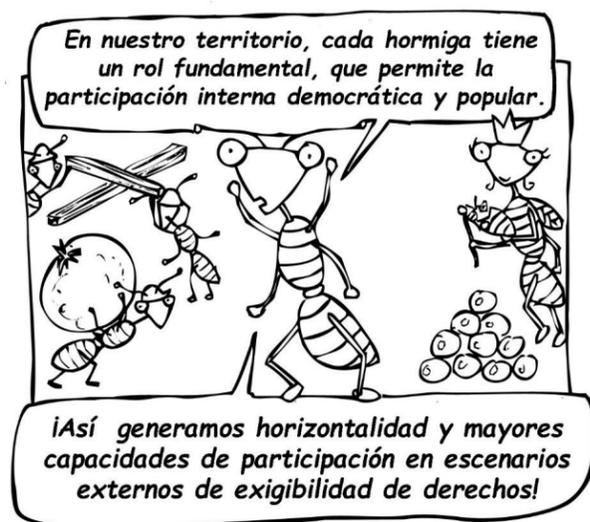
Recordemos que el crecimiento del extractivismo y la vulneración de los derechos humanos se dan bajo un marco jurídico específico, en este caso el colombiano, que tiene unas características que le son propias. Se trata de un Estado Social de Derecho, que pretende garantizar una serie de derechos, bajo unas formas e instituciones jurídicas específicas y que otorga una relevancia especial a la superación de la desigualdad. Sumado a lo anterior, según la Constitución Política, la soberanía recae en el pueblo, es de carácter popular, lo cual conllevaría a que todas las formas de expresión ciudadana, de participación, tengan una consideración especial.

"(...) a partir de la expedición de la Constitución de 1991 la participación aparece como un principio, un derecho, un deber y un mecanismo para el ejercicio de la ciudadanía. Por todo lo anterior, la participación es parámetro de constitucionalidad en la gestión del país. Al tenor del artículo primero de la Carta Política, la participación ciudadana es un principio ligado al carácter pluralista del Estado, en la medida en que uno de sus fines esenciales es el de garantizar la efectividad de los mecanismos de incidencia de todos"².

Los principios jurídicos son fundamentales para la construcción de las estrategias y de los argumentos de defensa de nuestros territorios, porque estos orientan el ordenamiento jurídico, le otorgan un sentido. La participación ciudadana resulta entonces en un principio democrático que permite evaluar si una política o un proyecto que afecte el territorio, es acorde a la naturaleza del Estado Social de Derecho o si se enmarca dentro de los lineamientos democráticos y los compromisos internacionales adquiridos por Colombia.

Una mirada a las consultas populares en Colombia: El trabajo cohesionado del movimiento ambiental colombiano, disputando un protagonismo en la agenda del pública del país, ante un crecimiento exponencial de amenazas extractivas sobre los territorios, ha logrado que haya un auge de consultas populares en el país desde finales del año 2.016.

Las consultas populares son un mecanismo de participación, cuyo fundamento se encuentra en la Constitución Política y en la ley, consiste en convocar a la ciudadanía para preguntarle sobre un asunto de trascendencia y que se pronuncie al respecto. Existen unas materias que no pueden ser consultadas: a) Las que sean de iniciativa exclusiva del Gobierno, de los gobernadores o de los alcaldes; b) Presupuestales, fiscales o tributarias; c) Relaciones internacionales; d) Concesión de amnistías o indultos y, e) Preservación y restablecimiento del orden público. Las consultas pueden ser nacionales o locales (según la magnitud de los efectos de aquello sobre lo que se consulta) y pueden ser de iniciativa gubernamental o de origen ciudadano.



² Rodríguez, Gloria Amparo; Gómez Rey, Andrés. La participación como mecanismo de consenso para la asignación de nuevos derechos. Revista Pensamiento Jurídico No. 37. 2013. Pág. 87.

Una mirada a las consultas populares en Colombia: El trabajo cohesionado del movimiento ambiental colombiano, disputando un protagonismo en la agenda del pública del país, ante un crecimiento exponencial de amenazas extractivas sobre los territorios, ha logrado que haya un auge de consultas populares en el país desde finales del año 2.016.

Las consultas populares son un mecanismo de participación, cuyo fundamento se encuentra en la Constitución Política y en la ley, consiste en convocar a la ciudadanía para preguntarle sobre un asunto de trascendencia y que se pronuncie al respecto. Existen unas materias que no pueden ser consultadas: a) Las que sean de iniciativa exclusiva del Gobierno, de los gobernadores o de los alcaldes; b) Presupuestales, fiscales o tributarias; c) Relaciones internacionales; d) Concesión de amnistías o indultos y, e) Preservación y restablecimiento del orden público. Las consultas pueden ser nacionales o locales (según la magnitud de los efectos de aquello sobre lo que se consulta) y pueden ser de iniciativa gubernamental o de origen ciudadano.

Las consultas populares se han convertido en un mecanismo de participación ciudadana, con el cual se está logrando que el debate sobre la protección del ambiente, la vida, el agua y el modelo de desarrollo, se dé con las comunidades y no solamente entre las empresas y las instituciones del Estado.

La consulta es una ruta más dentro del amplio repertorio de acciones que pueden adelantar las organizaciones ambientales para defender el territorio.

Para conocer las principales consultas populares sobre explotación de bienes comunitarios que se han realizado a Corte de 2.017, en detalle, puedes consultar el Anexo 1.

Autonomía

Democracia, participación y autonomía son conceptos que están estrechamente ligados. La posibilidad de decidir, sobre los problemas y las soluciones que afectan nuestro territorio, implican una mayor democracia y a la vez, una mayor autonomía. El proceso de construcción y el reclamo de autonomía tienen una larga tradición en los movimientos populares, especialmente en los movimientos indígenas de Latinoamérica / Abya Yala.

Sin embargo, como señala Raúl Zibechi, "la autonomía no consiste en una declaración ni representa un objetivo ideológico (...) la autonomía está vinculada con la diferencia."³ Lo anterior, significa que es un elemento fundamental para proteger el territorio, la forma en que nuestra comunidad se relaciona con él, buscando diferenciarnos de ese contexto neoliberal, que otorga valor a los bienes comunes en función del precio que tienen en el mercado. Es por esto que cuando transformamos nuestras relaciones sociales y con la naturaleza, por ejemplo, la forma en que nos organizamos para cultivar, como prestamos asistencia a las y los compañeros, como protegemos las fuentes de agua garantizando acceso a todos, estamos construyendo autonomía.

³ Zibechi, Raúl. Autonomías y emancipaciones. América Latina en movimiento. Bajo Tierra Ediciones. México DF, 2008. Pág. 137.

En este punto vale la pena destacar un planteamiento de Zibechi: "(...) la autonomía no es una concesión del Estado, sino una conquista del sector social que necesita proteger y potenciar su diferencia para poder seguir existiendo como pueblo."⁴ En ese sentido, el tejido social, las prácticas culturales, el rol protagónico de las mujeres en la defensa territorial y la memoria colectiva, son dimensiones que diferencian cada proceso organizativo, cada comunidad, y que serán abordados a continuación.

Actuar desde el marco de la autonomía implica un nivel de rigurosidad y autocríticas individuales y colectivas que le permitan a los procesos organizativos tomar decisiones coherentes con su identidad y principios de lucha. Este ejercicio constante es el que orienta la acción constante de exigir garantías para nuestros derechos.



Tejido Social y Memoria

"Recordar es fácil para quien tiene memoria, olvidar es difícil para quien tiene corazón."
Gabriel García Márquez

Cuando hablamos de tejido social nos referimos a todas las relaciones que se forman entre las unidades básicas de los distintos grupos en una sociedad, es decir, las relaciones que tenemos con la familia, la comunidad, las escuelas, las iglesias y en general las diversas instituciones que puedan existir.

Día tras día, en nuestras comunidades construimos distintas relaciones que hacen parte de nuestra cotidianidad e influyen en nuestro bienestar, es por ello que buscamos que esta convivencia sea armoniosa y que nos permita desarrollar nuestras actividades en paz y libertad.

Para esto, cada comunidad establece acuerdos, ya sea formalmente (mediante reglamentos, por ejemplo) o no. Por ejemplo: prácticas como la quema antes de sembrar puede ser algo que se acepte por la mayoría de personas, pero hacerlo de manera frecuente para producir carbón, poniendo en riesgo los bosques, podría ser una conducta socialmente reprochada. La vida en comunidad no es estática, evoluciona o cambia con el tiempo. La capacidad de nuestras organizaciones de adaptarse a las adversidades frente a la escasez de agua y la baja o subida de precio de lo que cultivamos es ejemplo de ello. De igual forma, nuestras prácticas, tradiciones y hábitos generan cambios en nuestro entorno, de manera gradual, sin que ello implique (la mayoría de las veces), que el tejido social o los bienes comunes que compartimos sean destruidos⁵.

Es muy frecuente que cuando una empresa, pretende realizar una actividad extractiva, con o sin el apoyo del gobierno, comienza por generar cambios en la estructura de la comunidad y en el tejido social, atacando

⁴ Ibid.
⁵ <https://bit.ly/3hpMLWr> ; <https://bit.ly/2Ype1LW> ; <https://bit.ly/2UEPGR6> ; <https://bit.ly/3dZmllK> ; <https://bit.ly/3hmkrnG> ; <https://bit.ly/2XUnOpj> ; <http://www.noticierodellano.com/noticia/el-gobierno-nacional-no-financia-las-consultas-populares-del-agua>.

los acuerdos que regulan nuestras relaciones sociales. Si consiguen debilitar los vínculos entre los miembros de la organización o comunidad, la afectación del territorio y la apropiación privada de los bienes comunes es cuestión de tiempo.



Para comprender mejor cómo trabajan estas empresas, muchas veces en complicidad con los gobiernos, y las estrategias implementadas, veamos el siguiente cuadro:

Fragmentación social: Promueven la división de la comunidad llegando incluso a "comprar" o sobornar a vecinos o compañeros para que nos enfrentemos entre nosotros.

Imposición de una idea de calidad de vida que no existe: Pintan escuelas, les ponen computadores, reparten televisores. Es un falso desarrollo basado en promesas tecnológicas mientras destruyen los bienes comunes que sustentan la vida en el territorio.

Nos quitan espacios para expresarnos: A través de la corrupción institucional y la cooptación de los medios de comunicación, buscan invisibilizarnos y callar nuestra voz.

Persecución y criminalización: Quienes hablan y resisten son estigmatizados, violentados, perseguidos y judicializados.

Usurpación identitaria: Ante una identidad territorial basada en que los hombres y las mujeres pertenecen a la tierra, siendo uno con el territorio, el extractivismo transforma este arraigo.

Destruye formas de trabajo local: El extractivismo acaba o disminuye las fuentes de empleo local, afectando especialmente al trabajo rural. Su oferta de empleo es limitada en cantidad y en remuneración.

Imposición de "nuevas tecnologías": A través de la transferencia de tecnología, se ha transformado la agricultura, cambiando las formas tradicionales de trabajar, deteriorando igualmente el producto y el suelo. Genera una dependencia y crea nuevas "necesidades" para el campesino.

Mujeres de frente al extractivismo

Dentro de nuestras comunidades existen muchos actores que participan en la resistencia contra el extractivismo, pero las mujeres en particular representan gran parte de esta lucha, a pesar de sufrir una constante discriminación en distintos espacios de toma de decisiones.

Desde el rol que les ha sido impuesto, en un contexto de conflictos ambientales, las voces de las mujeres expresan el sentir profundo de las comunidades, porque son ellas las que cuidan de sus hijas e hijos enfermos por químicos o tóxicos, son ellas las que ven cómo la comida que dan a su familia aumenta de precio y cambia de sabor, son ellas las que deben trabajar más horas en el hogar porque su esposo fue contratado (o despojado de su anterior trabajo) por la transnacional y debe ausentarse por largas temporadas y son ellas las que sufren acoso sexual por parte de los trabajadores de la empresa.

"Estamos hartas, estamos cansadas de que nos desplacen; estamos cansadas de que no podamos ir libres por nuestro territorio; estamos cansadas de que hoy no podamos ir a comer un pescado porque está lleno de cianuro y mercurio. Estamos cansadas de todas esas mierdas, estamos cansadas y no aguantamos más. Por eso estamos aquí. Así nos toque con nuestra vida, pero vamos a garantizar que nuestros hijos y nuestras hijas vuelvan y puedan estar tranquilos en nuestro territorio".



Es por esto y más que ellas lideran la defensa de los territorios y al mismo tiempo son las que se levantan contra toda forma de machismo. A lo largo y ancho del sur global encontramos mujeres que son claves en la resistencia al modelo extractivo ya que se han organizado y alcanzado algunos espacios que antes resultaban inalcanzables.

Comprendamos que la Madre Tierra es el tejido armónico de todos los territorios, es la que da vida y sentido. A ella nos debemos porque somos su fruto, por ella tenemos la vida y el ser¹⁰. De la misma forma las mujeres son pilares en la construcción del tejido porque son ellas las que ponen cuerpo, mente, corazón y familia¹¹ en la defensa de todas las formas de vida.

Este es un llamado a escucharnos por igual para comprender que aquellos que quieren hacernos pensar que el extractivismo es "desarrollo", son los mismos que quieren convencernos de marginar a la mujer en los espacios de decisión.

"Nosotras no queremos desarrollo, ya tenemos nuestra riqueza y formas de vida que son respetuosas de la vida y la naturaleza."¹²

¹⁰ Ibid.

¹¹ Memorias: Encuentro Nacional de Mujeres defensoras de la vida frente al extractivismo. CENSAT-Amigos de la tierra Colombia. Colombia. 2015.

¹² Declaración del encuentro de mujeres frente al extractivismo y al cambio climático. Ecuador. 2014.

Memoria para la reconstrucción del tejido social

Comenzaremos hablando acerca de la memoria para después comprender su importancia en la recuperación de las relaciones comunitarias.

La memoria es la capacidad que tenemos de recibir, guardar y recuperar información a lo largo de nuestras experiencias de vida, gracias a ella somos capaces de aprender y recordar. Debido a los recuerdos, sabemos quiénes somos y de esta forma le damos sentido a nuestros actos¹³.

Existe también una memoria colectiva. Esta reconstruye eventos del pasado de una comunidad o grupo social con base en las experiencias y logra transmitirla a una persona o grupo de personas. Esto significa que la memoria colectiva incluye objetos, relaciones, acuerdos, lugares, tiempo, etc. Es dinámica y hay que entenderla como un proceso de construcción donde toda la comunidad se involucra para enseñar y aprender colectivamente.

Como se mencionó antes, las empresas usan como estrategia la usurpación identitaria, su finalidad es cortar los lazos que unen a las personas con su territorio, esto lo hacen introduciendo en la comunidad ideas como: "la naturaleza es una fuente inagotable de recursos y de esta forma podremos satisfacer nuestras necesidades, las cuales son materiales y nos llevan a la felicidad, a la satisfacción". Este pensamiento niega las prácticas ancestrales, los saberes y la cultura de un pueblo, su conexión con el territorio. Condena al olvido nuestra identidad para que no recordemos: lo que somos, la forma en que nos organizamos y lo que queremos.

De esta manera, la memoria individual y colectiva son importantes herramientas en la reconstrucción de relaciones comunitarias y territoriales, ya que, al recordar nuestra identidad, seremos capaces de volver a encontrar puntos en común que formen lazos y reconstruyan el tejido.

La laguna ha perdido su valor paisajístico por la instalación de las hidroeléctricas, se pierde la posibilidad del turismo, nos reconvertimos para seguir perdiendo y nos obligan a reconvertirnos (...) no somos lo que somos, sino lo que nos obligan a ser.¹



¹³ García, Laura. La memoria humana. 2011. Disponible en <http://blogdepsicologia2bach.blogspot.com.co/2011/02/la-memoria-humana.html>.

Consulta Popular	Fechas sentencia y votación	Resultados votación	Pregunta
Monterrey, Casanare	27 de febrero de 2014	No hubo votación (por demanda de nulidad de Ecopetrol)	¿Está de acuerdo con que se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria, producción y transporte de hidrocarburos en las veredas Casical, Guayanal, Piñalera y Guadualito, donde se ubica la zona de recarga hídrica del municipio de Monterrey? SI___ NO___
Pijao, Quindío	9 de mayo de 2017 09 de julio de 2017	NO: 2.613 SI: 26 (T-445-16)	¿Está usted de acuerdo, sí o no, con que en el municipio de Pijao se desarrollen proyectos y actividades de minería de metales?
Pueblorrico, Antioquia	Mayo de 2017 No hubo	No hubo votación	¿Está de acuerdo sí o no, con que en el municipio de Pueblorrico Antioquia se ejecuten proyectos mineros y/o energéticos que afecten o transformen los usos del suelo, los usos del agua, la tradición campesina y la cultura indígena?
Ibagué, Tolima	28 de julio de 2017 7 de diciembre de 2017 (Consejo de Estado)	No hubo votación	¿Está usted de acuerdo si o no que en el municipio de Ibagué se ejecuten proyectos y actividades minera?
Gachantivá, Boyacá	23 de febrero de 2017	No hubo votación	¿Está usted de acuerdo como habitante del municipio de Gachantivá-Boyacá que se realice en nuestra jurisdicción actividades de exploración, explotación, tratamiento, transformación, transporte, lavado de materiales, provenientes de las actividades e explotación minera, de metales y minerales, almacenamiento y el empleo de materiales nocivos y para la salud y el medio ambiente como dinamita, anfo y cualquier otra sustancia o material peligroso asociado a dichas actividades y se utilicen las aguas superficiales y subterráneas de nuestro municipio, asociado a dichas actividades o desarrollos o cualquier otro de naturaleza similar

Consulta Popular	Fechas sentencia y votación	Resultados votación	Pregunta
Gachantivá, Boyacá	23 de febrero de 2017	No hubo votación	que pueda afectar y/o limitar el abastecimiento de agua potable para el consumo humano, la vocación productiva tradicional y agrícola de nuestro municipio? SI__ NO__
Cajamarca, Tolima	4 de noviembre de 2016 15 de diciembre de 2016 (Consejo de Estado) 26 de marzo de 2017	NO: 6.165 SI: 76	¿Está usted de acuerdo si o no con que en el Municipio de Cajamarca se realicen actividades mineras?
Cabrera, Cundinamarca	2 de diciembre de 2016 26 de febrero de 2017	NO: 1.465 SI: 23	¿Está usted de acuerdo, sí o no, con que en el municipio de Cabrera, Cundinamarca, como Zona de Reserva Campesina, se ejecuten proyectos mineros y/o hidroeléctricos que transformen o afecten el uso del suelo, el agua o la vocación agropecuaria del municipio?
Cumaral, Meta	2 de diciembre de 2016 26 de febrero de 2017	NO: 7.475 SI: 183 (Demandada por tutela, está en Corte Constitucional)	¿Está usted de acuerdo que dentro de la jurisdicción del municipio de Cumaral se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación exploratoria y producción de hidrocarburos?
Arbeláez, Cundinamarca	20 de abril de 2017 09 de julio de 2017	NO: 4.312 SI: 38	¿Está usted de acuerdo SI o NO con que en el municipio de Arbeláez, Cundinamarca, se realicen actividades de sísmica, exploración, explotación y lavado de materiales de hidrocarburos y/o minería a gran escala?
Pasca, Cundinamarca	17 de mayo de 2017	Pendiente (Demandada por tutela, pendiente primera instancia Consejo de Estado)	¿SI o NO está de acuerdo con que se ejecuten actividades exploratorias, sísmica, perforación, explotaciones, producción y transporte de hidrocarburos en el municipio de Pasca?
Oporapa, Huila	Pendiente	Pendiente	

Consulta Popular	Fechas sentencia y votación	Resultados votación	Pregunta
Cogua, Cundinamarca	Junio de 2017	No hubo votación	¿Está usted de acuerdo, sí o no, con que en el municipio de Cogua se ejecuten actividades mineras por fuera de los polígonos denominados Zona Minera, para la extracción de materiales establecidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en Cogua?
Jesús María, Santander	25 de julio de 2017 17 de septiembre de 2017	NO: 1.677 SI: 22	¿Está de acuerdo Si o No con que en la jurisdicción del municipio Jesús María, Santander se realicen actividades de exploración y explotación minera y petrolera?
Carmen de Chucurí, Santander	Agosto de 2017	Pendiente	¿Está usted de acuerdo si o no que en la jurisdicción del municipio del Carmen de Chucurí se realicen actividades de exploración y explotación mineras de carbón y de hidrocarburos?
El Peñón, Santander	16 de agosto de 2017	05 de noviembre de 2017	¿Está de acuerdo Si o No con que en la jurisdicción del municipio El Peñón Santander se realicen actividades de exploración y explotación minera y petrolera?
Sucre, Santander	Agosto de 2017	01 de octubre de 2017	¿Está usted de acuerdo Sí o No que en la jurisdicción del municipio de Sucre Santander, se realicen actividades de exploración y explotación minera y petrolera: Sí__No__?
Granada, Meta	Agosto de 2017	22 de octubre de 2017	¿Está usted de acuerdo con que se ejecuten las actividades de exploración, sísmica, perforación, explotación y producción de hidrocarburos en el territorio del municipio de Granda Meta? Sí__ No__
Córdoba, Quindío	Septiembre de 2017	03 de diciembre de 2017	¿Está usted de acuerdo, Sí o No, con que en el municipio de Córdoba Quindío, se desarrollen proyectos y actividades de minaría de metales?

Consulta Popular	Fechas sentencia y votación	Resultados votación	Pregunta
La Macarena, Meta	28 de septiembre de 2017	Pendiente	¿Está usted de acuerdo con que se ejecuten actividades de exploración sísmica, perforación, explotación y producción de hidrocarburos y explotación minera dentro de la jurisdicción del Municipio de La Macarena Meta?
San Lorenzo, Nariño	Pendiente	Pendiente	¿Está usted de acuerdo si o no con que en el municipio de San Lorenzo (Nariño) se realice exploración explotación minera de metales e hidrocarburos?
Concordia, Antioquia	Pendiente	Pendiente	¿Está usted, sí o no de acuerdo, con las exploraciones y explotaciones mineras en el municipio de Concordia?
La Vega, Cauca	Pendiente	Pendiente	¿Está usted de acuerdo SI o NO, con que el suelo y el agua del municipio de La Vega sea utilizado para actividades de exploración y explotación minera?
Mercaderes, Cauca	Pendiente	Pendiente	¿Está usted de acuerdo, sí o no, que en el territorio del municipio de Mercaderes se realicen actividades de exploración y explotación de mediana y gran minería de metálicos y actividades de exploración y explotación de hidrocarburos?

Bibliografía

- Betancourt, Milson. Minería, violencia y criminalización en América Latina. Dinámicas y tendencias. Informe OCMAL - CENSAT 2016. Bogotá, Colombia, 2016
- Canal, M., Navarro, L. & Camargo, J. (2015). Comunicación, tejido social y trauma cultural: El caso de la población desplazada de Nueva Venecia en el departamento del Magdalena, Colombia. Verbum, 10(10), 25-47.

RESISTENCIAS FRENTE A LA VIOLENCIA SOCIO-POLÍTICA Y EL CONFLICTO ARMADO



- Chinchilla, Tulio Elí. ¿Qué son y cuáles son los derechos fundamentales? Las nuevas líneas de la jurisprudencia. Editorial Temis. Bogotá, 2009.
- Memorias: Encuentro Nacional de Mujeres defensoras de la vida frente al extractivismo. CENSAT-Amigos de la tierra Colombia. Colombia. 2015
- Memoria Seminario Internacional "Extractivismo en América Latina: Agua que no has de beber." OLCA y OCMAL. Santiago de Chile, agosto 2014.
- Rodríguez, Gloria Amparo; Gómez Rey, Andrés. La participación como mecanismo de consenso para la asignación de nuevos derechos. Revista Pensamiento Jurídico No. 37. 2013.
- Zibechi, Raúl. Autonomías y emancipaciones. América Latina en movimiento. Bajo Tierra Ediciones. México DF, 2008.

Créditos de imágenes

- pág 91, Foto: Archivo propio- Colectivo Ecologista Campo
- pág 97, <http://www.noticierodelllano.com/noticia/el-gobierno-nacional-no-financia-las-consultaspopulares-del-agua>.
- pág 100, Fuente: <https://colombiaplural.com/temas/uma-kiwe/>
- pág 101, Fuente: www.ecoportal.net

Después de haber abordado y conocido algunos elementos de la justicia ambiental, de la justicia hídrica, la soberanía energética, la soberanía alimentaria, la participación y la autonomía comunitaria, así como diversas propuestas de protección del territorio, que se han impulsado desde los procesos organizativos que protegen todas las formas de vida de sus territorios, ecosistemas y terruños, que defienden la naturaleza.

Es importante que, en este sexto módulo, se puede llevar a cabo un cabo reflexiones y análisis del tema de la relación que existe entre el conflicto armado, la violencia socio-política que ha afectado a nuestros territorios y la generación de conflictos socio-ambientales y ecológicos en los mismos, con el objetivo de encontrar tendencias, patrones de agresión del Estado y las empresas transnacionales, multinacionales y nacionales del sector minero-energético global y regional.

El contexto económico del conflicto armado colombiano de los últimos años es diferente al que existía cuando surgieron las guerrillas. En este módulo se expondrán algunas ideas sobre sus principales características, las cuales han facilitado el origen, posicionamiento y aumento de conflictos ambientales y ecológicos en nuestros territorios.

¿En qué lugares hemos encontrado la naturaleza y todas sus formas de existencia en el marco del conflicto armado colombiano y la ocurrencia de diferentes hechos de violencia socio-política que han ocurrido en nuestros territorios?

En primer lugar, vamos a ver cuál es el lugar que han ocupado las diversas naturalezas en el conflicto armado colombiano, pregunta que es importante pues en muchos territorios afectados por la guerra, se han identificado coincidencias no necesariamente fortuitas con zonas de gran diversidad biológica y ecosistémica que son claves para la reproducción de la vida, del ciclo del agua y del equilibrio de la naturaleza.

¡La naturaleza no es una sola, les llamamos naturalezas porque como vimos en el primer módulo, el entorno biofísico en el que habitamos representa diferentes sentidos, emociones y significados, que las hacen diversas según nuestra cultura y las formas como nos relacionamos con las mismas, pues ellas hacen parte de los territorios que defendemos!

Naturalezas como botín de guerra

Si bien los orígenes y las múltiples causas del conflicto no estuvieron relacionados directamente con la explotación de los bienes comunitarios como forma de obtener beneficios económicos, probablemente su usufructo se convirtió en una de las mayores fuentes de financiamiento de los grupos armados que hicieron y hacen parte del conflicto armado.

“Los ingresos que los diferentes actores del conflicto obtienen de los cultivos de uso ilícito y el narcotráfico, la comercialización de esmeraldas, la minería ilegal de oro y de su participación en algunas actividades legales como la ganadería, las industrias extractivas y los monocultivos son prueba de ello.”¹

La explotación económica de las naturalezas no es un problema menor pues la imposición de dichas actividades y economías como botín de guerra financiaron la compra de armas y la cooptación del Estado, desplazando además otras dinámicas propias de los habitantes del campo como la agricultura, la pesca o el pastoreo.



El usufructo de las naturalezas como botín de guerra ha generado dos grandes problemas: a) desplazan otras actividades económicas y culturales de los territorios y, b) generan impactos en los ecosistemas, conflictos ambientales y violencias.

Por otra parte, tenemos los impactos ambientales propios de estas actividades. Varios han sido los análisis que demuestran la relación entre la fumigación con glifosato para la erradicación forzada de cultivos de uso ilícito con la contaminación del agua, la generación de enfermedades principalmente en niños y niñas, la afectación de otros cultivos, el deterioro de la tierra y la configuración de ecodios.

El anterior no ha sido el único papel que han tenido las naturalezas en medio de la guerra.

Desde algunas perspectivas se ha propuesto reconocerlas como víctimas del conflicto para darle un estatus de sujeto de derechos y que su protección y reparación sea efectiva.

¹ Rodríguez, Rodríguez & Durán. “El medio ambiente y los recursos naturales como forma de financiamiento y sostenimiento del conflicto”. En: La paz ambiental: Retos y propuestas para el pos acuerdo. Bogotá, 2017.

Naturalezas como víctimas del conflicto

Con más de 50 años de conflicto armado, una propuesta desde los movimientos sociales consiste en que no sólo los seres humanos fueron violentados y deben ser reparados, sino que las naturalezas también han sido víctimas del conflicto y que son susceptibles de ser reparadas.

Se apoye o no esa propuesta, debe quedar claro que no es posible plantear un escenario de reparación a víctimas del conflicto si no existe una recuperación integral de los ecosistemas porque de su equilibrio depende en gran medida el bienestar de quienes lo habitan.

“Desde varias organizaciones ambientalistas como el Movimiento Ríos Vivos ha propuesto una comisión de” la adición incorpore verdad ambiental “que el concepto de reparación a la naturaleza ya que no existe reparación integral de las víctimas sino se resarcen los daños cometidos a ella.”²

Los principales hechos de violencia que han sufrido las naturalezas y dinámicas en la que ha estado inmersa son las siguientes:



a) Explosiones y voladuras

Las minas antipersonales, los cilindros y los bombardeos aéreos no sólo dejan víctimas humanas mortales, también mueren miles de plantas y animales que hacen parte de los ecosistemas.

Otro tipo de explosiones y quizá el daño ambiental de mayor impacto causado por la guerra han sido las voladuras de oleoductos.

Hace más de 30 años se inició esta forma de atentado contra las finanzas de empresas petroleras y contra el ambiente.

Las voladuras de oleoductos causan derramamiento de petróleo, lo cual causa la muerte de animales acuáticos y terrestres, contamina los cuerpos de agua. Sus impactos en la salud de los seres vivos pueden durar varias décadas.

² Disponible en: <http://extractivismoencolombia.org/se-reconocer-la-naturaleza-victima-del-conflicto-armado-colombia/>.



Las voladuras de oleoductos causan derramamiento de petróleo, lo cual causa la muerte de animales acuáticos y terrestres, contamina los cuerpos de agua. Sus impactos en la salud de los seres vivos pueden durar varias décadas.

En septiembre de 2017 se desató una grave emergencia ambiental por el derrame de más de 18.000 barriles de petróleo en el río Catatumbo. Los ataques a oleoductos en el Catatumbo durante los últimos 17 años han dejado 66 millones de galones derramados.



b) Expansión de la frontera agrícola

El desplazamiento forzado y el uso del suelo para las economías de guerra como cultivos de uso ilícito, la minería criminal, entre otras, han generado que las poblaciones campesinas, indígenas y negras se vean obligadas a usar otras tierras para actividades agropecuarias en ecosistemas frágiles que no tienen una vocación del suelo para este tipo de actividades, como por ejemplo los páramos de Santander y Antioquia, o las selvas del Caquetá o del Guaviare generando graves daños ambientales. A esta dinámica se le conoce como la expansión de la frontera agrícola y es una consecuencia de victimizar y desplazar a las personas de las zonas rurales.³



c) Acumulación de tierras mediante el despojo y la desecación de cuerpos de agua

El despojo para la acumulación de tierras en Colombia ha estado en el corazón del conflicto armado. La lucha por el acceso y aprovechamiento de la tierra y la histórica desigualdad en su distribución han sido motores del origen y la perduración del conflicto armado, de ahí que una de las principales consecuencias del conflicto sea el despojo masivo de tierras.⁴

³ Consultado en: <https://www.elspectador.com/economia/ataques-al-oleoducto-cano-limon-han-provocado-el-derrame-de-66-millones-de-galones-de-crudo-articulo-685927>.

⁴ Rodríguez, Rodríguez & Durán. "Los recursos naturales como una de las causas del conflicto". En: La paz ambiental: Retos y propuestas para el pos acuerdo. Bogotá, 2017.

Las estrategias para concentrar la propiedad rural han llegado a afectar de gran manera a los cuerpos de agua como humedales y ciénagas, pues son secados mediante motobombas o mediante la construcción de diques que impiden que les llegue agua. Así, ecosistemas ricos en biodiversidad, que proveen agua a seres vivos y regulan inundaciones, son reemplazados por vacas o por monocultivos.

Históricamente, la acumulación de tierras ha sido además la base del capital político en zonas rurales, con lo cual los grandes terratenientes eligen gobernantes locales que favorecen sus intereses, en un corrupto ciclo de favores que ha marginado a la población campesina y étnica.

Riesgos de reconocer las naturalezas como víctimas



El reconocimiento de las naturalezas como víctimas encierra unos riesgos relacionados con la economía verde y la mercantilización de funciones ecosistémicas, nuevas caras de la expansión capitalista. En su afán de generar fuentes de acumulación de riqueza y ante crisis profundas, el capitalismo expande sus fronteras para ponerle precio a los bienes comunes y a todos los elementos naturales. Este modelo suele llegar a los territorios mediante mecanismos bajo los cuales se dan algunos incentivos económicos a las personas para que conserven y puedan seguir generando servicios ambientales, como por ejemplo capturar gases de carbono. Sin embargo, estas iniciativas se centran en la conservación y excluyen dinámicas propias de quienes habitan los territorios, que han realizado labores mucho más efectivas para proteger los bienes comunes durante largos periodos de tiempo.

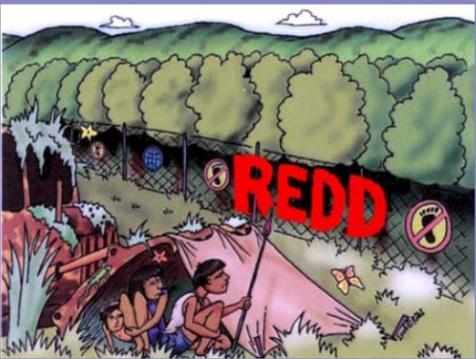
Estas estrategias transforman las relaciones sociales y culturales con el territorio, pues imponen nuevas reglas de uso y acceso a los bienes comunes al mercantilizar las funciones ecosistémicas. Un ejemplo muy claro de estas iniciativas económicas está directamente relacionado con la delimitación acelerada de páramos que se ha hecho en Colombia, en estos lugares se planea la implementación de programas que buscan "pagar para conservar" a través de "pagos por servicios ambientales", con lo que se incentiva que los habitantes rurales abandonen sus actividades tradicionales y se dediquen solamente a conservar a cambio de dinero, afectando gravemente su cultura e identidad.

"Lo que busca la economía verde es profundizar la mercantilización, privatización, financiarización de la naturaleza y sus funciones a través de someter ciclos vitales naturales a las reglas del mercado"



Siglo XXI: globalización y conflicto armado

Los pagos por servicios ambientales son proyectos de conservación de ecosistemas que buscan valorarlos de manera económica. Entre estos pagos existen los proyectos de compensación ambiental o los mecanismos REDD (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Evitada). En la mayoría de los casos, esos proyectos representan enormes riesgos para las comunidades, al punto de que pueden significar su salida del territorio.



Esto puede traer consigo "la pérdida de su cultura, de sus formas de vida tradicionales, su manra de producir y garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas, lo que conduce también a perder el legado que pueden dejar Sus hijos, quienes ya no en el conocerán más la vida bosque, las formas de entenderlo, respetarlo y de vivir en él y de él."

Si en tu territorio necesitan mayor información sobre proyectos REDD, sus riesgos latentes y como hacer frente. pueden consultar la cartilla "Trampas de REDD y de otros proyecton de conservación de bosques" en el siguiente enlace: <http://censalore/es/publicacioneshrammsde-reld-y-de-otros-proyectos-de-conservacion-de-bosques>

La explotación minera (oro, carbón, esmeralda, y otros minerales metálicos) ha sido permanente en la historia de la República de Colombia. Por ejemplo, entre 1850 y 1950 algunas de las principales actividades productivas fueron la extracción de caucho en la Amazonía, las minas de sal en Nemocón y Zipaquirá y las minas de oro en Marmato; incluso en la época pre colonial la Leyenda de El Dorado da cuenta de esto. Es claro que cada una de estas actividades extractivas se dio bajo un contexto económico específico: en su momento, los elevados precios de la sal hicieron más rentable que ahora, su extracción.

¿Qué es la apertura económica? Fue una iniciativa económica que abrió las puertas al comercio internacional. Esto incluye la integración de Colombia a la economía global y una entrada masiva de inversiones extranjeras para la minería, entre otras actividades económicas.

Con la denominada "apertura económica" en la década de los noventas (90's), con la cual el gobierno nacional pretendió insertar en la globalización al Estado colombiano, suscribiendo acuerdos comerciales, flexibilizando los impuestos para los inversionistas extranjeros y otorgándoles garantías jurídicas. La economía extractiva, que en Colombia ha tenido una cara minera y otra energética (hidroeléctricas, hidrocarburos, agro combustibles más recientemente), en la ha sido el principal foco del país en ese contexto de garantía a los capitales extranjeros.

Estas lógicas de extracción y explotación en un marco de economía globalizada, han tenido efectos en la transformación de la guerra, ya sea diversificando sus motores, aprovechándose de sus efectos o auspiciando directamente la conformación de algunos grupos armados ilegales.

"Entre el año 1997 y el 2008 se despojaron a sangre y fuego, principalmente por parte del paramilitarismo un mínimo de 8 millones de hectáreas, dejando 4 millones de personas desplazadas de sus territorios donde hoy se instauran y proyectan grandes emprendimientos extractivos".

La política de la "seguridad democrática", implementada entre el 2002 y el 2010 por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, tuvo como excusa el combate e las insurgencias, generando una vasta militarización de los territorios, mientras se intentaron expedir leyes de despojo de bienes comunes (leyes de aguas, forestal, estatuto rural, de aguas, de páramos, etcétera), para garantizar que las zonas rurales quedaran despejadas y brindar así condiciones favorables para la inversión privada.⁵ La militarización no se dio sólo a través del Ejército Nacional, sino que los bloques paramilitares como las 'empresas cooperativas Convivir' y distintas estructuras armadas criminales jugaron un papel preponderante en este engranaje político-militar.

Durante 17 años, la multinacional Chiquita Brands les guerrillas y paramilitares para poder cultivar dio dinero a banano Urabá. Sin en 1997, después de una embargo, en reunión con Carlos Castaño se dejó claro que sólo se les pagaría a los paras. Así ocurrió entre 1997 y 2004. y se tiene probado que Chiquita hizo más de 100 pagos, para un total de US\$1,7 millones.



⁵ Ibíd.

Con todo lo anterior, es claro que la reparación de la naturaleza no debería servir como argumento para que el Estado enfoque los programas de restauración, reforestación y conservación de ecosistemas, valorando a las naturalezas mediante el dinero y excluyendo a las comunidades que habitan los territorios o afectando sus derechos de uso y disposición sobre la tierra.

Como acabamos de ver las naturalezas han tenido un papel central en el conflicto armado. A continuación, vamos a examinar algunos elementos del contexto económico de los últimos años, ligado a un modelo de desarrollo minero energético en una economía global.





Otro caso de financiación de grupos ilegales por parte de empresas transnacionales para explotación de tierras fue el caso de la empresa Drummond, que según el informe "El lado oscuro del carbón", financió a grupos para militares entre 1996 y 2006 para expulsar decenas de miles de habitantes de zonas que le habían sido concedidas para la explotación de carbón. Cabe resaltar los eventos del 2001, cuando los sindicatos obreros de la empresa⁷ reclamaron por el reconocimiento de sus derechos laborales, la empresa transnacional (como era usual), recurrió a las autodefensas para intimidar a los líderes sindicales. Lo anterior resultó en el homicidio de tres obreros a manos del jefe paramilitar Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40. Hasta la fecha, los pobladores siguen siendo objeto de más⁸ desplazamientos forzados, ya sea por disposiciones legales (títulos mineros, licencias, etc.) es decir, por causa del 'desarrollo' o por la destrucción irreversible de las áreas de influencia del proyecto.⁹

Para complementar el caso de Drummond y la violación de derechos humanos recomendamos ver el vídeo disponible en el siguiente link:

- Los Paramilitares y Las Multinationales - HispanTV <https://www.youtube.com/watch?v=LdN17KJF5qk>

Con los ejemplos vistos anteriormente, se da cuenta de las formas en que la guerra en Colombia transformó los territorios y apoyó el ingreso y las actividades de empresas extranjeras en varios lugares del país. A su paso, las economías extractivas y el conflicto armado han dejado grandes conflictos ambientales acompañados del uso de la violencia de forma sistemática. La construcción de paz en nuestros territorios plantea grandes retos pues el cese al fuego entre algunos actores no libra a nuestros territorios de la violencia ni soluciona los conflictos ambientales en nuestros territorios; por el contrario, a manera de ejemplo, el Acuerdo de Paz con las FARC, abre la posibilidad de que nuevos proyectos mineros ingresen a zonas que anteriormente estaban vedadas por el conflicto.

⁶ Consultado en prensa El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-pecados-de-chiquita-brands-articulo-391790>

⁷ Consultado en prensa El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/elmundo/drummond-y-prodeco-financiaron-los-paramilitares-entre-articulo-500456>

⁸ CINEP. Informe especial: "Minería, conflictos sociales y violación de derechos humanos en Colombia". 2012. Bogotá-Colombia

⁹ Tierra Digna. Torres, A., Rocha, J., Melo, D., Peña, R. El Carbón de Colombia: ¿Quién Gana? ¿Quién Pierde? Minería, Comercio global y Cambio climático. 2015. (Bogotá: Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna. 172p.)

¹⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=LdN17KJF5qk>

Elementos esenciales que consolidan el despojo de bienes comunes y generan violencia política en los territorios.



CONSTRUYENDO UN PLAN DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA UN PROCESO ORGANIZATIVO



¿Qué tienes en tus manos?

El módulo tiene como objetivo contribuir a fortalecer las capacidades de protección de tu proceso organizativo, a través de la construcción de un plan de protección. El plan consta de siete herramientas que se deben incorporar a la vida organizativa, para prevenir y responder a situaciones de riesgo que tengamos por el trabajo que estamos realizando. El último módulo del curso de Facilitadoras, empieza hablando de protección y de lo que es un plan de protección colectivo. Después desarrolla las diferentes herramientas que responden a tres preguntas: ¿Dónde estamos? ¿Qué nos pasa? Y ¿Qué podemos hacer? Se brindan algunos elementos teóricos sobre cada una de las herramientas, se proponen actividades y preguntas para responder.

La idea es que algunas personas del proceso organizativo trabajen este plan, encontrando en los ejercicios y preguntas que se sugieren, una guía para ese fundamental trabajo, también que se empoderen en el manejo de las herramientas para transmitírselas al resto de integrantes. Seguramente no parten de cero y ya cuentan con muchos avances en materia de protección. La idea es reforzar lo que ya tienen, discutir entre ustedes sobre lo que están haciendo y cómo mejorarlo.

Este módulo también cuenta con el anexo 1 que es una propuesta de formato para la recogida y análisis de incidentes de seguridad, el anexo 2 que es un ejemplo de Plan de Protección de un proceso organizativo ficticio y el anexo 3 que contiene bibliografía con algunos materiales y videos.

Desde el CAJAR consideramos vital y fundamental el tema de la protección, por eso razón proponemos este módulo, con el fin de fortalecer los debates organizativos en torno a esta temática. El presente módulo es la primera versión y ustedes tienen la oportunidad de participar en este proceso, por lo tanto, para el Equipo de Formación será muy importante recibir los aportes o sugerencias que deseen plantearnos. Esperamos que este módulo sea práctico y que pueda nutrirse con los aportes de sus valiosos trabajos, así como aportar a sus procesos de formación internos y propios como material útil para replicar en sus procesos comunitarios y territoriales.





¿Qué es protección?

La protección es el conjunto de acciones que las personas, organizaciones y/o procesos organizativos-comunitarios desarrollan para crear y/o ampliar espacios seguros que posibiliten seguir trabajando en la defensa de los derechos humanos, del territorio y del ambiente.

Son los esfuerzos de las organizaciones y/o procesos organizativos-comunitarios encaminados a asegurar la integridad física y emocional, modos de vida, entorno, territorio, organizaciones y personas, ante posibles amenazas físicas, emocionales, económicas, sociales, culturales y territoriales. Estas estrategias y acciones se desarrollan en diferentes ámbitos: personales, familiares y grupales, donde las relaciones que se tejen son un factor clave.

Puntos de partida al hablar de protección:

- Adquirir herramientas de protección supone cambiar hábitos tan a nivel personal como organizativo.
- Como en los aviones... la protección supone "ponernos las mascarillas y luego ayudar a la otra persona".
- Hablamos de protección en el marco de los derechos humanos: la responsabilidad es del Estado.
- Implica responsabilidad personal y organizativa (del proceso organizativo).
- La protección implica acciones de prevención y reacción.
- Las medidas y acciones que hagamos para protegernos deben de servir para continuar nuestro trabajo.



Actividad 1:

Primero podemos realizar una lluvia de ideas sobre qué es seguridad y protección para mí y para mi proceso organizativo para poder dibujar y graficar una "línea de la vida del proceso organizativo" que recoja momentos hitos o significativos en materia de seguridad y protección, así como, situaciones en las que nos hemos sentido con mayor y con menor seguridad respectivamente.

Para realizar la anterior línea del tiempo, sugerimos tener en cuenta:

- Individual y grupalmente, escribir en papel periódico los momentos más y menos importantes en relación a la seguridad y protección. Es fundamental tener en cuenta fechas, frases, dibujos, referencias que se reconozcan.
- Reflexionar cómo podemos enfrentar y tramitar estas situaciones, teniendo en cuenta las herramientas y rutas de protección que ya hemos aprendido y conocemos.

¿Qué es un plan de protección colectivo?

Para dar respuesta a la protección de las organizaciones y procesos comunitarios defensores de los derechos humanos, territoriales y del ambiente, la propuesta es construir Planes de Protección Colectivos. Con estos planes se quiere conseguir que los procesos organizativos permanezcan en el territorio con sus propios planes de vida y con su autonomía fortalecida.

Estos planes de protección tienen una dimensión individual, colectiva y territorial, con herramientas y mecanismos sociales, políticos, jurídicos, organizativos, de protección y auto-protección. Evidentemente tienen que ser participativos e incorporados los enfoques de derechos, diferencial por género, étnico-cultural y holístico o integral.

Son documentos abiertos, que se deben revisar y actualizar por cada proceso organizativo al menos una vez al año, en función de las características del contexto y de las necesidades que vayan emergiendo, no son planes estáticos.

A partir de las experiencias que ya tienen las organizaciones en torno a la protección, pueden incorporar a un plan básico inicial, las herramientas que aquí ofrecemos y que crean convenientes y necesarias en el proceso de construcción colectiva. Todo ello, debe tener un seguimiento y evaluación continua. Estos planes son una guía de formación que sirve dentro de la propia organización (si se incorporan nuevas personas) pensando en ejercicios de réplica.

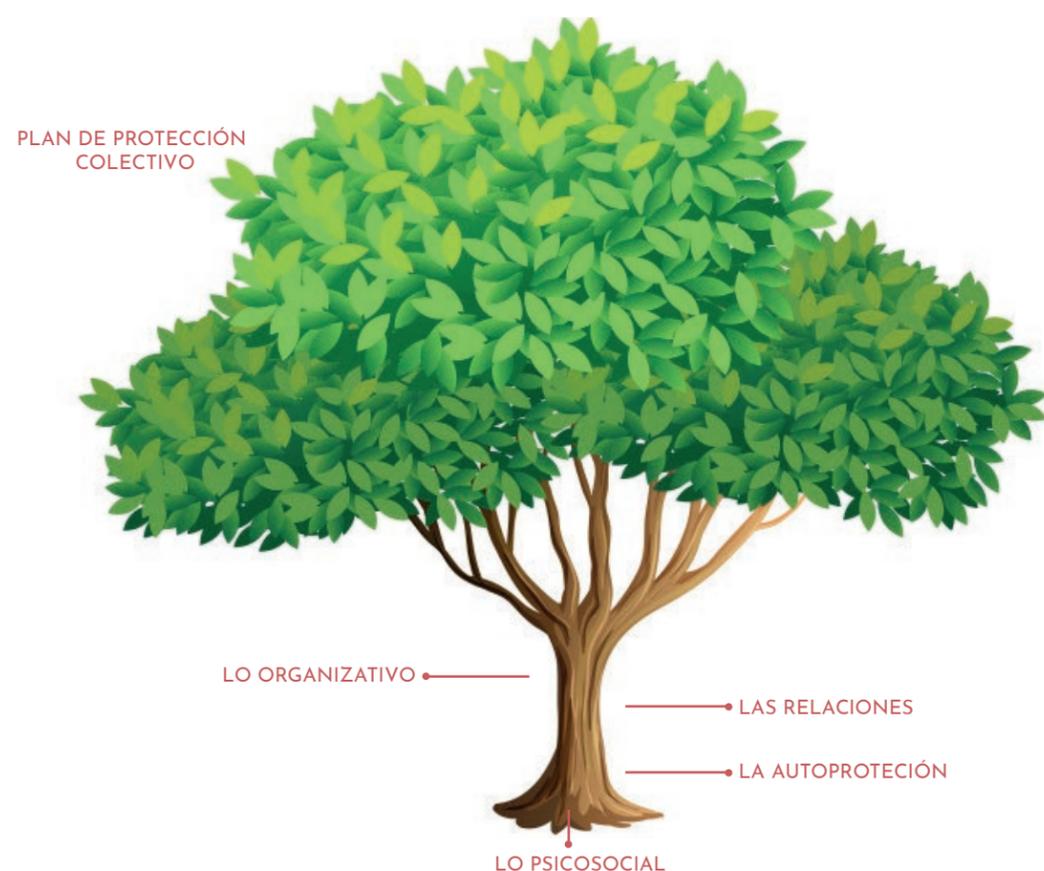
Lo mencionado anteriormente es un proceso que requiere de cambios y/o incorporación de hábitos que tienen que ir introduciéndose paulatinamente a su vida organizativa, con responsables claros.



Las Relaciones

Estos planes incluyen cuatro aspectos: el organizativo, las relaciones, la autoprotección y los elementos psicosociales. Siguiendo la metáfora de un árbol, "el árbol de la protección", las raíces de éste sostienen el plan de protección colectivo; cada proceso organizativo debe asegurar tener elementos en cada una de las raíces, tratando de mantener el equilibrio entre ellas. Todas las raíces son importantes y no hay una más importante que otra.

EL ÁRBOL DE LA PROTECCIÓN



La Autoprotección

Son medidas que adoptamos para prevenir incidentes de seguridad. Así, en nuestras prácticas cotidianas tomamos acciones, por ejemplo: cambios de rutinas, protección de la información, adecuado manejo de la comunicación, seguridad en las oficinas, sedes, territorio. Y adoptamos protocolos que son una secuencia detallada de un proceso de actuación. Hacemos protocolos, de acuerdo con la necesidad de cada organización y/o proceso organizativo, cuando hay movilizaciones, si viajamos, en situaciones críticas o emergencias, para actividades especiales, para allanamientos, judicializaciones.

"La protección es un problema político y el conjunto de relaciones de las organizaciones es lo más eficaz para la protección".

Las relaciones son las redes, alianzas, espacios de coordinación con las que cuenta la organización y/o proceso organizativo tanto a nivel nacional como internacional, también su revisión y los mecanismos para mantenerlas y aumentarlas; y lo que tiene que ver con la relación con las autoridades en clave de incidencia, sus objetivos, la manera de realizarla y los resultados que se obtienen.



Lo Organizativo

Todos aquellos elementos internos o de funcionamiento de cada organización y/o proceso comunitario, que pueden favorecer una mayor protección colectiva. Por ejemplo, toma de decisiones en la gestión de la protección, las metodologías para elaborar los análisis de contexto, de riesgo y de sistematización de incidentes de seguridad, la elaboración de protocolos, de discursos, etc.



Lo Psicosocial

Aquello que hacemos para garantizar el bienestar de las personas miembros de la organización y/o proceso comunitario. Este aspecto incluiría las formas de afrontamiento de los impactos de la violencia, el impacto del trabajo con víctimas y población vulnerable, mecanismos internos de expresión de emociones, manejo del miedo, prevención del desgaste derivado del contexto y del estrés, estrategias de apoyo después de una emergencia, etc.

Preguntas para la reflexión

- ¿Quién o quiénes dentro de tu proceso organizativo van a liderar el proceso de elaborar este plan de protección colectiva? ¿Cómo lo harán? ¿Cómo van a ir involucrando en el proceso de la elaboración del plan a otras personas de la organización y/o proceso organizativo?
- ¿Cómo crees que las personas que elaboren este plan de protección colectiva deberían formar sobre protección a las personas nuevas que lleguen al proceso organizativo?



Herramientas de un plan de protección

Como en una "caja de herramientas", es importante contar con suficientes herramientas y saber utilizarlas adecuadamente, para enfrentar las diferentes situaciones por las que el proceso organizativo pueda atravesar. No todas las herramientas se usan en todo momento, pero hay que saber cómo, cuándo y para qué usarlas. Las herramientas las usaremos para respondernos a tres preguntas: ¿Dónde estamos?; ¿qué nos pasa? y; ¿qué podemos hacer?

Este Plan Básico de Protección Colectiva sistematiza diferentes herramientas que se emplean para la protección y autoprotección. A lo largo del tiempo nuestra caja de herramientas crecerá, pero vamos a empezar por el "Kit básico". La idea es presentar estas herramientas y empezar a trabajarlas dependiendo de la priorización que haga cada proceso organizativo, aunque lo recomendable es empezar por el análisis de contexto y de riesgo.

Actividad 2:

A continuación, te presentamos 7 herramientas claves para la construcción de un plan de protección, debes elegir una de ellas y desarrollarla con tu proceso organizativo y comunidad. Escoge la más pertinente y realiza la entrega a través de la plataforma virtual de aprendizajes.

¿Dónde estamos?

1. Espacios para analizar el contexto (ADC)

¿Qué nos pasa?

2. Espacios para analizar los riesgos (ADR).

3. Recogida y análisis de incidentes de seguridad (IDS).

¿Qué podemos hacer?

4. Discursos institucionales.

5. Protocolos de actuación.

6. Relaciones: plan de incidencia política.

7. Herramientas psicosociales.



La elaboración de este plan y la incorporación de estas herramientas no es lineal; se asemeja más a una espiral, que representa el proceso de crecimiento y evolución, desde adentro y hacia afuera, de volver al mismo punto una y otra vez, pero en un nivel diferente, de modo que todo se ve con una nueva perspectiva, con una nueva mirada.



1. Espacios para Analizar el Contexto AdC

La herramienta para respondernos a la pregunta ¿dónde estamos?, es el análisis de contexto que tiene como objetivo leer la realidad en la que nos estamos moviendo; interpretar los acontecimientos que ocurren en un periodo de tiempo concreto, que caracterizan el momento o situación por el que atraviesa nuestro territorio, municipio, ciudad, departamento o país; ver la relación que hay entre los hechos, vincularlos con otros acontecimientos que ocurren en diferentes sitios o que han ocurrido en otras épocas, para apreciar cambios y evitar las lecturas iguales que no posibilitan ver cambios. Es el punto de partida, el "suelo" donde se apoya nuestro "árbol de la protección", es el punto donde comienza nuestra espiral.

Comprender el entorno es el punto de partida para que nuestras acciones sean relevantes y atinadas dando respuestas a los problemas que queremos abordar; significa también vislumbrar posibles tendencias



y escenarios donde nos moveremos. El análisis de contexto nos facilita pronosticar cuál será la evolución o tendencia de las situaciones, permitiéndonos influir en algún grado en ella y no solo mantenernos a la espera de que ocurran las cosas. Esto nos ayuda a decidir mejor nuestras actuaciones.

Cuando se aborda el análisis de contexto no podemos olvidar la necesidad de conocer lo estructural presente en el acontecer diario de nuestro trabajo, como los sistemas económicos, políticos, sociales y culturales. Es en este sentido que definimos, según nuestros objetivos, las temáticas y actores a dar seguimiento enfocándonos en las relaciones que se generan entre ellos y qué papel juegan en una mirada global. En la medida en que afinamos nuestro análisis comprendemos mejor los sistemas y modelos predominantes. Y es importante hacerlo con cierta regularidad y con una metodología adecuada.

Cuadro para el desarrollo de la herramienta AdC

Escribir cuáles son nuestros objetivos como proceso organizativo	
Definir temáticas dar seguimiento	Definir actores dar seguimiento

Una herramienta con 4 pasos



-Siempre leyendo lo que pasa en lo internacional, nacional, local y territorial
-Con regularidad. Metodología y de manera colectiva.

Escribir 5-10 hechos de los últimos tres meses que han influido o pueden influir positiva o negativamente en el trabajo del proceso organizativo. Después intentar responder a las preguntas de análisis, tendencias y estrategias.			
Hechos económicos, políticos, jurídicos, sociales, del conflicto, tanto a nivel internacional, nacional, regional, local y territorial	Análisis	Tendencias	Estrategias



Preguntas orientadoras de la actividad de Análisis de Contexto

¿A qué medios de comunicación vamos a dar seguimiento para ubicar noticias sobre estas temáticas/actores? ¿De qué otras maneras vamos a obtener información relevante sobre estas temáticas/actores?

¿Quiénes pueden hacer este seguimiento a noticias?

¿Quién o quiénes podrían encargarse de liderar esta labor de análisis de contexto?

Es importante hacer, por lo menos dos veces al año y con tiempo suficiente, este ejercicio con varias personas de la organización. Quizás a primeros de año para planificar y a mediados de año para revisar. Y es importante escribirlo. ¿Crees que será posible hacerlo? ¿Cuándo?

Propuesta a debatir: Otra posibilidad sería mirar la posibilidad de tener en reuniones habituales de la organización y/o proceso organizativo un espacio de 30 minutos (¿más?) para hablar sobre qué hechos relevantes han pasado en las últimas semanas que debemos analizar porque pueden afectar positiva o negativamente nuestros objetivos.

PROPUESTA A DEBATIR: ¿Habrá la posibilidad de invitar a personas para hablar de análisis de contexto y dar discusiones políticas? ¿A quiénes?

La labor que desarrollamos desde la organización para conseguir los objetivos planteados producen que tengamos riesgos en nuestro que hacer legítimo, por ejemplo, cuando otras personas, grupos, organizaciones, actores tienen intereses contrarios a los nuestros, en algunas ocasiones han intentado resolver estas disputas usando la violencia, entre otras estrategias. El analizar los riesgos es una de las herramientas para responder la pregunta ¿Qué nos pasa?

2. Espacios para Analizar los Riesgos AdR

Definamos unos conceptos en primer lugar:

- Riesgo: La posibilidad de que ocurra un incidente que produzca algún daño.
- Amenaza: Declaración o intención de infligir un daño, castigo o herida (reciente o inmediata).
- Capacidad: Cualquier recurso (incluyendo habilidades y contactos) que mejoran la seguridad.
- Vulnerabilidad: Cualquier factor que vuelva más factible que el daño se materialice o que pueda resultar en un daño mayor.

El nivel de riesgo de una organización tiene relación con las amenazas recibidas y las vulnerabilidades y las capacidades que esa organización tiene para enfrentar esas amenazas, como representamos en la siguiente ecuación:

$$\text{Riesgo: } \frac{\text{Amenazas} \times \text{Vulnerabilidades}}{\text{Capacidades}}$$

El análisis de riesgo se presenta como una fórmula porque si uno de los ítems cambia, se afectará el nivel de riesgo. A más amenazas y a más vulnerabilidades, más riesgo. A más capacidades, menor riesgo. El desafío es poder evaluar, tanto como sea posible, el grado de riesgo y tomar aquellas acciones que lo disminuyan. En la mayoría de los casos, la vulnerabilidad y la capacidad son dos caras de una misma moneda, es decir, las vulnerabilidades se pueden convertir en capacidades y viceversa.

La evaluación de riesgo deberá basarse en tu contexto particular, por ello, comprender el contexto propio es un requisito previo para poder tomar medidas efectivas. Por lo general, las organizaciones pueden trabajar internamente para aumentar sus capacidades y disminuir sus vulnerabilidades; las amenazas provienen de factores externos a nosotros y puede ser más difícil que tengamos influencia sobre ellas.

Algunos riesgos a los que nos podemos enfrentar que pueden ser originados por diferentes circunstancias son:

- Estigmatizaciones.
- Interferencias al libre tránsito, a la expresión escrita/verbal o a la asociación con otras personas.
- Chantajes (ej.: "si no pones fin a tus actividades... verás lo que sucederá a tu hija").
- Ser blanco de sanciones de tipo administrativas, tales como requerimiento de información financiera adicional, demostrar la legalidad del software que utilizan en sus ordenadores, dificultades al momento de inscribir o reinscribir una organización.
- Agresiones físicas y sexuales (de parte de otras personas o dispositivos, tales como bombas).
- Ataques a su medio de vida, pérdida del trabajo u oportunidades educativas.
- Ataques sobre su propiedad, territorio, ambiente (agua, bosques); destrucción o ataques vandálicos a vehículos, domicilios u oficinas.
- Judicializaciones, detención, arresto, encarcelamiento, tal vez en base a acusaciones falsas o procesamientos civiles o penales por calumnias.
- Maltrato, torturas.
- Secuestro.
- Asesinato.

Es importante distinguir entre amenazas y riesgos; normalmente son conceptos que se confunden. Si bien una amenaza es algo malo que puede suceder, el riesgo es la probabilidad de que ocurra la amenaza. Por ejemplo, existe la amenaza de que un edificio se derrumbe, pero el riesgo de que esto suceda es mucho mayor en Valle del Cauca o Nariño (donde los terremotos son comunes) que en Leticia (donde no lo son).

Dos ejemplos para entender fácilmente estos conceptos:

1. En un barquito hay dos niños y una niña. Juan es el más grande, en edad y en fortaleza y, además, es el más peleón. Pedro es el mediano y no sabe nadar. Y Ana es la más pequeña, tampoco sabe nadar, pero tiene un chaleco salvavidas.

Juan se ha enfadado con Pedro y Ana y les está amenazando, diciéndoles que les va a empujar a los dos para tirarlos al agua.

La amenaza es que Juan les empuje. El riesgo que se ahoguen al caer al agua.

Pedro y Ana tienen una vulnerabilidad muy grande, no saben nadar.

Pero Ana tiene una capacidad que Pedro no tiene y es su chaleco salvavidas.

Si Juan cumple la amenaza, el riesgo de que caigan al agua es el mismo para Ana y para Pedro; pero el riesgo de que se ahoguen es mucho más alto para Pedro que no tiene el chaleco.



Vemos como la capacidad que tiene Ana con el chaleco sirve para disminuir las consecuencias de la aplicación de la amenaza. Esta capacidad es física.

2. La misma situación a la anterior en el barquito, con Ana y Pedro que no saben nadar, pero, en este caso, ninguno tiene chaleco. Pero Pedro tiene un hermano en la orilla, llamado Andrés, que es mayor y más fuerte que Juan y que sabe nadar, que los está mirando. Juan se ha enfadado con Pedro y Ana y les está amenazando diciéndoles que les va a empujar a los dos para tirarlos al agua.

La amenaza es que Juan les empuje. El riesgo que se ahoguen al caer al agua. Pedro y Ana tienen una vulnerabilidad muy grande, no saben nadar y no tienen chaleco. Pero Pedro tiene una capacidad y es la presencia de su hermano en la orilla. Y Juan sabe eso. Esta vez la capacidad de Pedro es preventiva y disminuye la posibilidad de que la amenaza se cumpla porque Juan tiene miedo de las consecuencias. Y esta capacidad está sirviendo a Pedro y Ana.

De lo anterior, podemos concluir que para reducir los riesgos a niveles aceptables (principalmente, para protegerse) Ana y Pedro deben:
 Reducir los factores que les hacen vulnerables (aprender a nadar).
 Aumentar sus capacidades (más chalecos, más hermanos mayores).
 Reducir las amenazas posibles, mantener contento a Juan, no enfadarse con él.

La vulnerabilidad y la capacidad son componentes internos (porque podemos trabajarlas).
 Las amenazas son componentes externos (porque son hechas por actores externos y siempre pueden darse).

Cuadro para el desarrollo de la herramienta

Escribir algunos riesgos-amenazas que tu organización está teniendo o puede tener por la labor que está realizando. Poner vulnerabilidades/capacidades que tiene la organización para enfrentar cada riesgo y capacidades requeridas que se han de trabajar en la organización.

Riesgos Amenazas	Vulnerabilidades o Debilidades del Proceso Organizativo	Capacidades o Fortalezas	Capacidades requeridas y cómo adquirirlas

Preguntas orientadoras de la actividad de Análisis de Riesgo

¿Quién o quiénes podrían encargarse de liderar esta labor de análisis de riesgos?
 ¿Cómo obtener información relevante para hacer estos análisis de riesgo?
 Es importante hacer, por lo menos dos veces al año y con tiempo suficiente, este ejercicio con varias personas de la organización. Quizás a primeros de año y a mediados de año para revisar. Y es importante escribirlo. ¿Crees que sería posible hacerlo? ¿Cuándo?

PROPUESTA A DEBATIR: Otra posibilidad sería mirar la posibilidad de tener en reuniones habituales de la organización y/o proceso organizativo un espacio de 30 minutos (¿más, menos?) para hablar sobre qué riesgos nuevos/diferentes estamos viendo a la luz del análisis realizado por los hechos que han pasado en las últimas semanas. Mirar vulnerabilidades y capacidades para enfrentar esos nuevos/distintos riesgos.

3. Recogida y Análisis de Incidentes de Seguridad IdS

La recogida y sistematización de los incidentes de seguridad que tiene una organización es la segunda herramienta que tenemos para contestar la pregunta QUÉ NOS PASA ya que pueden verse como indicadores de la situación de seguridad concreta en que nos encontramos. Su análisis nos puede permitir detectar cambios para actuar a tiempo y eficazmente para mantenernos a salvo. Los incidentes de seguridad son cualquier situación que entendemos que afecta nuestra protección o que nos da esta sensación. En caso de percepciones de que un hecho puede ser un incidente de seguridad, será importante compartirlo y valorarlo en la organización.

Algunos ejemplos de incidentes de seguridad podrían ser: ver el mismo vehículo sospechoso parqueado fuera de nuestra oficina o casa varios días seguidos; que suene el teléfono en repetidas ocasiones y que cuando contestemos no responda nadie; que alguien desconocido nos pregunte por personas de nuestra organización; que entren a robar en nuestra casa, un panfleto amenazante, etc. Hay que advertir que no todo lo que notamos es un incidente de seguridad, de ahí la importancia de compartirlo y analizarlo en la organización.

También es importante distinguir entre un incidente de seguridad y una amenaza. Tener en cuenta que todas las amenazas son incidentes de seguridad pero que no todos los incidentes de seguridad son amenazas. Por ejemplo: si alguien que camina a tu lado, te amenaza por el trabajo que haces, esto, además de ser una amenaza, es un incidente de seguridad. Pero si descubres que un coche está vigilando tu oficina/casa al otro lado de la calle, o si te han robado el celular, esto son incidentes de seguridad, pero no necesariamente amenazas.



Hay tres pasos para abordar los incidentes de seguridad:

1. Conocer lo sucedido y registrarlo. Con los mayores detalles posibles.
2. Analizar el incidente de seguridad. Ver patrones. Hacer hipótesis de por qué ha podido suceder el incidente de seguridad y elegir la que más nos suena. Posibles perpetradores.
3. Reaccionar: hay que determinar los objetivos antes de actuar. Actuar con prontitud es importante, pero saber por qué se está actuando es más importante. Si se determina primero lo que se desea conseguir (los objetivos), entonces se comprenderá mejor cómo conseguirlo (plan de acción). En este plan tener en cuenta cuatro tipos de acciones: de autoprotección, psicosociales, de relaciones y organizativas, mencionadas anteriormente.

Es muy útil tener un formato de la organización para poder registrar los distintos incidentes de seguridad, el análisis realizado sobre los mismos, así como las acciones que se quieren llevar a cabo. Esto nos permite poder compartir, si se ve oportuno, partes de este registro con organizaciones aliadas, dar seguimiento a la realización o no de las acciones planteadas, los resultados obtenidos y evaluar todo el proceso.

La reacción, a veces, debe de ser urgente, inmediata. Por ejemplo, hubo un ataque y el objetivo es asistir a las personas heridas y/o impedir otro ataque; o se han llevado a una persona de la organización que no sabemos dónde está y el objetivo es encontrarla.

En otras ocasiones, podemos tener un poco más de tiempo para responder, en las próximas horas o días. Por ejemplo, han robado las computadoras de la organización en la oficina y los objetivos de la reacción pueden ser que se investigue lo sucedido, restaurar el entorno de trabajo seguro, recuperar la información, etc.

Para ambas situaciones nos sirve tener elaborado con anterioridad un protocolo de situaciones críticas o de emergencia donde tener previstas las personas a quién contactar dentro de la organización (una persona, equipo de crisis) y las posibles primeras acciones a efectuar a sabiendas que cada situación tiene sus particularidades.

Preguntas orientadoras sobre Incidentes de Seguridad

¿Quién o quiénes podrían encargarse de liderar esta labor de registrar y analizar los incidentes de seguridad en la organización? ¿Van a usar un formato de recogida y sistematización de los Incidentes de Seguridad? ¿Lo han adaptado a su realidad?

¿De qué manera se van a compartir los incidentes de seguridad tenidos en la organización, las acciones tomadas y los resultados conseguidos?

4. Discursos del Proceso Organizativo

Toda persona crea sus propios discursos a partir de los cuales establece sus valores y esquemas individuales, sociales y culturales del mundo en el que está inmerso. Al igual que una persona, y por la misma razón, toda organización debe crear sus propios discursos. Las organizaciones, como los individuos, son sujetos discursivos complejos y, por tanto, debe haber un consenso sobre la elaboración de un discurso propio y unificado que identifique a todas y cada una de las partes, es decir, que cree identidad. Elaborar esos discursos es la primera herramienta para respondernos a la pregunta ¿Qué podemos hacer? objetivo es encontrarla.

El discurso de la organización es la base de la organización, es su imagen, su soporte, la base de su comunicación y de la idea que desea transmitirse tanto en su interior como hacia el exterior. Con el discurso se establece y conforman sus objetivos y la identidad de la organización. Es importante de identificar los contextos en los que nos desenvolvemos para así adecuar de manera pertinente nuestro discurso y adaptarlo al del medio en el que nos movemos.

Es importante que todo el personal que conforma una organización mantenga el mismo discurso sobre qué es la organización, lo que pretende, la población con la que trabaja. Y se debe, por tanto, asegurar que las personas nuevas que se incorporan, lo conozcan, y puedan reproducirlo. El discurso es útil para presentarse en reuniones, pero también en otros espacios informales como un taxi, una señora interesada por nuestro trabajo, un retén, etc.

- Se trata de consensuar dentro de la organización la manera pública de presentarnos, de decir quiénes somos y lo que hacemos. Algo que nos de identidad como organización.
- Este discurso tiene que servir para cualquier ocasión y oyente, para mantener la coherencia, legitimidad y transparencia. Más amplio o más resumido según con quien se esté hablado.
- Puede ir variando con el tiempo y hay que asegurar, por un lado, que se va actualizando y, por otro, que las nuevas personas que se incorporen a la organización lo conocen y manejan adecuadamente.
- Debe protegernos, es decir, quizás hay palabras que es mejor no decir al estimarse que nos pueden poner en riesgo y que es mejor usar otras o buscar otras formas de contar.
- Es importante mirar como organización qué otros discursos debemos de tener, de posicionar a sabiendas que en los discursos hay posicionamientos políticos, ideologías, cuestionamientos basados en esquemas de valores propuestos desde la misión y la visión de la organización y que van dirigidos a la colectividad, que puede nutrir y transformar esa misma colectividad pero que, por eso, también puede aumentarnos los riesgos.

Algunas claves a tener en cuenta:

- Mirar si es recomendable o no, si se ve necesario, nombrar los respaldos que se tienen de la Unión Europea, de Embajadas, de Naciones Unidas, de otras organizaciones o redes en que estamos.
- Ver si es o no conveniente decir quién nos financia.
- Si es necesario o no decir claramente que la organización trabaja en estos municipios, departamentos.
- Por lo general, no decir lo que no nos pregunten. Mejor dar respuestas cortas que no generen nuevas preguntas.

Cada proceso organizativo debería responder a estas preguntas:

¿Qué es _____? ¿Cuándo, cómo y por qué surgió?

¿Cuáles son los objetivos de XXXXXX?

¿Qué momentos acciones son las más destacados de XXXXXX?

Discurso Institucional: Para cualquier ocasión y oyente:

Rellenar: "Hola buenos días, me llamo _____ y pertenezco a la organización _____ que se dedica a _____"

Otros discursos: Es muy posible que XXXXXX tenga que tener discursos respuestas ante otras preguntas que puedan hacer a XXXXXX: por ejemplo, ¿Cuál es la postura de XXXXXX frente al EXTRACTIVISMO en el territorio?, ¿qué no se haga, que se haga, pero con condiciones de respeto ambiental, laboral? De no querer el EXTRACTIVISMO, ¿qué desarr ollo se propone para la zona?



5. Protocolos de Autoprotección

Los protocolos son acciones organizadas que permiten prevenir y reaccionar de manera más efectiva y coordinada a diferentes situaciones de amenaza. Elaborar estos protocolos y medidas generales de autoprotección es la segunda herramienta para respondernos a la pregunta ¿qué podemos hacer?

La organización debe definir previamente las situaciones de riesgo que con mayor probabilidad tendrá que enfrentar y en base a estas, elaborar los protocolos y medidas adecuadas para enfrentar estas posibles situaciones. Para ello, en casi todos los casos, seguiremos el esquema:

- Pensar qué hacer antes, para prevenir o minimizar el riesgo
- Qué hacer durante la situación.
- Qué hacer después, una vez terminada la situación.

Una vez discutidas y consensuadas mediante el esquema anterior, las medidas a tomar se escribirán. De esta manera, poco a poco, se establecerán protocolos institucionales, colectivos, que deberán ser revisados al menos anualmente y socializados entre las personas de la organización, sobre todo con el nuevo personal.

También es importante establecer algunas medidas generales de autoprotección que adoptamos en nuestras prácticas cotidianas tales como:

- Medidas de autoprotección generales, como, por ejemplo, no andar solos, no usar el vehículo particular para gestiones organizativas, respetar horarios de entrada y salida en la oficina, cambios de rutas.
- Seguridad en las oficinas, sedes, casas, territorio, etc.
- Medidas frente a la vida privada: establecimientos de ocio a los que se acude, pensar a qué actividades se puede vincular a la familia y a cuáles no.
- Manejo adecuado de la información: de la comunicación (qué decimos, cómo lo hacemos), de la información que se publica mediante redes sociales, protección de la información tanto física como digital. Protección de nuestros teléfonos, computadoras.

Elaborar algunos protocolos de la organización que sirvan para el proceso organizativo

Medidas generales de protección respecto a:

- Manejo de la información:
- Medidas frente a la vida privada:
- Medidas para la seguridad de casa, sedes, oficinas, territorio:
- Medidas de autoprotección generales:

Protocolo para Viajes-Desplazamientos

Escribir en el antes, durante y después sugerencias a hacer.

Antes del viaje	Durante el viaje	Después del viaje

Protocolo para situaciones críticas-emergencias

Escribir en el antes, durante y después sugerencias a hacer.

Antes de la emergencia	Durante la emergencia	Después de la emergencia

Preguntas orientadoras sobre Protocolos de Autoprotección

- Según los riesgos que se tienen, que son más probables, ¿qué protocolos debemos construir en nuestra organización? ¿Para viajes, para situaciones críticas o emergencias, para judicializaciones, allanamientos, actividades especiales, otros? ¿Cómo construirles colectivamente?
- ¿Cómo socializar y comprometer a toda la organización respecto a estos protocolos?
- ¿Cada cuánto tiempo crees que sería necesario revisar estos protocolos?
- ¿Cuáles pueden ser las dificultades para que los protocolos no funcionen bien? ¿Qué podemos hacer?



6. Revisando las Relaciones. Elaborando un Plan de Reuniones

La incidencia política son los esfuerzos de la ciudadanía organizada para influir en la formulación e implementación de las políticas y programas públicos, por medio de la persuasión y la presión ante autoridades estatales, mecanismos internacionales, otras instituciones de poder y/o otros actores que influyen sobre los que toman las decisiones. La incidencia política consiste en un cúmulo de actividades dirigidas a ganar acceso y generar influencia sobre personas que tienen poder de decisión en asuntos de importancia para nuestra organización. personal

La incidencia política es un proceso largo y planificado, hay que persistir. Lo que queremos conseguir, nuestras propuestas tienen que ser claras, derivadas de información precisa. Las alianzas y las acciones en coaliciones sirven para multiplicar las posibilidades de éxito de la incidencia. Esta es la tercera herramienta de ¿qué podemos hacer?

Existen varias estrategias para hacer incidencia política, como pueden ver en el cuadro de más abajo, entre ellas, la interlocución, el tener reuniones y articularnos en redes. Una de las claves de protección es la capacidad de generar relaciones. En este sentido son importantes las relaciones que establecemos con nuestro entorno: copartes, comunidades, autoridades locales, estatales, nacionales e internacionales y con las organizaciones afines. También con los Mecanismos Nacionales e Internacionales de protección. Dentro de estas relaciones es importante revisar las relaciones establecidas y tratar activamente de mantener, mejorar o iniciar aquellas que creamos que son necesarias u oportunas.

Por interlocución para la protección entendemos el diálogo entre la organización y sus aliados con el Estado con el objetivo de incidir a favor de la protección de las organizaciones, personas, territorios; incidir para la aplicación de medidas de protección y políticas públicas protectoras adecuadas, en la investigación de los hechos victimizantes, etc. Por eso es importante establecer un plan de interlocución o reuniones.

Estrategias para incidencia



Cuadro para el desarrollo de la herramienta:
Elaborar un listado de las relaciones que tenemos como organización. Ordenarlas de mayor a menor confiabilidad.

Con organizaciones internacionales	Con instituciones del Estado	Con organizaciones del ámbito nacional	Con organizaciones del ámbito regional, local.

Una vez realizado el listado, señalar las organizaciones que podrían ayudar a tu organización en caso de un incidente de seguridad grave.
 Y apuntar en cada columna el nombre de alguna organización con la que no tiene relación tu organización y que sería importante tenerla para la protección.

Actividad

Elaborar un plan de reuniones para la protección para tu organización para el próximo año.

Institución Del Estado
Objetivo
Cómo Contactar
Con Quién
Cuándo
Responsables



A Nivel Regional/Local Organización/ Red
Objetivo
Cómo Contactar
Con Quién
Cuándo
Responsables

A Nivel Nacional Organización/Red
Objetivo
Cómo Contactar
Con Quién
Cuándo
Responsables

Entidades Internacionales
Objetivo
Cómo Contactar
Con Quién
Cuándo
Responsables

Preguntas orientadoras sobre el Plan de Reuniones

- ¿Quiénes se responsabilizarían del plan de interlocución/reuniones? ¿Cada cuánto tiempo sería necesario revisar dicho plan?
- ¿Cómo sería la mejor manera de prepararnos para mantener interlocuciones con diferentes instituciones u organizaciones?

7. Herramientas Psicosociales

Lo psicosocial toma como objeto de estudio al ser humano pero integrado en un contexto social, es decir, como parte de un grupo, de una sociedad. Se ocupa especialmente y preferentemente del funcionamiento de los individuos en sus respectivos entornos sociales, es decir como partes integrantes de una sociedad o comunidad y como, tanto ser humano, como entorno en el cual se desarrolla este, contribuyen a determinarse entre sí. oportunas.

Lo psicosocial se define como un foco de análisis particular, una mirada relacional desde la cual se entiende a los individuos y colectivos, en el marco de múltiples contextos culturales, sociales y políticos, como ámbitos donde se construye la identidad, el mundo emocional, los comportamientos y pensamientos, los cuales son constituyentes de la realidad que se vive y son al mismo tiempo, susceptibles de transformación. En contextos de violencia socio-política y en ámbitos de Derechos Humanos el enfoque psicosocial arroja



comprensiones sobre los impactos de la violencia en las persona, colectivos, organizaciones y comunidades. También ayuda a comprender las "razones" de la represión y las técnicas empleadas para la represión. Fortalece las estrategias de afrontamiento y el trabajo de las organizaciones.

Incorporar aspectos psicosociales concretos como las emociones, el bienestar y las relaciones, mejora y refuerza los planes de protección, ya que toma en cuenta el sentido, las expectativas, la motivación, los miedos, las necesidades y el mundo de relaciones que también están presentes a la hora de elaborar e implementar las acciones concretas de protección.

Existen muchas herramientas psicosociales que pueden preparar de mejor manera a las organizaciones para afrontar su seguridad y protección. Al igual que en el caso de protocolos, cada organización debería conocer estas herramientas, para utilizar las que sean de mayor utilidad en un momento determinado. A continuación, alguna de estas herramientas:

- Impacto del contexto y de los riesgos en las personas y el colectivo.
- Elaboración de un plan de itinerario de acompañamiento psicosocial en la organización.
- El grupo como apoyo. Espacios grupales para trabajar aspectos psicosociales.
- Cuidado de cuidadores y cuidadas. Autocuidado.
- Afrontamiento de incidentes de seguridad críticos.
- Trabajar el miedo y el estrés.
- La escucha responsable. La entrevista.
- La toma de decisiones y la resolución de conflictos.
- Red de Apoyo Individual e Institucional.



Preguntas orientadoras sobre Herramientas Psicosociales

- ¿Cómo se pueden ir incorporando algunas de estas herramientas psicosociales? ¿En qué tiempos? ¿En qué espacios grupales? ¿Por dónde se puede empezar?
- ¿Cuáles son las herramientas psicosociales que habría que seguir trabajando, teniendo en cuenta el momento interno de la organización, y el actual trabajo?
- ¿Cuáles pueden ser las dificultades para implementar estas herramientas? ¿Sería pertinente buscar apoyos fuera de la organización?

Anexo 1: FORMATO INCIDENTES DE SEGURIDAD

FECHA INFORME	
NOMBRE DE QUIEN LO HACE	
FUENTE DE LA INFORMACIÓN	
EL HECHO	Lugar del hecho: vereda, municipio, ciudad, departamento,..
	Dirección-Domicilio sitio del hecho
	Fecha
	Hora
Organización Afectada	
DESCRIPCIÓN DE HECHOS (¿Qué, ¿cuándo, ¿dónde, ¿cómo? ¿Quiénes? ¿con quiénes más presente, etc.?, ¿ropa?, ¿carro?, ¿placa?)	
VERIFICACIÓN ¿Se trianguló la información?	
DESCRIPCIÓN DE PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)	
ANÁLISIS (¿Por qué ha pasado?, ¿objetivos responsables?, ¿qué buscan los responsables? PATRONES	



OBJETIVOS DE NUESTRAS ACCIONES	
ACCIONES REALIZADAS (con responsables)	
RELACIONES ¿Se ha denunciado? ¿Ante Quiénes? Organizaciones de DDHH Comunidad internacional Otro(s)	
ORGANIZATIVO	
AUTOPROTECCIÓN	
PSICOSOCIAL	

SEGUIMIENTO - 1 MES	
SEGUIMIENTO - [fecha]	
FECHA CIERRE	

ANEXO 2: EJEMPLO PLAN DE PROTECCIÓN DE AGUALIMPIA ACTUALIZADO A ABRIL DE 2019	
RESULTADOS /Evaluación	



Somos de la asociación AGUALIMPIA. Y nuestro objetivo es defender nuestro territorio de cualquier actor y/o interés que pueda poner en riesgo nuestro ambiente (el agua, bosques, flora, fauna, paisaje), cultura, modos de vida. Sabemos que en el territorio hay intereses económicos muy fuertes ya que en el subsuelo hay oro y otros metales. Desde AGUALIMPIA sabemos, por lo que conocemos de otros lugares, que este tipo de empresas y proyectos nos perjudican, van en contravía a nuestros objetivos.

Dentro de AGUALIMPIA hay un grupo de 5 personas, llamado EQUIPO PROTECCIÓN, encargado de impulsar el plan de protección de AGUALIMPIA con sus siete herramientas. Sabemos que oponernos a este tipo de empresas puede traernos situaciones de inseguridad, riesgos y, por eso, empezar a impulsar este plan. Hemos seguido la propuesta metodológica del MODULO facilitado por el CAJAR.

Herramienta 1: ANÁLISIS DE CONTEXTO (ADC)

En AGUALIMPIA hemos decidido que dos veces al año vamos a realizar este ADC (en enero y en junio). Y que en las reuniones mensuales que tenemos como AGUALIMPIA vamos a darnos como 30 minutos para mirar que acontecimientos han ocurrido en el último mes y qué análisis hacemos de los mismos, es decir, cómo puede afectarnos ese hecho u acontecimiento. Que el EQUIPO PROTECCIÓN se encarga de impulsar estos ADC y, para ello, en el EQUIPO PROTECCIÓN nos hemos repartido el trabajo para dar seguimiento a noticias (de Colombia y de otros países) que salen en varios medios de comunicación (El Espectador, Semana, La Silla Vacía, Verdad Abierta).

Actividad 1:

Escribir cuáles son nuestros objetivos como proceso organizativo:
Objetivo es defender nuestro territorio de cualquier actor y/o interés que pueda poner en riesgo nuestro ambiente (el agua, bosques, flora, fauna), cultura, modos de vida.

Definir temáticas dar seguimiento	Definir actores dar seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> Lo que tiene que ver con la defensa de los territorios (consultas populares, consultas previas, movilizaciones en este sentido, acciones jurídicas a nivel nacional e internacional). Lo que afecta los territorios (fracking, aspersiones con glifosato, actores armados legales e ilegales que están en el territorio; economías ilícitas). Lo concerniente al acuerdo entre el Gobierno y las Farc. Los posibles diálogos con el ELN. Lo que está ocurriendo con las personas líderes o defensoras del ambiente y del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de ambiente, ANLA, ministerio de minas y energía, ministerio del interior, otros procesos en resistencia.

Actividad 2: Escribir 5-10 hechos de los últimos tres meses que han influido o pueden influir positiva o negativamente en el trabajo de vuestra organización. Después intentar responder a las preguntas de análisis, tendencias y estrategias.

Hechos económicos, políticos, jurídicos, sociales, del conflicto,... tanto a nivel internacionales, nacionales, regionales, locales, territoriales	Análisis	Tendencias	Estrategias-Acciones
190325 El clamor de Nariño por la sustitución voluntaria de cultivos de coca https://bit.ly/3d0ka6H	El gobierno de Duque parece quiere seguir lo que dicen desde USA.nacionales, regionales, locales, territoriales	Si empiezan las aspersiones, tendrá consecuencias en el ambiente, en la salud, en la seguridad alimentaria	Dar Seguimiento a esta temática. Elaborar desde AGUALIMPIA un comunicado sobre nuestra postura frente a esto.
190322 Sergio Jaramillo, ex comisionado de paz: "El partido extremista" que gobierna a Colombia "quiere acabar con la Jurisdicción Especial de Paz y está teniendo éxito" https://bbc.in/2U11vWS	Lo de hacer trizas el acuerdo ahí va, poco a poco realizándose. Hay muchas voces en contra de esta política del Gobierno.	El gobierno va a seguir ralentizando el cumplimiento del acuerdo. Los PINIS, PDTEs,...	Elaborar, junto con otras organizaciones, un comunicado sobre nuestra postura frente al acuerdo, la JEP,...

Herramienta 2: ANÁLISIS DE RIESGO (ADR)

En AGUALIMPIA hemos decidido que dos veces al año vamos a realizar este ADR (en enero y en junio, en las mismas fechas que el ADC). Y que en las reuniones mensuales que tenemos como AGUALIMPIA vamos a darnos como 30 minutos para mirar que riesgos estamos viendo que pueden ocurrirnos, a AGUALIMPIA y al territorio, y cómo podemos enfrentar estos riesgos. Que el EQUIPOPROTECCIÓN se encarga de impulsar estos ADR.

Actividad:

Escribir algunos riesgos que vuestra organización está teniendo o puede tener por la labor que está realizando escribiendo el grado de posibilidad que ocurra. Poner vulnerabilidades/capacidades que tiene la organización para enfrentar cada riesgo y capacidades requeridas que se han de trabajar en la organización.



RIESGOS/ AMENAZA	VULNERABILIDADES O DEBILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN	CAPACIDADES O FORTALEZAS	CAPACIDADES REQUERIDAS Y CÓMO ADQUIRIRLAS
Se ha visto una empresa en el territorio haciendo estudios de suelos. Posiblemente es la que tiene concesión de títulos mineros.	La verdad es que no sabemos mucho de esta empresa que han visto, ni el nombre.		Debemos empezar a saber quién es la empresa, a qué se dedica, que otros proyectos tiene en Colombia o en América Latina, saber más. Y buscar quien nos apoye con esto.
Salieron las FARC-EP pero han llegado otros actores armados al territorio. Y esto está trayendo amenazas, controles,...	No sabemos quiénes son estos otros grupos ni su manera de actuar.	Tenemos experiencias pasadas de cómo manejar situaciones con actores armados ilegales.	<p>Estar muy pendientes de lo que se escucha de estos actores armados ilegales y qué quieren.</p> <p>Avanzar en nuestro plan de protección, sobre todo en los Protocolos de actuación.</p>

Herramienta 3: RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INCIDENTES DE SEGURIDAD (IDS) DENTRO DE AGUALIMPIA

En AGUALIMPIA hemos decidido que todos los incidentes de seguridad que tengamos van a ser recopilados y analizados por el EQUIPO PROTECCIÓN. Es importante que todas las personas que forman parte de AGUALIMPIA sepan quienes son las y los integrantes del EQUIPO PROTECCIÓN y que se comuniquen con ellos y ellas si consideran que han tenido un incidente de seguridad, aunque no haya sido muy grave lo ocurrido. El EQUIPO PROTECCIÓN usará un formato para recoger los incidentes de seguridad.

En casos de incidentes de seguridad graves o muy graves, el EQUIPO PROTECCIÓN junto con la Junta Directiva de AGUALIMPIA elaboraran el plan de acción a efectuar por el incidente de seguridad acaecido.

Herramienta 4: DISCURSOS DE AGUALIMPIA

En AGUALIMPIA hemos decidido que el EQUIPO PROTECCIÓN va a elaborar un primer borrador de cómo nos vamos a presentar como AGUALIMPIA ante cualquier persona, entidad, autoridad. Este primer borrador será presentado en la próxima asamblea de AGUALIMPIA, para dar insumos al mismo y ver si se aprueba o no ese discurso sobre qué somos y hacemos en AGUALIMPIA.

AGUALIMPIA ha decidido que la Junta Directiva elabore un primer borrador de discurso de la postura de AGUALIMPIA sobre diferentes temas: la posible vuelta a la aspersión con glifosato; nuestra postura favorable al acuerdo entre el Estado Colombiano y las Farc y a su necesaria implementación.

Herramienta 5: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

En AGUALIMPIA hemos decidido que el EQUIPO PROTECCIÓN elabore una propuesta de medidas generales de protección para AGUALIMPIA, sobre todo en lo relativo al manejo de la información (tanto hablada, escrita, digital). Y que en los próximos seis meses el EQUIPO PROTECCIÓN elabore un protocolo para viajes y para situaciones críticas o de emergencia siguiendo el formato del ANTES/DURANTE/DESPUÉS. Para que nos apoyen con esto, vamos a buscar asesoría de alguna organización más especializada en temas de protección.

Herramienta 6: REVISANDO LAS RELACIONES. ELABORANDO UN PLAN DE REUNIONES.

En AGUALIMPIA hemos decidido que la JUNTA DIRECTIVA junto al EQUIPO PROTECCIÓN van a elaborar un listado de las organizaciones y/o instituciones con las que nos relacionamos como AGUALIMPIA. Y después, elaborar un plan para aumentar el número de nuestras relaciones para la protección.

EJERCICIO: Elaborar un listado de las relaciones que tenemos como organización. Ordenarlas de mayor a menor confiabilidad.			
Con organizaciones internacionales	Con instituciones del Estado	Con organizaciones del ámbito nacional	Con organizaciones del ámbito regional, local.
No tenemos relaciones con organizaciones internacionales	Defensoría del Pueblo a nivel regional	CAJAR	Con varias organizaciones juveniles, de mujeres, campesinas, que trabajan temas similares a los nuestros. Aunque en el tema de protección NO tienen experiencia.
<p>Una vez realizado el listado, señalar las organizaciones que podrían ayudar a tu organización en caso de un incidente de seguridad grave.</p> <ul style="list-style-type: none"> La defensoría del Pueblo. El CAJAR. <p>Y apuntar en cada columna el nombre de alguna organización con la que no tiene relación tu organización y que sería importante tenerla para la protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> Pensamos que debemos buscar más relaciones con organizaciones internacionales y nacionales; también dentro del Estado. 			



INSTITUCIÓN DEL ESTADO Unidad Nacional de Protección
Objetivo: Conocer qué es, qué herramientas de protección tiene y cómo podría apoyar en caso de necesitarlo.
Cómo Contactar: Nos apoya el CAJAR
Con Quién: Por definir
Cuándo: En los próximos seis meses
Responsables: EQUIPOPROTECCIÓN

INSTITUCIÓN DEL ESTADO Defensoría del Pueblo a nivel nacional
Objetivo: Cómo podría apoyar en caso de necesitarlo.
Cómo Contactar: Nos apoya el CAJAR
Con Quién: Por definir
Cuándo: En los próximos seis meses
Responsables: EQUIPOPROTECCIÓN

A NIVEL REGIONAL/LOCAL ORGANIZACIÓN/RED
Objetivo: NO ES NECESARIO
Cómo NO ES NECESARIO
Con Quién: NO ES NECESARIO
Cuándo: NO ES NECESARIO
Responsables: NO ES NECESARIO

A NIVEL NACIONAL ORGANIZACIÓN/RED No sabemos. Preguntar a CAJAR qué recomendaciones nos da.
Objetivo:
Cómo Contactar:
Con Quién:
Cuándo:
Responsables:

ENTIDADES INTERNACIONALES Brigadas Internacional de Paz
Objetivo: Conocer qué es esto del acompañamiento internacional protectivo.
Cómo Contactar: Nos apoya el CAJAR
Con Quién: Por definir
Cuándo: En los próximos seis meses
Responsables: EQUIPOPROTECCIÓN

Herramienta 7: HERRAMIENTAS PSICOSOCIALES

En AGUALIMPIA hemos decidido empezar a incorporar alguna herramienta psicosocial al trabajo que desarrollamos. Para ello, el EQUIPOPROTECCIÓN va a realizar un debate interno de reflexión sobre esta temática con el objetivo de mirar qué entendemos por psicosocial y qué mecanismos o propuestas desde este ámbito psicosocial podemos incorporar en la organización.



Bibliografía

- Línea de tiempo que se construyó alrededor a la defensa del territorio por parte de las comunidades indígenas de Loreto en Perú, que se encuentran amenazadas por la empresa petrolera PlusPetrol. <http://observatoriopetrolero.org/linea-de-tiempo-42-anos-de-explotacion-petrolera-en-territorios-indigenas-de-loreto/>
- Línea de tiempo elaborada en el caso de la Familia Chaupe de Cajamarca (Perú). <https://www.tiki-toki.com/timeline/entry/363060/Caso-Familia-Chaupe/>
- Línea de tiempo. El año 2018 ha sido el del mayor número de ataques en contra de la oposición al megaproyecto Hidroituango. <https://riosvivosantioquia.org/el-2018-ha-sido-el-del-mayor-numero-de-ataques-en-contra-de-la-oposicion-al-megaproyecto-hidroituango/>
- ¿Qué es un defensor de derechos humanos? <https://www.youtube.com/watch?v=Y37CKD8TEy4>
- Nuevo manual de protección para los defensores de derechos humanos https://protectioninternational.org/wp-content/uploads/2012/04/Nuevo_Manual_Proteccion.pdf
- Guía de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en áreas rurales https://www.protectioninternational.org/wp-content/uploads/2012/04/guia_rural.pdf
- Guía para defensores de derechos humanos contra la criminalización https://www.protectioninternational.org/wp-content/uploads/2012/05/folleto_guia_criminalizacion.pdf
- Vigilancia y contravigilancia para organizaciones defensoras de derechos humanos https://www.protectioninternational.org/wp-content/uploads/2012/05/cuaderno_no_2_vigilancia_y_contravigilancia.pdf
- Manual de protección para comunidades rurales y defensores de derechos humanos. <https://movimientom4.org/wp-content/docs/manual-proteccion-comunidades-rurales-y-defensores-DDHH.pdf>
- La protección a defensores y defensoras de derechos humanos en Latinoamérica desde una mirada feminista https://justassociates.org/sites/justassociates.org/files/programas_proteccion_defensoras_latinoamericadef.pdf